PARA SECRETARIOS DE SEÑORES, Y TODO GENERO.

NVEVO ESTILO, Y FORMVlario de eſcrivir Cartas Miſsivas, y reſponder a ellas, en todos generos, y eſpecies de correſpondencias a lo moderno, conforme al uſo que oy ſe pratica. Las corteſias que ſe han de guardar, y con que perſonas, en el principio, medio y fin de las cartas, y antes de la firma. Los ſobreeſcritos que ſe han de poner, conforme a los Eſtados, Calidades, y Oficios.

POR EL DOCTOR D. IVAN PAEZ de Valenzuela y Caſtillejo, Presbytero de la Ciudad de Cordova.

CON LICENCIA.

En Sanlucar de Barrameda por Diego Perez Eſtupiñan.

Licencia del Iluſtriſsimo ſeñor D. Chriſtoua del Lobera, Obiſpo de Cordoua, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c.

EN Cordoua a 25. dias del mes de Iunio de 1629, el Obiſpo de Cordoua mi ſeñor, auiẽdo viſto eſte libro y el parecer del Doctor Gaſpar Lopez Serrano, conſultor del ſanto Oficio de la Inquiſicion, a quien ſu Iluſtriſsima remitio ſu cenſura, dixo, que daua y dio licencia para que ſe pueda preſentar y preſente ante los ſeñores del Conſejo ſupremo de ſu Mageſtad para que ſe le dè la licencia que pretende para imprimirlo: y lo firmó en ſu Palacio Obiſpal oy dicho dia.

El Obiſpo de Cordoua.

Por mandado del Obiſpo mi ſeñor.
D. Gabriel de Torres Hinojoſa.

Aprovacion de Frey Lope Felix de Vega Carpio, de Abito de San Iuan, y Familiar del ſanto Oficio de la Inquiſicion, a quien el Conſejo remitió la cenſura deſte libro.

M. P. S.

HE viſto por mandado de V. A. el Formulario de cartas, Autor el D. Don Iuan Paez de Valençuela: no ay en el coſa que ofenda, ni a la Fé, ni a las coſtumbres. Los eſtilos de tan diverſas materias podràn darlas a los que eſcriven, guiando la pluma a eſtos exemplares, para no errar en la diſpoſicion, ni en las corteſias: que aunque la Retorica natural es el Maeſtro comun deſta ciencia (que quando viven profeſſan) mejor iràn con eſta luz a la imitacion del arte: pues no todos pueden leer para las ſeveras, y graves a Seneca, y Geronymo; para las familiares a Ciceron y a Plinio; y para las infimas, a Manucio, y Thilelpho. Eſte es mi parecer, y que ſiendo V. A. ſervido, puede merecer la licencia que pide. En Madrid a 13. de Agoſto de 1629.

Frey Lope Felix de Vega Carpio.

SVMA

SVMA DE TASSA.

LOS señores del Consejo tassaron este libro intitulado: *Estilo de Cartas Missivas*, a quatro maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, su fecha en 24. de Febrero de 1644. años.

Fè del Corrector general de libros por su Magestad.

ESTE libro intitulado: *Nuevo estilo de Cartas Missivas*, està bien, y fielmente impresso, con el impresso antes, que le sirve de original. Dada en Madrid a 16. de Febrero de 1644. años.

D. D. Francisco Murcia de la Llana.

PROLOGO AL LETOR

PIadoſo Lector (ſi la intencion te haze digno deſte nombre) la primera verdad ſea que no pretendo eternizar el mio en eſta obra, pues ya lo eſtá en otras (bien q̃ vmildes como ſu Autor) lo q̃ tira de mi voluntad es auer conſiderado la falta que tiene nueſtra lengua Eſpañola deſte ingenioſo, ſi nobiliſſimo aſſunto de eſcriuir cartas miſsiuas, y reſonder a ellas, con la delicadeza, corteſia, breuedad, ſuſtancia, perfeccion, claridad, pureza y cultura, a que nos à traido el largo diſcurſo de los tiempos, pues en eſte, mas q̃ en otro alguno, goza eſte curioſo arte mas leuantado punto, y no le alcança todo quãto ay eſcrito deſta materia; porque veſtida de la pureza de la antiguedad nunca llegô a gozar la ſutileza q̃ oy pide eſta profeſsion.

Y para dar principio a ella, le podremos tomar de la obligacion y reconocimiento, q̃ el hombre deue a Dios de ſerle muy agradecido, pues le dotó de vn animo tan ſingular y diuino, y lo fabricô de vn cuerpo, quo lo eligio para habitaciõ y morada ſuya: al qual con mucha propriedad le podemos llamar, *Eſcritura original*, dela qual ſe ſacan todas las

coſas

cosas que se pueden hazer con industria, y artificio del hombre: y con mucha mas propriedad se puede llamar, *Epilogo y suma*, en q̃ Dios cifró todo lo criado; que esta razon obligó a los Griegos, para que le llamassen *Nicochresmos*, q̃ quiere dezir, mundo pequeño. El Patriarca de Ierusalen S. Sofronio dixo agudamente, que el hõbre es el pegujar, que escogio Dios para si entre todas las cosas que hizo: y S Iuan Damasceno se accomodó con el parecer de los Griegos, llamandole *pequeño mundo*. Y siendo assi, Ciceron no conocio las sagradas letras [como si dellas tuuiera mucha noticia] llamó al hombre: *Anima prudente, sagaz multiplicatiuo, agudo lleno de razon y de consejo y engendrado con vna cõdicion de Dios*: porque el hombre solo entre los animales es participante de la razon y de prudencia que falta en ellos. Y el glorioso Padre S. Gregorio llama al hombre, *Toda criatura*, y da la razon diziendo, q̃ en el alma se asemeja a Dios, y que en la immortalidad es simbolo suyo. Que de la mesma manera lo sintieron Aristoteles, Ciceron, Trismegisto, Museo, Seneca, Orphee, Pindaro, Moysen, y otros graues Filosofos, q̃ refiere Boe-

cio

cio. Y en otras facultades: prosigue Gregorio (diziendo, que se parece a los demas Planetas: en el sentir a los animales, y en el entender a los Angeles. Mas quien gallardamente lo encareciò, fue Moses Barcepha Obispo de Siria, en el libro de Paradiso. Y Dorotheo en el de su Doctrina, afirmando, que de los Cielos abaxo no ay cosa que se pueda comparar con el hombre. S. Anastasio Antiocheno dize, que el hombre es; *Adorno de toda la tierra*. Y el glorioso Padre S. Basilio dize: *Que el hombre es cosa endiosada*. S. Macario en la homil 5. sobre el Psalmo octavo dize: *Que es la cosa mas perfecta del mundo, y con quien habla Dios de los Cielos abaxo, amandolo mas que todo lo criado*. De donde vino a dezir Filon el de Carpacia, que el hombre *era Monarca universal de todas las criaturas*. Pitagoras dixo: *Que el hombre era Dios terreno, y sello de todas las cosas que hizo*. Pero quien mas ingeniosamente a este canto llano puso el contrapunto, fue el mismo Anastasio, diziendo: *Que la grandeza del hombre no falta lengua para encarecerla ni estilo conque referirla, ni pincel para bosquexarla sino capacidad para su admiracion*. Parecer es este, que sino peca de muy largo (segun el

mio(

mio) està bastantemente encarecido, pues llevó tanto a Seneca nuestro Cordoves, en el lib. 2. de Beneficijs, en el capitulo veinte y nueve. Y a Lactancio Firmiano: que el uno se hallò obligado para hazer un largo discurso, y el otro, un libro entero. Y lo que refieren ambos, confirma aquella caricia del octavo capitulo de los Proverbios, que dize: *Que en quanto Dios ha criado solamente el hombre es su deleyte, y quien le dà gusto, y quien le robò el coraçon, y que como centro lo arrebatò tras de si, y abaxò a ser hombre por el.* Que de otra suerte Dios no baxara del Cielo.

Muy rendido se halla, pues de su pusilanimidad y cobardia el hombre, que con estas consideraciones no haze experiencia de sus fuerças y capacidad. Y siendo assi, que como dixo Christo N. Señor, *esta se muestra por las obras.* Y que Mercurio Egipcio dixo: *Que es desgracia grande, y suma miseria salir un hombre desta vida sin ellas.* Y que no se han de entender las obras naturales, pues la alabança y vituperio (como dize Ciceron en el lib. 2.) se ha de tomar de las operaciones libres hechas cō razō, o sin ella: *Ab ijs quæ natura insūt nec laudamur, nec vituperamur:* q no avemos de

tomar materia de alabança, ni de vituperio de las cosas q̃ no son naturales, sino voluntarias. Estas an de ser obras hechas y en orden a la comun estimacion, y q̃ merezcan ser escritas, y de tal suerte q̃ sean dignas de ser leidas, q̃ estos dos son los medios q̃ se conocen mas principales, para aprouechar al proximo, y aumẽtar la Republica; y puede justamẽte formar escrupulo, y q̃ se le harà cargo del a quien dexò sin grangeria su talento.

Bien conozco la cortedad del mio, pero ningũ hõbre nacio enseñado; porq̃ el Autor de la naturaleza cũplio con darle aluedrio libre y q̃ con juizio y discrecion alcançasse por arte y exercicio las abilidades q̃ los animales tienen por su naturaleza. No digo todas, sino las generales. Que no es razon q̃ vn hõbre a quien Dios le dio talento y capacidad passe la vida en silencio, como las bestias inclinadas a obedecer a la sensualidad, q̃ este desorden fue de los Egipcios, q̃ teniã sus disputas comiendo y bebiẽdo: en cuya opiniõ fue siẽpre la virtud esclaua de los deleites, haziendo cada qual vn dios de su estomago; a quien reprehendio S. Pablo en la carta q̃ escriuio a los Filipenses, en el cap. 3. *Gloria*

in

in confusione ipsorum. Como si les dixera mas claramente: mirad en q̃ vino a parar vro regalo y glotoneria, en vna confusion y tã grã de q̃ al dios Genio, porq̃ se inclinaua a todos los vicios le llamauan Dios de la naturaleza y la guardauan adorando cada vno su apetito, q̃ assi lo refieren Lactãcio en las diuinas instituciones; Albitrio en el lib. *de Imaginibus Deorũ.* Y tuuieron el mismo parecer Hesiodo en la Teogonia: Fortunio en la Genealogia: y Hesiodo en el lib. 5. apud Eusebiũ, sobre los Euangelios tuuo el mismo pensamiẽto, y puso en sola la tierra treinta mil dioses Pero no le causarà admiracion a quien vuiere leido al glorioso Padre S. Augustin en el libro de Ciuitate Dei, y al Angelico Doct S. Tomas en la suma q̃ escriuio contra Gentiles, q̃ hallaron muchos mas en las glotonerias y vicios, los quales entorpecen el ingenio y ofuscan la razon, q̃ se exercita con el arte, especialmente con este de la ingeniosa correspondencia de la pluma, en q̃ vn hõbre estando ausente descubre los concetos de su coraçon, y alcança a saber los de su amigos mouiendole con la energia de palabras vnas vezes a cõpassion, otras a benignidad: vnas

a ira, otras a compoſtura, que para todo tiene fuerça la enarrativa.

Muy clara hallaremos eſta verdad, ſi tomamos el principio del que tuvo el mundo en ſu comunicacion con nueſtros primeros Padres, los quales con la perfecta concordia, que el uno con el otro tenian en el eſtado de la inocencia, en que fueron criados, obedeciendo la parte ſenſitiva a la racional, y la racional a Dios, ſe entendieron, y comunicaron ſus conceptos, y penſamientos: haſta que la deſobediencia, porque fueron caſtigados, les hizo perder eſte lenguaje ſoberano: y deſpues del ſe comunicaron con otro derivado del que nueſtro Padre Adan compuſo para hablar, ſacado de aquellas quatro letras, O.P.S.M. que ſegun el parecer del Glorioſo Padre S. Aguſtin en el Tratado nono y dezimo, ſobre San Iuan, ſignificavan las quatro partes del mundo. Oriente, Poniente, Setentrion y Mediodia. Con que Dios les diò a entender, que él, y ſus deſcendientes gozarian de todas ellas. Y en eſte modo de hablar ſe entendieron, y comunicaron mil y ſeiſcientos y cinquenta y ſeis años, como conſta del Capitulo onze del Ge-

neſis

n esis, donde la Escritura Divina, dize: *Erat autem terra labij unius, & sermonem eorum.* Hasta el general diluvio, porque en otro que huvo en tiempo del Patriarca Enos, que cubrio solamente la tercera parte de la tierra [segun lo refiere Iosepho en el libro primero, de Antiquitate, en el Capitulo quinto] temiendo los que escaparon libres, no huviesse otro Diluvio despues, en el qual pudiessen perder las vidas, y las ciencias que sabian, dize este Autor, que escrivieron en piedras, y en colunas, el modo que tenian de invocar a Dios, y que les duró hasta el general Diluvio. Mas no dize en que lengua se comunicaron, ni trata de la que despues tuvieron, hasta que fueron castigados en las mismas que hablavan, quando la sobervia de los hombres quiso edificar la Torre de confusion en Babilonia, ni tampoco se ha sabido en la que començaron a hablar despues: Que los Autores mas graves solamente presumen que seria la Hebrea heredada de sus Progenitores, o en la segunda que los siguió que fue la Griega, de que usó San Iuan en su Apocalipsi, segun el parecer de los Santos Padres, Beda, y Aretha.

Ver-

Verdad ſea, que el padre Fray Iuan Baptiſta Prouincial del Orden de S. Franciſco, en el tercero libro, que eſcriuio de las demonſtraciones Catolicas, dize, que por entonces eſtuuo el mundo algun tiempo ſin eſcritura: y como el eſcreuir no es coſa natural, ſino arte q̃ conſta del vſo y que nadie nace con el: es coſa cierta que los que lo ſabiã lo fueron enſeñando, y comunicando a otros: pues como la muchedumbre de los viuientes, era tanta, y ſe multiplica mas cada dia, fueles forçoſo el diuidirſe (como lo refiere el miſmo Ioſefo] y los primeros que lo hizieron deſpues del diluuio fueron Sen, y Iafet, y Tubal ſu nieto, que vino a la parte de Europa, y començò a poblar en la prouincia de Cantabria, q̃ habitã los Vizcainos, les obligò (para ſaber los vnos de los otros) a q̃ inuẽtaſſen y vſaſſen de las cartas miſiuas, y fueron las primeras, q̃ ſe eſcriuieron en el mundo; las quales podemos conſiderar, que ſon vna conuerſacion particular, vn inſtrumento con que ſe da a entender el conceto de los coraçones, y la pluma viene a ſer vn ſexto ſentido para los auſentes; y vna reſpicion que recrea el animo, de la manera que

vn

vn retrato recrea la vista.

Mas no ay quien diga el modo en que començassen esta correspondencia y la manera con que tuuiessen principio estas cartas. Vnos dizen, que en planchas de piedra con huessos y hierros, como Estrabon, y Plinio en el libro septimo de su tradicion capitulo diez y seys, y afirman, que en Babilonia escriuieron en ladrillos de barro, y son deste parecer Beroso, y Citodemo. Si bien estos Autores los vnos, y los otros difieren en el tiempo, porque los primeros dizen, que este modo de escriuir les duró nouecientos y veinte años: y los segundos, que quatrociẽtos y ochenta.

Otros dizen, que començaron a escreuir en pieles de animales con tinta de su misma sangre, y plumas de cañas. Otros dizen, que en hojas de arboles, de donde se tomò principio para llamarse hojas las de los libros.

El Obispo Mondañedo en el libro segundo en la Epistola diez y seys, dize que començaron a escriuir en las cortezas de los mismos arboles: y pruebalo con las catorze letras, que escritas en sus cortezas dio la

Sibila Delphica al Rey Romulo, y que fueron las primeras que se usaron. Como lo refiere el mismo Plinio, de Antiquitate, en el capitulo diez y seys. Hasta que Nestor, y aquel gran Capitan Diomedes, descubrieron las demas Letras, cumplimiento a las veynte y dos que ay en el Alphabeto.

Otros dizen, que el principio que tuvieron de escrivir, fue en unas membranas a modo de pergaminos, y que las hazian de un genero de jũcos a los quales llamavan Bibli, de donde vinieron a llamarse los libros, en Griego Biblos, y las librerias Bibliothecas.

Mas lo cierto es, no averse sabido, ni podido alcançar otro modo en que estuviessen hasta que la ingeniosa industria del Alexandro Magno, segun dize Plinio, citado de Baronio, fue el primero que intentó, y sacô a luz en Egipto el papel, despues de aver conseguido la vitoria de aquel Reyno, y edificado la Ciudad de Alexandria, de quien ella tomò su verdadero nombre. Verdad sea, que aquel antiquissimo Eusebio, dize, que Tiro, un criado de Ciceron fue el primero que intentò cierto genero de pa

pel,

pel, en que tuvieron principio las Cartas Misivas, y que las escrivan en cifras, y les llamavan, *fartinas*. Y D. Estevan de Salazar, Monje de la Cartuxa, en los discursos que escrivio sobre el Credo, prueva, como los Egipcios escrivian las cosas de su Religion en letras gieroglificas en cifra. Si bien Aristoteles en el libro primero de los Poetas dize, que el primer inventor que huvo de papel, y del modo de escrivir en cifras fue Alexamino Theopolciteo.

Mas ora sean los unos, o los otros, no se puede negar, sino que merecieron lauro; y la eternidad de que gozarán sus nombres. Pues Romulo con las catorce letras; que le dio la Sibila Delphica, escrivio las diez tablas de bronce, en que dio las leyes primeras del Derecho Civil, y las repartio a las Ciudades, y Provincias por mano de Hermodoro natural de la Ciudad de Efeso, que estava desterrado en Italia, y despues se añadieron otras dos tablas, y se llamaron las leyes de las doze Tablas, tanto repetidas en el Derecho, como consta del *ff. viejo, ti de Orig. Iur. l. 2. ver. ex actis*: y en los demas que despues escrivieron este genero de cartas missivas, hallamos mucha y muy estimable eloquencia, y memorable erudicion; pero les ha faltado el estilo con el fundamento, y condiciones, que oy se platican, y requieren, que es el assumpto principal deste tratado.

Para advertencia del qual avemos de suponer por primero principio, que todo, y qualquiera

modo de escrivir, se incluye debaxo de tres Generos, que son, *Demonstrativo*, *Deliberativo*, y *Iudicial*. Los quales tienen sus especies distintas.

El primero Genero Demõstrativo.

Tiene ocho especies, y otras tantas diferencias de cartas.

LA primera. *Dedicatoria*. Para ofrecer, y dedicar alguna obra a la persona a quien se pretende obligar, y agradar con ella.

La segunda. *Laudatoria*. Quando se quiere alabar la nobleza, calidad, prendas, o virtudes, o cosa semejante.

La tercera. *Nunciatoria*. En la qual se dá noticia a la persona a quien se escrive, enterandole en la materia de que no tiene noticia,

La quarta. *Narratoria*. Quando se haze relacion de alguna cosa sabida, dando cuenta della a la persona a quien se escrive.

La quinta. *Gratulatoria*. Quando se dá el parabien de algun buen sucesso, mostrandose en el interessado.

La sexta. *Satisfatoria*. Quando el que escrive dá descargo, y satisfaze enterando en la verdad a quien tiene duda della.

La septima. *Admonitoria*. En que se apercibe, y amonesta a la persona que se escrive de lo que puede

puede estarle mejor en la materia que se trata.

La octava. *Iocosa.* Quando el que escrive haze donayre, burla, y trisca de algun assumpto, sin ofensa de tercero.

El segundo Genero Deliberativo.

Tiene otras ocho especies, y otras tantas diferencias de cartas.

LA primera. *Recomendatoria.* En la qual se pide favor para la persona, en cuya recomendacion se escrive.

La segunda. *Petitoria.* En la qual se suplica por alguna gracia, o favor, intercession, o cosa semejante.

La tercera. *Consolatoria.* En la qual se pretende divertir con buenas razones al que tiene algun desconsuelo.

La quarta. *Persuasoria.* En la qual se procura mover a quien se escrive para algun fin singular, conforme al intento de quien lo pretende.

La quinta. *Dissuasoria.* Para apartar a quien se escrive de algun intento a que se conoce inclinado.

La sexta. *Ofertoria.* En que procurando atraer la voluntad de la persona a quien se escri-

ve, se le haze ofrecimiento de voluntad, obras, o palabras.

La septima. *Policitatoria.* En que promete el que escrive, hazer, o dezir alguna cosa por algun intento que propone.

La octava. *Irascible.* En que muestra quien escrive, el enojo que tiene, y la yra por alguna causa contra alguna persona.

El tercero genero Iudicial.

Tiene seis especies de cartas diferentes.

LA primera. *Conquestoria.* En que quien escrive dà quexas con sentimiento de algun agravio recebido.

La segunda. *Reprehensoria.* En la qual se declaran agravios, o sinrazones, que ha cometido de obra, o de palabra, la persona a quien se escrive reprehendiendole dellos.

La tercera. *Acusatoria.* En la qual se descubren con animo de que sean castigados los agravios que ha cometido la persona a quien se acusa.

La quarta. *Escusatoria.* En la qual el que escrive propone causas, y razones en favor de alguno, escusandole de culpa.

La quinta. *Responsoria.* Quando el que escrive responde a lo que le fue preguntado, satisfa-

ciendo

ciendo enteramente con su respuesta.

La sexta. *Mixta.* La qual incluye diferentes assumptos, y materias.

Que todas son veinte y dos diferencias de cartas, correspondientes a las veinte y dos letras que tiene el alfabeto.

Cada una destas cartas, para guardar el estilo, y reglas desta profession, ha de tener las condiciones siguientes.

Que la carta sea. *Natural. Pura. Perfeta. Clara. Eloquente. Breue. Sentenciosa, y conforme al estilo que se platica.*

NAtural. Que no sea mezclada con vocablos de otra lengua, aunque vengan a proposito, ni salga fuera de la suya.

Pura. Que no trate de materia diferente de la que fuere su assumpto.

Perfeta. Que guarde dentro de su especie las reglas que pide, sin meterse en otra.

Clara. Que no la ofusque el modo de explicar su concepto, con rodeos de escusada cultura, ni afectada eloquencia.

Eloquente. Que no sea humilde de palabras, ni

dé razones, ſino que tenga energia en las unas, y en las otras conforme a la materia de que trata.

Breue. Que lo que pudiere dezir por un termino, y por una razon, no lo explique por muchas.

Sentencioſa. Que no ſea carta inutil, ſino que las razones ſean con ſubſtancia, en la materia que trata, porque palabras ſin ſentencia, ſon cuerpo ſin alma.

Las cartas han de ſer de lenguage, y vocablos preſentes, con la corteſia, y eſtilo que ſe platica, y que ſe apliquen a la materia, y aſſumpto de cada una.

No es mi intento tratar aqui de las demas partes, y figuras Retoricas, que pertenecen a otros actos de eloquencia, como ſon la Circunſtancia, el Eſtado, la Razon, la Adjudicacion. Ni la diviſion, que ay del tropo a la figura, que eſtos ſirven para ſaber orar. Y ſolamente hablo de las que hazen a mi propoſito, y tratan de la invencion deſte arte, que es una luz, que ſe deriva del entendimiento para hablar, y eſcrivir en qualquiera genero de cauſa, diſponiendola en ſu lugar conveniente, de que luego ſe ſigue la primera parte de la Retorica.

Y deve conſiderar el que eſcrive, que ha de proporcionar ſus fuerças con los aſſumptos, tanteandolas materias con los caudales de ſu capacidad, y talento. Que el arte con el entendimiento haze

capa-

capazes, y el fundamento principal para escrivir cartas requiere singular exercicio, y necessita de la teorica, y de la practica; de que he hallado desnudos todos los mas formular ios que he visto. Que para atreverme a dar luz en materia tan grave, que comprehende las autoridades de Reyes, y Papas, fue menester ver los mas que pude, y hazerme señor de todas Cortes, y levantar sus estilos, reduziendolos al que oy se practica.

Dexo a parte las cartas de san Pablo, en quien dictava el Divino Espiritu, para que las hiziesse llenas de perfeccion, y de toda arte, y sabiduria. Solamente trato en las de Ciceron, Iusto Lipsio, Marco Aurelio, y la muchedumbre de aquellos insignes varones Bembo, y Sadoleto, Secretarios que fueron del Papa Leon Decimo, tan celebrados, y otros: las de Platon el Griego, y Phi-laris Argentino, Erasmo, Ruscio, Manuscio, Iuan Micael, Bruto, Limpo, Bandoglio, Luis Bibes, Maximo, y otros modernos, assi Españoles, como de otras naciones, que han escrito, mas no con la forma, y estilo que oy se platica, porque guardaron el de sus edades, que oy viene a ser en la nuestra gran parte dello ridiculo.

Yo confiesso, que pocas vezes corren parejas las obras con los deseos. El mio ha sido de acertar, que como dixo Propercio: *In magnis voluisse sat est*. Que es puesto en razon, que se reciba la voluntad. Yo te ofrezco la mia, y te suplico, te acuerdes de aquel dicho sentencioso del Profe-

ta Iſaias en el capitolo. 57. *Væ qui dicitis bonum malum, & malum bonum.* Ay de los que aprovais lo malo por bueno, y lo bueno por malo. Dando vueſtro parecer no conforme a la razon, ſino guiados de la paſsion que os ciega,

En eſte tratado hallaras todas las diferencias de cartas conforme a eſta relacion, para exemplares de las que ſe te pueden ofrecer de tu ingenio. Con las corteſias que ſe deven eſcrivir, Titulos, y Sobre eſcritos, que han de ponerſe a todos generos de perſonas de todos eſtados. Y juzgo por impoſsible librarlas de malas lenguas; pues cada una tiene licencia de poner ſus faltas, y ſerá lo peor en aquellas que eſtaran mas libres de merecerlas. Conſuelome con que las obras de ſan Geronimo no ſe libraron de Rufino. Las de Homero, de Zoilo. Las de Horacio, de un Nebio, ni de Pierio las de Virgilio; ſi las mias alcançaren tu aprovacion, conocerè tu nobleza, y rendirè las gracias a Dios: *Quia omne datum optimum, & omne domum perfectum deſurſum eſt, deſcendens à Patre luminum, &c.* como dixo Santiago.

Y con tu parecer, y licencia dexemos condenado a perpetuo ſilencio, y deſtierro del eſtilo corteſano de cartas miſsivas, un abuſo cruel, introducido en ellas, por falta de conſideracion, y ſobra de ignorancia, verdugo cruel, peſte de ayre, inficionado con reteque de vanidad; y de tan larga juriſdicion, que muy pocos de los que eſcriven

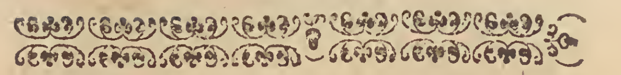
se libran della. Queriendo cada qual poner en la cabeça de la carta, o al pie della, el nombre de la persona a quien la embia, sin que para este desacierto tenga titulo, ni razon en su defensa, que le pueda relevar de culpa. Porque si le parece que el dueño a quien escrive ha de estar olvidado de su nombre, o quiere darle a entender quan en su memoria le tiene. Es yerro grande, pues lo dize el sobre escrito Si para tenerlo presente, porque no se olvide, es otro disparate; pues podià ponerlo en un membrete: y no se hallarà senda, que le saque a puerto de claridad de tan desacordado estilo. Este modo de escrivir es permitido, y en parte necessario a los Secretarios, para que el mucho numero de cartas que llevan a firmar, facilite a los dueños para mirar la cortesia que han de guardar en cada una, o si tienen cosa, que poner de su mano. Y lo mismo es permitido a los Caxeros de personas de negocios, mercaderes gruessos, tratantes, Abogados, Letrados, y Procuradores de Audiencias, y Tribunales con quien tienen correspondencias, que a estos les es permitida esta ceremonia: y no la deven usar con los señores, ni personas graves, a quien se deve especial respeto, que esto pide especial cuydado. Mas es cosa intolerable, que tambien quiera usar della el que tassadamente tiene una, o dos cartas que escrivir, y que estas le puedan ofuscar, es yerro conocido, y desconocida ignorancia, que no deve tener lugar en Tribunales tan cortesanos, y discretos, como

los que platican la ingeniosa correspondencia de la pluma, con que de aqui adelante quedarà justamente expuesto a la pena en que cada uno quisiere condenarle, lo contrario haziendo.

VALE.

El Doctor Don Iuan Paez de Valençuela y Castilleja.

acre



INDICE DE TODAS las cartas deste libro.

Car-

Tres

FIN DE LA TABLA.

NVEVO ESTILO DE Cartas misſiuas, en todos tres generos, Demonſtratiuo, Deliberatiuo, y Iudicial; ſus eſpecies, y diferẽcias, conforme al vſo deſte tiẽpo, y Pragmatica de ſu Mageſtad.

Carta del Rey para el Papa, pidiendo la conceſsion de vna gracia.

Smo. P.

EL guſtoſo zelo del aumento de nueſtra ſanta Fè, y conſeruacion de la Religion Chriſtiana tira ſiẽpre de mis cuidados, encaminãdo las coſas deſta Monarquia a mayor gloria de Dios nueſtro Señor. Oy ſe halla con algunos aprietos, ocaſionados delos muchos infieles enemigos della: y para mayor y mas breue remedio, tiene acordados los apuntamientos del memorial, q̃ darà cõ eſta el Duque de N. mi Embaxador.

Suplico a V. Sd. se sirua de hazerme la md. q̃ espero, y conceder la gracia q̃ contiene, pues todas se encaminan a la quietud de la santa Sede q̃ V. Sd. tan prudente y santamente gouierna, y a mayor gloria de Dios N. S. q̃ guarde a V. Bd, como la Iglesia á menester, y yo desseo

Humilde hijo de V. Sd. q̃ besa sus santissimos pies

EL REY.

El sobre escrito.

A la Sd. de N. muy santo P. N.

Carta del Papa para el Rey, respondiẽdole a su peticion.

AMado hijo, Salud y bendicion Apostolica. Con animo liberal y grato abrimos los tesoros y riquezas de nuestra Madre la Iglesia, acudiendo a la peticion de V. M. q̃ siẽdo como es, tan justa, y con tan justos intẽtos tãbien es justo q̃ acudamos a fauorecerla, como lo hazemos y haremos en todas las ocasiones que se ofrezcan del aumento de essa Corona, de quien nos hallamos agradecidos: y satisfaciendo a los desseos de V. M. le cõcedemos todo lo q̃ contiene su peticion, y bendecimos cõ la bendiciõ Apostolica. Dada en Roma, &c

Carta del Papa a vn Virrey de Napoles dandole la bienuenida.

AMado hijo, noble varon, ſalud y bēdiciō Apoſtólica. Con la buena ocaſion del Duque N. q̃ va a eſſa tierra, nos â parecido pueſto en razon dezir a V. Exc. el alegria q̃ emos recebido con ſu venida, de q̃ le damos la enorabuena, y hazemos ſaber, q̃ para qualeſquiera beneficios y aumentos deſſe Reino, nos tendra ſiempre fauorables, eſtimandolos como coſa nueſtra, a q̃ ayudarà mucho el credito, q̃ tenemos de la muchâ bondad y prudencia ſuya: y aſsi bendecimos a V. Exc. y a la ſeñora Duqueſa, y a ſus hijos con la bendicion Apoſtolica. Dada en Roma, &c.

Carta de vn Cardenal para el miſmo Virrey, ſobre el miſmo intento.

BIen ſeguro puede V. Exc. eſtar de quan intereſado me dexa ſu venida a eſſe cargo, pues mis obligaciones, cumpliendo cō el ſuyo, me an repartido notable contento: y cō el miſmo me hallarân todas las ocaſiones q̃ ſe ofrecieren a V. Exc. en que poderlo ſeruir: a quien ſuplico ſe certifique de eſta voluntad,

y en consequencia della me mande todo lo q̃ fuere de su gusto, q̃ yo lo tendre muy grande en obedecerlo, y con el mismo acudire a valerme del fauor de V. Ex. para las mias. Quiẽ guarde Dios muchos años en cõpañia de mi señora la Duquesa, cuyas manos beso mil vezes, &c.

Carta del Cardenal Protector para el mismo Virey, sobre el mismo intento.

NO sabre encarecer a V. Exc. sentir si, e alegria q̃ ha causado en mi obligacion, y en los animos de toda esta Corte Romana la llegada de V. Exc. a esse Reino, q̃ sea con entera salud: q̃ si toda Italia pudiera anticipar este dia a muchos q̃ vuiera llegado (q̃ tãto como esto puede la opinion del valor y prẽdas de V. Exc.) a quien justamente se deuia la demonstracion q̃ Napoles á hecho en ocasion tan desseada. Aqui me tendra V. Exc. a su seruicio muy lleno devolũtad. Suplico a V. Ex. no la tenga ociosa, y mande todo lo que fuere de su gusto, y del seruicio de mi señora la Duquesa, cuyas manos beso mil vezes. Guarde Dios a V. Exc. en la grandeza que desseo, &c.

Carta del Embaxador de España, q̃ està en Roma, al Virey de Napoles sobre el mismo intento.

CON toda seguridad, y llaneza puede estar cierto V. Exc. delos muchos intereses y contento que para mi resulta con su buena venida y prospero viage, q̃ sea con entera salud en cõpañia de mi señora la Duquesa, q̃ como tan antiguo seruidor de su casa, vengo a ser a quien mas parte â cabido deste cõtento. Lo cierto es, señor, q̃ V. Exc. llega a tiempo, que hallarà dispuestos todos los animos desta tierra, para las cosas de su gusto. Suplico a V. Exc. lo tenga en mandarme, sin olvidar el fauor, q̃ será para mi, tener muchas ocasiones en que mostrarlo. Guarde Dios a V. Exc. en la grandeza que sus seruidores dessseamos, etc.

Carta del Virrey de Napoles a su Santidad, respondiendo a la bien venida.

Smo. y Bmo. P.

QVedo muy vfano, y obligado de los fauores que V. Sd. se à seruido hazer me

en esta ocasion, y siempre dessearè muchas pa ra emplearme en su santo seruicio, q̃ con tan dichoso principio muy biẽ me puedo prome ter sucessos muy dichosos. Suplico a V. Sd. me mande ocasionar para ello, q̃ cõ toda prõ titud hallarã siẽpre mi voluntad los mãdamiẽ tos de V.Bd. juzgandome por bien afortuna do en merecerlos, pues este cargo vendra a ser de mayor estimacion para mi, si me dexa lo- grar estos desseos. *D*ios me guarde la santissi ma persona de V.Bd con la prosperidad y au mentos que su santa Iglesia à menester.

Beso los pies santis. de V. Sd.

Humilde hijo

N.

El sobre escrito.

A la Sd. de N. muy S. P. N.

Respuesta del Virrey al Cardenal Protect.

Eminentissimo Señor.

CON muy justa razon me puedo prome- ter felices sucessos en este cargo, siendo V. Emin. el Norte que guia sus acertamiẽtos y la proteccion que tienen las cosas de Espa- ña, con tan auentajada reputacion, afiançada en el amparo de V. Em. cuyos fauores nos ase guran su mucha prudencia y valor. Suplico a

V. Emin,

V. Eminen. haga en todo dichosa mi venida, pues solo falta para ello, q̃ V. Emin. me dexe lograr muchas ocasiones en q̃ poderlo seruir q̃ ellas mismas quiero por testigos de abono para este reconocimiento y voluntad. Dios nos guarde a V. Eminen. cuya eminentissima persona nos dexe ver enlos acrecentamiẽtos que desseo, &c.

Aficionadissimo seruidor de V. Emin.

El sobre escrito. N.

Al Eminentiss. Señor el Cardenal N.

Respuesta del Virrey para el Embaxador de España, q̃ està en Roma.

QVando este cargo no me vuiera ocasionado mas fauor q̃ gozar los de V. Exc. en esta vezindad fuera muy dichosa para mi, y cõfio, q̃ las ocasiones me an de ayudar para q̃ V. Exc. cõ experiencia dellas vea q̃ le merezco toda la merced q̃ me haze. Suplico a V. Exc. no dexe passar las q̃ me ofrece mi buena suerte, que todas me dexaràn nueuamente obligado, como estoy reconocido. Guarde

Dios a V. Exc. en los acrecentamientos que desseo, etc.

Carta de vn Embaxador de Roma, para su Sd. en q̃ le da cuenta de auerle nõbrado su Mageſtad para la embaxada.

SSmo. y Bmo. P.

NO pudo el Rey mi Señor darme oficio de mayor eſtima, que la Embaxada de essa Corte Romana, ni de otro alguno del mũdo me sintiera yo tan dichoso, pues el me ha de merecer besar los pies de V. Sd. y las ocasiones q̃ espero para moſtrar mi obligacion, y singular afecto a todas las cosas de su santo seruicio: q̃ el general aplauso del resplandor q̃ tienen todas las de nueſtra Religion Chriſtiana, con el santissimo zelo de V. Bd. nos haze a todos cada dia aficionados, y yo como humilde hijo della, venerando la santissima persona de V. Bd, o frezco la mia a su santa obediencia, y la dedico de nueuo a su santo seruicio. Suplico a V. Sd. me haga digno de su santissima gracia, y por especial fauor me mande ocasionar con muchos de sus santos mandamientos para merecerla, q̃ cũplirè con la re-

uerencia deuida, deseandome auentajar a todos. Guarde Dios la Sãtissima persona de V. Bd. con la prosperidad y acrecentamientos, que su santa Iglesia ha menester, etc.

Besa los pies santis. de V Sd.
Su menor y mas humilde hijo.
N.

Carta del Virrey de Napoles para su Sd. pidiendo la vacante de vn Decanato.

Smo. y Bmo. P.

MI buena estrella ha ofrecido esta ocasiõ deseãdo yo muchas en que mostrar mi voluntad en el seruicio de V. Sd. y espero lograrlas cõ el fauor del Cielo. En este correo he sabido la vacãte del Decanato de N. El pretẽsor es N. cuya virtud, nobleza, y prẽdas le puedẽ hazer merecedor de mayor gracia. Suplico a V. Sd. le haga digno desta, y a mi tan singular merced que merezca muchos mãdamientos de V. Sd. para reconocerla. Cuya santissima persona guarde N. Señor con la prosperidad y aumentos, que la Iglesia desea.

Beso los pies santissimos de V Sd.
Su menor y mas humilde hijo.

El sobre escrito.
A la Sd. de N, muy santo P. N.

Car-

Carta del mismo Virrey para el Cardenal Datario, para el mismo intento.

Eminentissimo Señor.

PVes mi voluntad no alcança a merecer ocasiones del seruicio de V. Emi. y mis deseos estã siẽpre ociosos, no es mucho q̃ yo busque en mi fauor, ocasionando a V. Emin. para esta md. El correo de Castilla me trae auiso de la vacante del Decanato de N. Y al pretensor deste memorial tengo tantas obligaciones q̃ para satisfacerlas me é de valer del fauor de V. Emin. a quien suplico interceda con su Sd. para q̃ le haga esta gracia, quedãdo muy cierto de que ambos se la procuraremos merecer y seruir, reconociendola a V. Emin. Cuya Eminentissima persona guarde Dios en los aumentos que desseo, etc.

Carta para el Cardenal Protector de España, que escriue el Virrey sobre el mismo intento.

Eminentissimo Señor.

Muy

MVy afiançado me pueden tener las mercedes y fauores, que V. Emin. haze en todas ocasiones para gozar en esta del q̃ pretendo. Por esse memorial verà V. Emin. la vacante del Decanato de N. que pretende D. N. por muchos titulos de nobleza, virtud, y auentajadas letras, sobre que escriuo al señor Cardenal Datario. Suplico a V. Emin. se sirua de fauorecer esta pretension, q̃ como a dueño mio, le toca el dar la mano a los que la pretenden en esta casa, donde todos los della le reconocemos por señor, creciendo nuestras obligaciones cada dia. Guarde Dios a V. Eminentissima persona en los aumentos que deseo, etc.

Carta del Virrey sobre el mismo negocio, para el Embaxador que está en Roma.

SI mi estrella es tan corta, que no me dexa gozar ocasiones del seruicio de V. Exc. deseandose tanto en esta casa, yo no puedo dexar de valerme en las q̃ se ofrecen de la merced que V. Exc. me haze en todas. D. N. me escriue por la vacante del Decanato de N. pidiendo para con su Sd. mi intercession, y para

su buen

su buen efecto necessito de la de V.Exc. Y si biẽ la he puesto en manos de los señores Cardenales, Datario, y Protector de España, biẽ sè quanto mas poderosa es la de V.Exc. de q̃ me queda mas seguridad. Suplico a V.Exc. la tenga de que todos se lo procuraremos merecer, y seruir, y haga en esto lo que a mi confiança se promete. Guarde Dios a V.Exc, en la grandeza que deseo, etc.

Carta del mismo Virrey para el Agente q̃ està en Roma, q̃ solicite este despacho.

LA vacante del Decanato de N. he sabido, y me obliga a despachar con toda diligencia este correo. Lleua cartas para su Sd. Datario, Protector, y Embaxador, y es ocasion en que quiero, que luzga el cuydado, sin que aya otro, que nos la gane. Las cartas se den luego con todo secreto, y con el mismo me auise del recibo, y del efecto que hazen, y sea pidiendome las albricias, que yo las ofrezco de muy buena gana, por señal de la estimacion que harè dello. Guarde Dios, etc.

Carta del Rey al Papa, en que le dà el parabien de su creacion.

Smo.

SSmo. y Beatissimo. P.

SIempre he entendido de los auentajados meritos de V. Sd. y de su mucho valor, Christiandad, y letras, que Dios nuestro Señor auia de encaminar (como lo ha hecho) la vacante de essa santa Sede a la persona de V. Sd. que para ser coluna de la Iglesia Catolica, y sustentar el gran peso della, eran todas prēdas muy proporcionadas, con que me prometo en su gouierno muchos progressos de la religion Christiana. Desde luego postrado a sus Beatissimos pies ofrezco la singular afició cō que me dexa alegre sucesso tan dichoso, y el zelo de la obediencia, que siempre guardarè a los mandatos de V. Sd. A quien suplico como obediente hijo, me mande dar su Santa Bendicion, que no me queda poca inuidia de la buena suerte q̃ ha cabido al Marques. N. para que goze en mi nombre, de adorar la persona de V. Sd. y que me traiga della las buenas nueuas, que deseo. Quien nos guarde Dios, como la vniuersal Iglesia lo ha menester.

Besa el pie de V. Sd su menor hijo.

EL REY.

El sobre escrito.

A la Sd. de N. Bmo. P. Papa. N.

Carta del Rey al Duque de N. que se halla en Napoles, para q̃ vaya a dar la obediencia a su Sd.

DVque primo. Cosa cierta es, que la mayor estimacion que se deue hazer en esta vida, es de la obediencia a nuestra Madre la Iglesia, de quien yo me he preciado siempre ser muy obediente hijo. Hallome muy contento de la nueua eleccion, q̃ el Embaxador me escriue se ha hecho de la persona del Cardenal N. para cabeça de ella, con tan grãdes meritos, q̃ nos asegura sucesos muy dichosos; y tẽgo por cierto auer sido con particular auxilio de la diuina Magestad: para cũplir cõ mi obligacion, pues os hallais en Napoles, è resuelto, que en recibiendo esta vais de mi parte a besar sus santissimos pies, ofreciendole mi zelo, para todas las ocasiones que fueren de su seruicio. Asunto q̃ fio de vuestra prudẽcia, y valor, por cuyo medio quiero q̃ su Sd. sepa la aficion que siempre he tenido a su mucha virtud y singulares meritos. Al Marques N. mi Embaxador, escriuo, que os assista, para que con su experiencia os hagais capaz del

estilo

estilo, con que todo sucederà como espero, Dios os guarde.

EL REY.

Al Duque N. su Virrey en Napoles. Por el REY.

Carta q̃ responde el Rey a su Embaxador en Roma, que escriuio la nueua eleccion de su Sd.

MArques, Pariẽte. La experiẽcia me tiene asegurado de la puntualidad con q̃ tratais las cosas q̃ tocã a mi seruicio, y es muy conforme a la confiança que hago de vuestra persona y talento. Con el auiso q̃ aueis escrito de la colocacion del Cardenal N. a essa sãta Sede, quedo muy contento por la buena y general opinion que auia de sus meritos y virtud, en conformidad de la relacion que siempre me aueis hecho. Confio en Dios nuestro Señor, que ha de ser para mucha gloria suya, y yo me lo prometo assi del vniuersal aplauso que tienen los fieles, y que esta creacion serà, para mucho augmento de la Iglesia Catolica, en cuya conformidad escriuo a su Santidad, y al Duque N. para que antes que

parta

parta de Napoles a Eſpaña vaya a darle la obe diẽcia de mi parte. Procurad antes que llegue a eſſa Corte, que ſu Sd. lo entienda aſsi; y aſſiſtidle los dias que ſe detuuiere, encaminandole en el eſtilo, que ha de guardar para hazerſe capaz de lo que no tuuiere noticia, y vos me la dareis de lo que fuere ſucediendo. Dios os guarde.

EL REY.

El ſobre eſcrito.

Al Marques. N. ſu Embaxador en Roma, y de ſu Conſejo.

Por el REY.

Otra carta del Rey al Papa, dandole el parabien de ſu creacion.

Bmo. P.

COſa cierta es, que poner Dios nueſtro Señor los aciertos de ſu Eſpoſa querida y regalada la Igleſia en manos de V. Sd. es para ſu mayor quietud, y ſoſsiego aſegurado cõ la general aprobacion de los muchos meritos de V. Sd. premiados con eſta dichoſa creaciõ, de que ſe eſperan proſperos ſuceſſos, en que nueſtro Señor ha de quedar muy ſeruido. Su Mageſtad proſpere, y alargue muchos años la

vida de V.Sd. para que gozemos gloriosissimamente sus efectos, como deseo.

Otra al mismo intento.

PRouidencia especial de Dios nuestro Señor ha sido premiar los muchos meritos de V. Sd. euidentemente conocidos con el regozijo vniuersal de la Christiandad, y gustosamente declarados en esta agradable, y santa creacion, en que se promete la Iglesia felicissimos sucessos. Goze V.Sd. muchos años la silla, para su mayor acrecentamiento, como se espera de la Santissima persona de V.Sd Quien Dios, etc.

Otra al mismo intento.

COn razones justamẽte conocidas puedo a mi mismo darme la enorabuena de la Creacion de V.Sd. pues en ella dichosamente lucen dos importãtissimos efectos. El premio de los meritos y singulares prendas de V.Sd. y el aplauso vniuersal, y cõsuelo de la Iglesia, cuyo acrecẽtamiento ha puesto Dios nuestro Señor en las manos de V.Sd. para su mayor consuelo: y a mi me queda muy grande cõ la esperança de q̃ tengo de besar sus santissimos

pies, y recebir su sáta bēdiciō, hagalo su Ma
gestad como puede, y a V. Sd. nos guarde,
como le haze menester a la Christiandad.

Otra al mismo intento.

SIēdo Dios nuestro Señor quiē dá el pre
mio a cada vno, conforme los meritos,
biē nos dize los muchos de V. Sd. el regozi
jo y cōtēto de la Christiādad toda, en tā a-
certada Creaciō, y las muchas esperāças q̄
se promete en su mayor aumēto. Goze V.
Sd. muchos años la Silla cō salud, y prospe
ros sucessos, q̄ igualē mi deseo, q̄ todo lo es
pero de su sātissima mano, y beso mil vezes
sus sātissimos pies, Dios nos guarde a V. Sd.

Otra al mismo intento.

SI justamēte es mucho el regozijo y cōtē
to de la vniuersal Iglesia, viēdo q̄ el Cie
lo ha premiado los meritos de V. Sd. cō tan
grata Creaciō, juzgo, q̄ puedē correr pare-
jas mis deseos, pues como vno de los mas
aficionados subditos de V. Sd. vēgo a gozar
en ella la mayor parte, porq̄ me doy la eno-
rabuena: y si biē es verdad, q̄ siēpre he desea
do besar a V. Sd. su santissimo pie, aora me
queda

queda mayor eficacia para recebir su sãtissima bendiciõ. Dios nos guarde a V. Sd. como nos haze menester, y la Iglesia lo desea.

Otra al mismo intento.

A Toda la Iglesia vniuersal se deue dar la enorabuena de tã acertado acuerdo en la Creaciõ de V. Sd. aprouãdo sus muchos y conocidos meritos, con tan general aplauso y regozijo, como á hecho por la esperãça de los muchos y prosperos successos afiãçados en la sãtissima persona de V. Bd. q̃ prospere y alargue Dios por felices años, como este humilde sieruo desea postrado a sus santissimos pies, q̃ beso infinitas vezes

Carta para dar el parabien de vn Capelo a vn nueuo Cardenal.

Eminentissimo Señor.

COsa cierta es el regozijo vniuersal, q̃ á repartido a todos la promociõ q̃ se áhecho en la persona de V. Eminẽcia para esse sacro Colegio, si biẽ no puedo dar la vẽtaja a nadie en esta parte, assi por lo q̃ conozco los meritos q̃ ay en ella, como por la aficion que siẽpre he tenido al seruicio de V. Emi-

nẽcia, y el deseo de verles premiados. El para bien q̃ desto puedo recebir, doy a V. Eminencia, contẽto cõ tan alegre nueua, gozela V. Eminẽcia por largos años, para mayor aumẽto de la Iglesia Catolica, como yo lo confio, etc.

Eminentissimo Señor.

De V. Eminencia obseruantiss seruidor.

N.

El sobre escrito.

Al Eminentiss. Cardenal mi Señor. N.

Otra al mismo intento.

Eminentissimo Señor.

SI en la acertada eleccion, q̃ su Sd. ha hecho de la persona de V. Eminencia me ha tocado parte, como su aficionado seruidor, no serâ la menor, como no lo son los deseos de seruirlo; pues si los muchos meritos de V. Eminencia obligaron a su Bd. a premiarlos, a mi ha muchos dias que su reconocimiento me tiene rẽdido, si obligado: Suplico a V. Eminencia se assegure desta voluntad para emplearla en su seruicio, que lo recibiré a singular fauor. El auiso del Capelo ha repartido mucho regozijo en toda esta Prouincia, a medida del q̃ allà ha mostrado essa santa Iglesia. Gozelo V. Eminenc.

minenc. por largos felices años, como lo pidẽ mis muchas obligaciones. Guarde Dios, etc.

Otra al mismo intento.

Eminentissimo Señor.

PAra mi ha sido notable cõtentamiento saber la acordada Eleccion de V. Eminencia para esse sacro Colegio, por las muchas razones, que se pueden creer de mi voluntad, y las que se pueden conocer de mi obligacion. V. Eminencia goze el Capelo muchos años, y nos le dexe Dios ver desta promocion en otras, que nos asseguran sus muchos meritos, con la salud, que este su seruidor desea, etc.

Eminentissimo Señor.

De V. Eminẽcia aficionadiss. Capellã y seruidor

N.

Otra al mismo intento.

Eminentissimo Señor.

MVy afiançada teniamos todos los que deseam[illegible] acrecentamiento de V. Eminencia, la es[illegible] cierta de verle premiado con tan ju[illegible]s, en la promocion, q̃ su Santidad ha [illegible] hazer de la persona de V. Em[illegible] esse sacro Colegio,

 Y de

Y de que ya llegasse la ocasion, me doy a mi muchos parabienes, por muchos fauores, que espero recibir de manos de V. Eminencia, q̃ beso cien mil vezes, y le suplico otras tantas, se satisfaga desta voluntad, q̃ aora, y siempre la hallarà V. Eminẽcia dispuesta para qualquiera cosa de su seruicio. Dios guarde la persona de V. Eminẽcia, para maior aumẽto de la Iglesia, como deseo.

Otra al mismo intento.

Eminentissimo Señor.

DEl mucho gusto y cõsuelo, q̃ generalmẽte à repartido a la Iglesia, el agradable dia de la acertada, si deseada elecciõ, q̃ su Sãtidad á hecho de la persona de V. Eminẽcia para esse sacro Colegio, goze muchos y muy largos años: q̃ todos serã pocos para lo q̃ merecẽ tã auẽtajadas prẽdas, q̃ para mi fue el cũplimiẽto de mis deseos, si biẽ ellos quedã cõ la esperãça de ver a V. Eminẽcia en el felice estado y acrecẽtamiẽto, q̃ cõfio. Suplico a V. Eminẽcia se assegure desta verdad, y de q̃ mi volũtad le merece qualquiera cõfiança, y q̃ recibirè a singular fauor, q̃ haga experiencia della, Guarde Dios, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

Eminentissimo Señor.

BIen publicaran al mũdo los meritos de V. Eminencia el dichoso dia, q̃ nos han dado con la acordada eleccio, que su Sd. ha hecho de la persona de V. Eminencia para esse sacro Colegio, que yo como mas aficionado seruidor, por horas la esperaua, goze la V. Eminẽcia por muchos años, y a mi me los dexe ver, para que merezca en ellos tãtas ocasiones de su seruicio, que puedan desempeñar mi voluntad de las muchas obligaciones en que se halla. Assi lo suplico a V. Eminencia. Cuya persona guarde Dios, como la Iglesia ha menester, &c.

Reconocidiss. seruidor de V. Eminencia. cuya mano beso. N.

Carta de vn Virrey de Napoles, auiendo sido Embaxador en Roma, dando el parabien al Papa de su eleccion.

SSmo P.

NO merecio mi suerte ver la eleccio de V. Sd. q̃ siẽpre desearon mi voluntad

y cuidado, el tiempo que assisti en essa Corte Romana. Sentimiento con que sali della, y q̃ ha durado hasta aora. Doy a V. Sd. mil enorabuenas, y a N. Señor infinitas gracias por el beneficio, que ha hecho a la Christiandad, y postrandome desde aqui con zelo de singular aficiõ, a los pies de V. Bd. (de quiẽ espero siẽpre su santissima bendiciõ) los beso infinitas vezes. Dios nos guarde la Beatissima persona de V. Sd. por largos años, como la Iglesia lo ha menester.

Smo y Emo. P.

De V. Sd. humilde sieruo, q̃ sus santissmos pies besa

N.

El sobre escrito.

A la Sd. de N. Smo P. Papa N.

Carta para el Embaxador de España, que assiste en Roma, del nueuo electo Obispo para el despacho de sus Bulas.

QVando esta llegue a manos de V. Excell, presumo, que aurà sabido la elecciõ que su Magestad se ha seruido hazer de mi persona para la Iglesia de N. premio no merecido, si merced acostumbrada en tal Monarca, que

francamente compensa cortos seruicios, y por la mucha confiãça; que yo siempre he tenido de V. Exc. he querido lograr la ocasiõ sin dilatarla, remitiendo cõ el portador la pretensiõ, y demas recados necessarios, que pondra en mano de V. Exc. a quiẽ la beso mil vezes, y le suplico les mãde despachar, y sacar las Bulas, conforme al fauor que mi volũtad le merece, que siẽpre desearè ocasiones en q̃ mostrarme agradecido, como merezco obligado. Guarde Dios a V. Exc. en la grandeza q̃ deseo, &c.

Otra al mismo intento.

MVcha culpa fuera mia, dexar de lograr la merced y fauor, que siempre me ha ofrecido V. Exc. sin valerme della en la ocasiõ presente, en q̃ su Magestad haze presentaciõ de mi persona a su Sd. para la Iglesia de, N. Cõ el portador la remito a V. Exc. y los recados necessarios para su despacho, a quiẽ suplico con todo encarecimiento, mande hazer el oficio, que le merece mi confiança; y siẽpre q̃ se ofre[illegible] haga V. Exc. esperiencia de mi estimacion, y [illegible] gusto con que me hallarà en todas las [illegible] seruicio, Dios guarde, etc.

Otra

Otra al mismo intento.

TEngo por cierto, q̃ V. Exc. aurâ entendido de su Magestad la merced, que me ha hecho, presentandome a la Iglesia de N. y sin esperar mas ocasion, he querido despachar este propio con la presentacion, y recados necessarios para sacar las Bulas. Cuyo breue y buen despacho espero de la merced que V. Exc. me haze, y de la fe con que mis deseos se la merecen. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SV Magestad, Dios le guarde, como tã franco premiador de seruicios, á querido cõpensar los cortos mios de su Real mano, haziendo eleccion de mi persona para la Iglesia de N. como entiẽdo que V. Exc. lo aurâ sabido quando llegue este Correo, con quiẽ remito todo lo necessario para la proposiciõ. Suplico a V. Exc. lo mande recebir, y cõ la breuedad posible despachar las Bulas cõ la gratitud que cõfio por medio de V. Exc. a cuyo seruicio me conocerè siempre obligado, sin q̃ necessite de recuerdo para qualquiera cosa de su gusto. Guarde Dios, &c.

Otra al miſmo intento.

NI yo pudiera deſear mas, ni me ſatisfa-
ciera cõ menos q̃ el fauor de V Exc. pa
ra el breue y buen deſpacho deſta ocaſion,
en que ſu Mageſtad ſe ha ſeruido de preſen
tar mi perſona a la Igleſia de N. como con-
ſtarà por los recados que el portador lleua a
V.Exc. A quien ſuplico a quenta de lo que
mis deſeos le tienẽ merecido en ſu ſeruicio,
lo mande deſpachar con la breuedad que eſ-
pero, que la miſma hallaràn en mi qualeſ-
quier ordenes de V. Exc. que ſe ofrecieren
de ſu ſeruicio y guſto. Guarde Dios, &c.

Otra al miſmo intento.

BIen holgara yo en la ocaſiõ preſente, te-
ner la perſona de V.Exc. muy ſeruida, y
obligada para recebir la merced que eſpero,
ſi bien la fio mucho a ſu nobleza y valor. Su
Mageſtad Dios le guarde, ſe ha ſeruido pre-
ſentar mi perſona indignamẽte para la Igle-
ſia de N. como V. Ex. lo aurâ entẽdido quã-
do eſta llegue, embio la preſentaciõ, y demas
deſpachos neceſſarios para ſacar las Bulas.
Suplico a V. Exc. con ſu acoſtumbrado valor

se sirua de hazerme merced, dexando al tiẽpo, y obras, el reconocimiento que tendrè siẽpre a la fe destas palabras. Guarde Dios, etc.

Otra carta para el Cardenal Protector, sobre el mismo caso.

Eminentissimo Señor.

NO pudiera yo hallar ocasion tan importãte, ni tã ajustada como esta, para ofrecer mi voluntad al seruicio de V. Eminẽcia, y assi hago della doblada estimaciõ. Su Magestad se ha seruido de mãdar represẽtar mi persona a su Sd. para la Iglesia de N. como V. Eminencia verà por los despachos q̃ lleua este correo. Suplico a V. Eminẽcia se sirua de fauorecerme, como lo espero, procurando que en el primero Consistorio se haga la proposiciõ a su Sd. y que yo reciba por intercessiõ de V. Eminencia muy cũplida gracia, pues siempre me he premiado ser hechura de la Sede Apostolica, mostrãdolo en todas ocasiones que se han ofrecido, y puede V. Eminencia quedar muy cierto, del siguro para mandarme en todas las que fueren del seruicio de V. Eminencia. Cuya Eminentissima persona guarde

Dios

Dios como la Iglesia lo ha menester, &c.

Humilde seruidor de V. Eminencia.

N.

El sobre escrito.

Al Eminentiss. Cardenal N. mi Señor.

Otra al mismo intento.

MVy seguro estoy de que negocio tã importante y guiado por mano de V. Emineñcia tẽdrà el buẽ fin, y sucesso q̃ cõfio, y para su breue y buẽ despacho, es fuerça valerme del amparo y protecciõ de V. Eminẽcia para q̃ su Sd. se sirua de passar la Iglesia de N. en mi fauor, a la qual su Magestad me ha presentado, para cuya buena duraciõ va este correo, cõ todo lo necessario. Suplico a V. Eminẽcia me fauorezca, proponiẽdo la Iglesia, en el primero Cõsistorio q̃ huuiere, alcãçãdo de su Sd. esta gracia, representandole quanto me he preciado siempre de muy obediente hijo de la Iglesia, que en todas las ocasiones que se ofrecieren del seruicio de V. Eminẽcia me mostrarê agradecido, como me reconozco, y conoceré siempre obligado. Guarde Dios. etc.

Otra al mismo intento.

MVy antigua costũbre es en los Reyes, premiar

miar seruicios hechos a su Real Corona, y si bien los mios son cortos, se ha obligado dellos para presẽtar mi persona para la Iglesia de N. Suplico a V. Eminencia, represente a su Sd. esta volũtad del Rey, mãdando sacar las Bulas para que el portador lleua suficiẽtes recados, que la breuedad del buen despacho reconocerè a V. Eminencia en todas ocasiones, mientras me durare la vida. Y la de V. Eminencia guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

BIen podrê sin encarecimiẽto, ni genero de lisonja certificar a V. Eminẽcia, q̃ he estimado en tãto la ocasiõ de besarle la mano y ofrecerme a su seruicio, como la presentaciõ q̃ su Magestad à hecho de mi persona para la Iglesia de N. este Correo lleua los recaudos, y todo lo q̃ mas puede ser necessario para expedir las Bulas. Suplico a V. Eminencia les mande amparar cõ el breue y buen despacho que confio, procurando q̃ le tenga en el primero Consistorio que huuiere, y dexãdo a mi reconocimiento el saberlo merecer en su seruicio de V. Eminencia. Cuya Eminentissima persona guarde nuestro Señor, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

HA sido para mi de tanta estimaciõ la ocasiõ presente, q̃ no he querido dilatarla, siendo el intento principal significar con todas veras mis deseos en el seruicio de V.Eminencia, valiendome de su protecciõ y amparo para el breue y buen despacho de los recaudos q̃ lleua el portador tocãtes a la Iglesia de N. para la qual su Magestad se ha seruido hazer elecciõ de mi persona. Suplico a V.Eminencia muestre el fauor que me haze, y el que mi confiança le merece en su expediciõ que afiançado en su mucho valor, la espero con este Correo, y con el mismo muchos ordenes para seruirlo. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

QVando su Magestad no me huuiera hecho mas merced, q̃ ocasionarme para el seruicio de V.Eminencia, fuera muy grãde, porq̃ ha muchos dias, que deseo mostrar la aficion q̃ tengo a los muchos meritos y valer de la persona de V.Eminencia. La mia ha querido su Magestad proponer a su Sd. para la Iglesia de N. y el lucimiento del breue de-

despacho toca a la autoridad de V. Eminẽcia. A quien suplico mande recibir los recaudos que lleua el portador, amparandolos con su Sd. en el primero Consistorio, y represen-tandole, como la Iglesia ha tenido siempre en mi vn muy obediente hijo, y assegurandose de que V. Eminẽcia tendrà vn perpetuo ser-uidor. Guarde Dios, etc.

Carta de recomendaciõ para Cardenales.

Eminentissimo Señor.

LAs prendas de conocido valor, que con-curren en la persona de N. que assiste en essa Corte Romana a pretensiones particula-res, no me han dexado escusar estos rẽglones, y cansar a V. Eminencia con ellos, a quien su-plico pueda la confiança suya, y mia para que V. Emin. le ampare, estando muy cierto, que tendrà siempre las gracias de qualquier em-pleo, en que pusiere a vn hombre tan mere-cedor, y me reconocerè siempre obligado pa-ra seruir a V. Emi. cuya Eminentissima perso na, etc.

Aficionadissimo seruidor de V. Em. cuya mano b.

El sobre escrito. N.

Al Eminentissimo Cardenal mi señor.

Otra

Otra al mismo intento.

NO ha querido. D. N. hazer su viaje a essa Corte Romana sin carta mia para V. Eminencia, pareciendole, q̃ sera poderosa mi intercession para conseguir su intento, y llevallo el deseo de ser promovido en algũ buen oficio, y pues el de V. Eminẽcia es amparar, y favorecer a todos le suplico con todo encarecimiento conozca el pretensor lo q̃ esta intercession le hace, como yo conozco lo que merece, que confio que ambos nos mostraremos perpetuamente agradecidos como dichosamente obligados. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

TEngo por cierto, que es gustosa lisonja la que se haze a V. Eminencia en ocasionarlo para q̃ exercite su nobleza, y muestre su valor, que esta consideracion anima estos renglones, y al portador que los lleva para suplicarle, no le niegue su amparo, que con el se promete dichosamente todo buen sucesso, y yo desearé siempre ocasiones del gusto de V. Eminencia para servirlo, cuya persona. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

LAs conocidas prendas, y meritos del portador pudieran muy bien escusar qualquiera intercession sabiendolos V. Eminencia tambien conocer, como premiar: pero la voluntad que yo le tengo, y la experiencia larga en el favor, y merced que V. Eminencia me haze, facilitan lo uno, y lo otro, para suplicarle, como lo hago, le sirva de sacar a luz sus esperanças, y poner en execucion mis deseos, mandãdome muchas cosas en que le sirva que las obras daran testimonio destas palabras, y porque no parezcan de cumplimiento las dexo aqui. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

POr algunos respetos de obligacion, deseo todo bien, y acrecentamiento a la persona de N. que darà esta a V. Eminencia, concurren en ella muchas causas, que cada qual obliga, a desear su bien, por su calidad, por su nobleza, por su virtud, por sus letras, y por su cortesano estilo, y agradable proceder, que todo junto sin duda inclinarà la nobilissima cõdicion de V. Eminencia, para su amparo. Yo de

de mi parte se lo suplico, y que no tenga ociosos mis deseos, que todos son de servir a V. Eminencia. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

NO me atreviera a proponer a V. Eminencia la persona de N. por ahijado, sino estuviera muy cierto, de que sabrà merecer, y grangear su favor, es deudo mio, y de los que mayor estimacion tienen en mi voluntad, y assi lo he querido acompañar con esta carta, certificando a V. Eminencia q̃ todas las ocasiones que nos dexare lograr en su servicio seràn testigos siempre de las nuevas obligaciones que nos pondrà la presente, q̃ por singular e la suplico muy de veras. A quien Dios, &c.

Cartas de parabienes a nueuos Arçobispos, y Obispos electos, y promociones de otros.

YO vengo a ser principalmente interessado en la provision q̃ su Magestad ha hecho para el Obispado de N. en la persona de V. S. pues en esta casa se àn recibido los parabienes. Doile a V. S. de mi parte una, y muchas vezes, porque como tan dueño della, nos oca-

siona tan buenos dias, y gozelo V.S. por muchos años, para que nos dexe ver cumplida la esperança de gozarlo, en acrecentamientos mayores, si bien ningunos podran igualar los meritos de V.S. A quiē suplico le mãde acordar de las muchas obligaciones q̃ a V.S. reconozco, para q̃ me dexe lograr muchas ocasiones en que servirlo. Guarde Dios a V.S. &c.

Otra al mismo intento.

SEntir sabrè muy bien, dezir, no el contento que è recebido, de que su Magestad se aya servido ocupar en Iglesia tan importante, como la de N. el valor de V.S. por ser muy cōforme con sus muchas letras, y Christiandad, pues quando yo nō tuviera tan suficientes razones para holgarme de tan aventajada promocion, fuera muy bastante el aplauso general que ha causado. Suplico a V.S. tenga en memoria esta voluntad para mandarme, y haga experiencia della en todas las ocasiones que V.S. tuviere gusto, que las obras daran testimonio del que yo recebirè en obedecerlo. Guarde Dios a U.S. &c.

Otra al mismo intento.

LAS

LAs evidentes razones y no otra causa, conozco que àn sido poderosas en esta ocasion, para mover la voluntad de su Magestad, a la eleccion, que à hecho de la persona de V. S. y de su grande valor, y prendas para la Iglesia de N. de que yo quedo infinitamente cõtento, como mas verdadero servidor, y aficionado, gozela U. S. con entera salud, y por largos años, que en ellos (espero yo en Dios) que V. S. ha de tener los acrecentamientos devidos a tan conocidos meritos Suplico a V. S. me mande dezir la salud, y disposicion con q̃ se halla en esta tierra, embiando a mandar todo lo que en esta fuere servido, que lo estimarê a mucho favor. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

DIchosa suerte à gozado siempre la Iglesia de N. con los sujetos mas aventajados que ha conocido esta Corona, y en la ocasion presente luce mas su mucha dicha aviendo merecido la persona de V. S. y su valor: A ella le podemos dar los parabienes, y V. S. a mi, del contento q̃ è recebido en esta parte, assegurandose mucho de que se lo merecen muy bien mis deseos, y voluntad. De Dios a V. S.

muy entera salud, para q̃ la goze muchos años, y nos le dexe ver en los acrecentamientos que sus servidores deseamos. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

NO puedo negar a V. S. sino que siẽpre se me hizo larga la esperança, si bien no estuve sin ella sin entender q̃ su Magestad avia de premiar meritos tan conocidos, y prendas tan aventajadas cõ Iglesia tan proporcionada a ellos, como la de N. Gozela V. S. muchos años, y en ellos los muchos, y buenos sucessos que nos podemos prometer de su mucho valor, q̃ en esta parte muy deudor se puede V. S. conocer al aplauso general, con que todos lo han recebido. Ofrezco a V. S. nuevamẽte esta casa, y a los de ella para todas las ocasiones que fueren de su servicio. Cuya persona, &c.

Otra al mismo intento.

SI las Iglesias de los Obispados, y los meritos de V. S. se huvieran de regular por mi deseo de todas hiziera una, y fuera corta para el singular talento, y prendas de V. S. a quien doy mil vezes parabien de la promocion, q̃ su Magestad ha hecho para la Iglesia de N. de

donde

donde con toda brevedad me prometo vera V.S. muy acrecentado, como lo assegurā por una parte los muchos meritos de V.S. y por otra la aprovaciō general, y universal regozijo. Suplico a V.S. no olvide los deseos que siempre ha conocido en esta casa para servirlo, que en todos los della duraran con las vidas. Dios la dè a V.S. &c.

Respuestas destos parabienes de Iglesias.

CIerto, señor, q̄ para tan grande reconocimiento, ninguno q̄ yo haga serà bastāte, si he de corresponder a la obligación en q̄ me dexa el favor de V.Exc. sino es cō la volūtad, q̄ ella sola podrá dar testimonio deste cuydado, y assi le tendrè siempre para satisfazer el gusto que V. Exc. muestra aver tenido de la md. que su Magestad me â hecho de la Iglesia de N. assegurandose V.Exc. q̄ podrá servir de ocasion para que yo logre los deseos q̄ tengo de servirlo: y assi suplico a V.Exc. me los dexe gozar. Cuya persona guarde N. Señor, &c.

Otra al mismo intento.

SIn que V.Exc. ponga tanto encarecimiento, assegurandome lo mucho, q̄ se ha hol-

gado por la merced q̃ su Mageſtad me ha hecho, preſentando mi perſona para la Igleſia de N. tengo yo muchas razones para creerlo, y eſtar muy ſatisfecho, como ſu verdadero ſeruidor, y aficionado. Beſo las manos de V. Exc. por la merced que me haze, que muy biẽ ſe la merecen mis deſeos, y puede eſtar V. Exc. muy ſatisfecho que los procurarè moſtrar en qualquiera coſa de ſu guſto. Dios guarde, &c.

Otra al miſmo intento.

MVy cierto, y aſſegurado me tienen la merced, y fauores que V. Exc. ſiempre me ha hecho de la mucha parte q̃ le avrà cabido de contento, por la merced que ſu Mageſtad me ha mandado hazer de la Igleſia de N. y beſo las manos de V. Exc. mil vezes por todo lo que en ſu carta me ſignifica, que la mayor eſtimacion q̃ yo puedo hazer en eſte caſo, ſerà tener muchas ocaſiones del ſeruicio de V. Exc. en que poder emplear mi volũtad, y ſerà particular merced para mi, que V. Exc. me las mande. Quien guarde Dios, &c.

Otra al miſmo intento.

TOdos ſon fauores, y mercedes los deſta

carta de V. S. de q̃ hago la estimaciō que ellos piden, y yo conozco, y estoy muy cierto que de todos mis buenos sucessos ha de participar V. S. como tan Señor mio, cuyas manos beso mil vezes; y pues la aficion, y voluntad q̃ he tenido siempre de servir a V. S. merece retorno, le suplico me le mande hazer, dando muchas ocasiones, para que lo sirva en todo lo q̃ se ofreciere de su gusto. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

MVy seguro estava yo de la parte que V. S. avia de tener en el acrecentamiento q̃ su Magestad ha sido servido hazerme, promoviendome para la Iglesia de N. y V. S. lo puede tambien estar del reconocimiento que siempre estarâ en mi, para servir esta merced, que estimo como es razon, y lo serà mayor q̃ V. S. me embie a mandar muchas cosas en que poderlo servir, que el tiempo, y obras daran testimonio del gusto con que serà V. S. obedecido en todo. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

BIen se yo, que por la parte de V. S. y la merced, q̃ siempre me ha hecho, no avia de

de faltar la memoria q̃ su Mageſtad ha tenido de mis ſeruicios para premiarlos, como lo ha hecho, eligiendo mi perſona para la Igleſia de N. hago retorno a V.S. con mucha razon del parabien que me ofrece, que a V.S. como tan dueño mio, ſe le dê por las muchas que yo conozco a la merced que me haze, y todo ſerà para mas, y mejor poder ſervir a V.S. Quien guarde Dios, &c.

Eſto baſte de Corte Romana, para lo que puede, y deue inferir en ſus correſpondencias. Y paſſemos à la Corte Real, que nos eſpera para otro tanto.

CARTAS PARA EL Rey, pidiendo merced, &c.

S. C. R. M.

POR ſer tan propria en los Reyes, y eſpecial en la Real perſona de V.M. la memoria de los ſervicios hechos con fidelidad a la Real Corona, no recuerdo los mios (ſi bien pudiera obligado de los glorioſos efectos, que de ellos àn reſultado a eſta Mo-

Monarquia.) Suplico a V. M. que si valen mis deseos para adelante les mande premiar cō la liberalidad que V. M. acostumbra a los que lo sirven con aficion, pues la mia es conocida, y en V. M. su grandeza, que nos guarde Dios, como sus vassallos lo avemos menester.

El sobre escrito. *Humilde Vassallo de V. M.*
Al Rey nuestro señor. *que besa su Real mano.*
N.

Otra al mismo intento.

REpresento a V. M. por testimonio verdadero de mis servicios la conocida aficiō con que los ha procurado en todas ocasiones, y los efectos q̄ à tenido; y si bien los unos, y los otros pueden servir de intercession para q̄ V. M. me haga merced, le suplico, mãde poner los ojos en la sangre, q̄ cō el mismo zelo derramaron mis passados, y en los propositos que tengo de imitarlos, hasta dar la vida. La de V. M. prospere el Cielo, como a esta Monarquia le haze menester, y sus vassallos deseamos.

Otra al mismo intento.

GRrandeza es devida a la Real Corona para hazer igual remuneraciō de las me

cedes

cedes, tener presentes los servicios, y estoy muy cierto que V.M. cumple esta obligacion con excelencia, de que me puedo assegurar el premio de los mios. Suplico a V.M. mãde tener consideracion a ellos, pues ni son tan cortos, que sean para passar en silencio, ni los deseos de continuarlos desmerecen este favor, y que pierdo tiempo el que estoy sin recebirlo, pues lo deseo gastar en el Real servicio de V. M. Cuya Real persona nos guarde Dios para mayor aumento de estos Reynos.

Otra al mismo intento.

PVes V.M. Señor, conoce el glorioso fin, q̃ tuvieron las vidas de mis passados en servicio de V. M. le suplico, q̃ pues yo heredé sus obligaciones, mande emplear la mia en su Real servicio, que mis deseos y las obras daran testimonio de mi fé, y de la md. que tienen merecida en el de V. M. cuya Real persona guarde Dios, como sus vassallos deseamos, y a su Real Corona haze menester, &c.

Carta de una Ciudad al Rey N. Señor, dandole el parabien de auer ganado una Prouincia, o Reyno, ó alcançado una grande vitoria.

S.C.

S. C. R. M.

SIbien es cierto el univerſal regozijo y alegria, que a todos los vaſſallos de V.M. ha repartido la dichoſa, y nueva empreſa, aviendo V.M. juntado ſu Real Corona cō el Reyno de N. ſin duda, ſeñor, á tocado a eſta Ciudad, y a los vaſſallos que V.M. tiene en ella la mayor parte, como mas obligados, y aficionados a ſu Real ſervicio, y como mas reconocidos a los muchos, y ſingulares favores, y mercedes, q̃ ſiempre avemos recebido de la Real, y poderoſa mano de V.M. de cuya grandeza eſperamos, que quanto mas ſe acrecentare el poder de V.M. los avemos de recebir mayores los que con fidelidad le ſervimos. La perſona de N. va en nombre deſta Ciudad a ſignificarlo aſsi. Suplicamos a N. Señor, goze V.M. deſte, y otros felices ſuceſſos con larga vida, y entera ſalud, por muchos años, con las proſperidades que los vaſſallos de V.M. deſeamos, y avemos meneſter, &c.

N. N. N. N.

El ſobre eſcrito.

Al Rey nueſtro Señor.

Carta de un *Arçobiſpo, y Cardenal de Tole-*

Toledo, al Rey sobre el mismo proposito.

S. C. R. M.

TEngo por sin duda, que el Cielo por particular providencia nos ha dexado merecer este sucesso dichoso del acrecentamiento desta Corona con el Reyno de N. para que le gozassemos en este felicissimo siglo de V.M. para mayor defensa de la Iglesia, q̃ tan a su cargo tiene, de cuya deseada vitoria estamos los vassallos de V.M. tan gozosos por ella, como por la opinion que bolará al mundo del valor, y grandeza de V.M. y del seguro q̃ nos podemos prometer de la paz, y justicia con que lo ha de conservar en aumento de la Religion Christiana. Dios nos guarde la persona de V. M. como este humilde Capellan desea.

Humilde Capellan de V. Magestad, que su Real mano besa.

N.

Carta de un Virrey de Napoles dando el parabien a su Magestad de la misma vitoria.

S. C. R. M.

SIempre correspõdierõ, señor, las esperan-

ças al gloriofo fucesso de la redencion de un Reyno tan imposibilitado de rendirle, sino estuviera su remedio en la poderosa mano de *V.* M. q̃ con su prudencia, y valor lo ha incorporado en su Real Corona; empresa deseada de tantos siglos *V.* Mageſtad la goze por largos años con la vida, y salud, que a la Christiandad haze meneſter.

Fideliſ. vaſſallo de V. Mag.
El sobre escrito. *que beſa ſu Real mano.*
Al Rey nueſtro Señor. N.

Carta de un Rey de Eſpaña para el de Inglaterra, comunicandole coſas de la conſervacion, y aumento de amento de ambos Reynos.

PAra consideracion de la paz, q̃ guardaron nueſtros anteceſſores en eſte, y eſſe Reino; y de la q̃ oy gozan en conformidad de los aſsientos capitulados ſe ofrecen coſas, q̃ comunicar a *V.*M. y para ello è resuelto embiar al Duque de N. mi Embaxador, q̃ por su talẽto singular cõ mas satisfacion hará a *V.*M. relacion de todas: A quien ſuplico ſe ſirva de q̃ ſe le den las audiencias q̃ fueren neceſſarias, y

con

con el mismo resolver lo q̃ fuere del servicio de *V*.M. y aumento de ambas Coronas, quedãdo muy cierto de que para todo lo que importare ha de estar siẽpre mi voluntad con la Real de *V*.M. Que guarde Dios muchos años.
El sobre escrito. EL REY.
Al Rey de Inglaterra, que Dios guarde.

Carta del Rey de Inglaterra, respondiendo al Rey de España.

IGualmente pretendo, q̃ las acciones de este Reyno se encaminen a la conservacion de las pazes, y que surtan muy lucidos efectos: el Duque N, Embaxador de *V*.M. tẽdra cõ mucho gusto todas las audiencias q̃ pidiere hasta tener ultima resolucion de su embaxada, y entera satisfacion en las cosas della. Y siẽpre estimarè a *V*. M. las ocasiones q̃ puedan descubrir quanto le merece mi voluntad toda la que *V*.M. muestra en las mias. Guarde Dios la Real persona de *V*.M. como deseo, &c.
El sobre escrito. EL REY.
Al Rey de España, que Dios guarde.

Carta del Rey de España, para el de Francia, en cumplimiento, y satisfacion de voluntad.

LA voluntad con que naturalmente estimo,

mo, y quiero la Real persona de V.M. no sufre dexar de saber la salud con q̃ se halla, y para que me traiga della, muy buenas nuevas, he querido q̃ vaya el Duque N. a cuya singular aficiõ pertenece esta embaxada. Suplico a V. M. le mande dar licencia para q̃ bese la mano a la Reyna mi hermana. Y pues V.M. la tiene para mãdar en este Reyno todo lo q̃ fuere de su gusto, para mi lo serà muy grande saber en lo q̃ U.M. lo puede tener en su Real servicio, Guarde Dios, &c. EL REY.

El sobre escrito.

Al Christianissimo Rey de Francia, mi hermano, que Dios guarde.

Carta del Rey de Francia para el de España, respondiendo a la que llevó el Duque de N.

MVy bien le merece a V.M. mi voluntad y aficion toda la merced q̃ me haze, y la q̃ el Duque N. me ha dado a entender con quien me he holgado mucho por las buenas nnevas q̃ me ha referido de la salud de V. M. del mismo Duque que es persona entendida, podrà V.M. saber todo lo que tuviere gusto, a cuya relaciõ remito lo que pudiera en esta.

Guarde Dios la Real persona de V. M. en compañia de mi hermana, cuya mano beso.
El sobre escrito. EL REY.
Al Rey de España mi hermano, que Dios guarde.

Carta del Rey para uno de los Grandes del Reyno, dandole cuenta del casamiento del Principe.

DVque, Primo. En las cosas desta vida no ay estabilidad segura, y para la cõservaciõ desta Monarquia, à parecido cosa conveniente dar estado al Principe (q̃ ya tiene bastante edad) Y é resuelto su casamiento cõ N. heredera legitima de aquel Reyno, con q̃ me prometo para ambas Coronas muy gloriosos efectos, y è querido q̃ lo sepais como interessado, para q̃ los pidais a Dios N. Señor. Que os guarde, &c. EL REY.

Otra del Rey, sobre el mismo intento, para uno de los Titulos de su Reyno.

MArques, Pariente. Aviendo Dios N. Señor sido servido de cõservar en este Reyno la gloriosa sucessiõ de mis passados, y estãdo el Principe en edad q̃ puede cõtinuarla,

la; y tomar eftado, lo tengo efetuado cõ N. fuceffora legitima del Reyno de N. y juzgo, q̃ ferà efta accion muy acertada para el uno, y otro, por muchas cõgruencias, y circũftancias precifas. He querido q̃ lo fepais, por el contẽto que os deven ocafionar los aciertos defta Corona, y que los pidais a Dios N. Señor, que os guarde, &c. EL REY.

Otra carta del Rey para una Ciudad fobre el mifmo intento, dandole cuenta del cafamiento del Principe.

COncejo, Iufticia, Regidores, Iurados, Efcuderos, Oficiales, y hombres buenos de la Ciudad de N. confiderando de quanta importancia fea para el Reyno, y para la conferuacion fuya, la dichofa fucefsion, que Dios N. Señor á fido feruido dar en efte, y q̃ el Principe tiene edad para tomar eftado, à parecido, que ferà conveniente cafarle con N. hija del Rey de N. legitima fuceffora fuya, de q̃ fe puedẽ efperar muchos aciertos, por muchas caufas, q̃ concurren para ello. He querido d ros cuenta, para q̃ como vaffallos tan leales (de cuya fidelidad tengo tantas experiencias)

recibais el cōtento que desto os puede resultar; y pidais a Dios N. Señor lo encamine a mayor gloria suya, &c. YO EL REY.

Carta de la ciudad, en que responde al Rey sobre el auiso del casamiento del Principe.

BIen experimētadas estan en esta Ciudad las honras, y favores, q̃ dexan las ocasiones Reales a los vassallos que V. M. tiene en ella; la presente à sido tan gloriosa para todos, quanto importante para el Reyno. V. M. la goze infinitos años, con muy prosperos sucessos, q̃ nos asegura tan buen acierto. Que para demonstracion deste favor và N. nuestro Regidor a dar las gracias a V. M. y besar sus Reales pies. Guarde Dios la Catolica persona de V. M. como a esta Corona le haze menester.

N. N. N. N.

Otra carta del Duque N. para el Rey en respuesta de la que recibio, sobre el mismo intento del casamiento del Principe.

S. C. R. M.

SIēpre àn corrido parejas en la Real persona

na de V.M. la grandeza en el valor, y la superioridad en el gallardo entendimiento, con q̃ se lucen tan gloriosos efectos, como lo es el acertado casamiento del Principe mi señor, V.M. le goze por largos años, en que veamos la quarta generacion con muy dichosos empleos como a esta Monarquia haze menester, y los vassallos de V.M. deseamos, &c.

Beso los Reales pies de V.M.

N.

Carta que responde el Marques N. a la que recibio de su Mag. sobre el mismo intento.

LOs aciertos desta Corona son todos conocidos efectos de la Real prudencia de V. M. a cuyo singular valor se deven las gracias: yo las doy a nuestro Señor, por el acuerdo que V. M. tan prudentemente ha tomado en el estado del Principe mi señor, y a V. M. por el favor, y honra con que me dexa este aviso. Guarde Dios la Real persona de V. M. como nos haze menester.

Beso la Real mano de V.M.

N.

Carta para el Rey, de una señora Titulada, que

ſirvio a la Reyna ſu madre.

PVes Dios N. Señor fue ſervido dexarnos a *V.* M. para remedio deſta Monarquia, y amparo de los vaſſallos della, y llevadoſe a la gloria, q̃ goza la Reyna mi ſeñora, madre de *V.* M. (cuya falta ſerà eterna en mi ſentimiento.) No es juſto, que en eſta caſa ſe padezcan tantos aprietos, ni que ſepan a ella tantas neceſsidades. Suplico a V. M. pues fue teſtigo del tiempo q̃ mereci ſu Real ſervicio, ſe mande acordar de quan preſente me tuvo en ſu glorioſa memoria, y V. M. la tenga de mi, y de mis años. Y dè Dios a V. M. los muchos que a eſta Corona le hazen meneſter, y nos guarde la *R*eal perſona de V. M. como ſe lo ſuplico, &c.

Beſo la Real mano de V. M. N.

Carta de una ſeñora Tituladà, para la Reyna, ſobre una pretenſion de ſu marido.

MVy propio es en los *R*eyes con ſu grandeza el premiar ſervicios hechos a ſu *R*eal Corona, y no àn ſido tan deſlucidos los del Duque N. y ſus paſſados, que no pudieran por ſi hazer ſiempre recuerdo (ſi bien mudamente hablan) memorial tiene dado a ſu Mag.

ſupli-

suplicandole mande acordarse del estado que oy tiene esta casa. Suplico a *V.*M. como a dueño, y amparo della, se sirva favorecerlo con el *R*ey mi señor, que me prometo sucesso muy dichoso, siendo V. M. el lucero que lo guie. Guarde Dios la *R*eal persona de V. M. como deseo, y nos haze menester, &c.

El sobre escrito. *Beso la Real mano de V.M.*

A la Reyna nuestra Señora. N.

Otra al mismo intento.

SVplico a V. M. no estrañe mi cuidado [si ya no llega a ser importunaciõ] pues los naufragios desta casa no conocen otro norte para sus aciertos. El Marques N. â representado a su Magestad los servicios q̃ sus passados hizieron en defensa, y aumentos desta Monarquia (ocasion de los empeños, y necessidades, q̃ oy padecemos) suplicãdole se sirva de hazerle merced, considerando el intento, y deseos q̃ tiene de continuarlos. Suplico a V. M. se sirva de amparar esta pretension con el *R*ey mi Señor: pues con tal intercession quedará esta Casa con remedio, y sin ella no tiene otro. Guarde Dios la *R*eal persona de V. M. como a todos nos haze menester, &c.

Besa la Real mano de V.M. N.

Carta de una Ciudad dando el parabien al Rey, del nacimiento de un Principe.

S. C. R. M.

EN muy grãde obligacion son estos Reynos a V.M. pues siendo unico, y singular Castillo pilar de Iglesia, y amparo de la Religion Christiana, á merecido con Dios para su mayor defensa, la dichosa sucession q̃ nos à dado cõ el felicissimo, si deseado nacimiento del Principe nuestro Señor, de q̃ esta ciudad embia a *V*.M. cõ N. nuestro Veinte y quatro, tantos parabienes quãtos àn sido los efetos de fidelissimo amor, con q̃ á recibido la venturosa nueva. Guarde Dios la Real persona de V. M. con muy entera salud, para que la goze infinitos años, y a los *V*assallos de V.M. nos ocasione para otros muchos prosperos sucessos, en la grandeza, y acrecẽtamientos desta Monarquia, como nos haze menester, y deseamos, &c. N. N. N. N.

Otra al mismo intento.

MVchas son las obligaciones q̃ deben reconocer a V, M, estos Reynos, aviẽdo-

nos

nos asegurado con ellos la deseada sucession de q̃ estavan necessitados, y mayormente con la dichosa suerte de Varõ, en quiẽ â resucitado la felice memoria de sus passados, Dios q̃ à sido el autor desta obra nos guarde a V. M. muchos años, para q̃ en aumentos desta Monarchia le demos mil parabienes, q̃ aora vâ por esta Ciudad N. nuestro veinte y quatro a darlos a V. M. y a suplicarle se sirva de tener presẽte esta aficion de vassallos tan leales, q̃ deseã siẽpre ocasiones en q̃ mostrar su fineza, en servicio de la Catolica, y Real persona de V. M. q̃ nos guarde el cielo cõ larga vida del Principe nuestro señor, como nos haze menester, &c.

Otra al mismo intento.

DIOS à querido con singular providencia suya para cõservacion desta Monarchia y mayor aumento de la universal Iglesia cõservar la dichosa sucession desta Corona, y la memoria de tan valerosos hechos, aviendo la resucitado con el nuevo Principe, que nos guarde infinitos años. Ha sido suceso tan venturoso, que por el ha dado, y dará siempre esta Ciudad, a Dios nuestro Señor muchas gracias, y a V. M. muchos parabienes, suplicando

a la

a la Divina, nos le dexe gozar con el aumento destos Reynos, y grandeza que sus vassallos deseamos. En cuya demostracion và N. nuestro veynte y quatro a besar los pies de la Real persona de V. M. Que guarde nuestro Señor, como nos haze menester, &c.

Otra al mismo intento.

NI estos Reynos tenian q̃ desear mas, ni se prometiã menos, q̃ tan dichosa, y felicissima suerte, como Dios les á dado, conservãdo la Real, y deseada socession en ellos, en tiẽpo de V. M, con el nacimiento del Principe nuestro Señor. El Cielo nos le guarde muchos años, y a V. M. infinitos, para q̃ reciba este, y otros muchos parabienes, q̃ esta ciudad mostrarà en todos el afecto natural q̃ tiene al Real servicio de la Catolica persona de V. M. Quiẽ nos guarde Dios, como esta Monarchia lo à menester, y sus Vassallos desseamos, &c.

Otra al mismo intento.

SEntir. Si dezir no, sabe esta Ciudad a V. M el regozijo q̃ à tenido cõ la dichosa nueva del felicissimo nacimiẽto del Principe nuestro Señor, ni sabe encarecerlo mas, q̃ igualarla

con

con los deseos. Dios q à cumplido los destos Reynos con su omnipotencia, la muestre cõservandole muchos años con entera salud, y a V. M. infinitos, para q reparta a sus Vassallos tan alegres dias, y que en ellos nos dexe gozar deste, y otros prosperos sucessos, en augmento desta Corona, como se lo suplicamos, &c.

Otra al mismo intento.

EL felicissimo alumbramiento de la Reyna nuestra Señora, con el nuevo, y deseado lucero del Principe nuestro Señor, ha dado luz a estos Reynos, de que a V. M. debemos todos sus vassallos rendirle infinitas gracias, darle infinitos parabienes, y ofrecer a su Real servicio infinitas vidas, con los possibles de cada una, como lo haze esta Ciudad, alegre, y regocijada con tal sucesso, gozelo V. M. por largos siglos con entera salud, y muchos aumentos destos Reynos, que a N. nuestro Veinte y quatro embiamos, para que bese los Reales pies de V. M. en reconocimiento deste fidelissimo zelo. Cuya Catolica persona nos guarde Dios, como sus vassallos deseamos, y nos haze menester, &c.

N, N. N, N.

Carta del Rey para una ciudad, pidiendo la concession de un seruicio.

COncejo, Iusticia, Veintiquatros, Iurados, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de la muy noble, y muy leal Ciudad de N. La segura, si experimentada lealtad vuestra me tiene aficionada la confiãça con q̃ en todas ocasiones me valgo de vuestra voluntad, y servicios, de manera que en la mia tiene ya merecido lugar de estimacion. Confiesso, q̃ me pesa de q̃ los infortunios deste tiempo contra esta Monarquia sean tantos, y tan precisos, y q̃ obliguen a que lo sean tãbien los gastos para su conservacion, y reparo; si bien por ser encaminados para defensa de la Fê y de nuestra Religion Christiana, alientan el animo: y confio, que en los vuestros harà el mismo efecto para el socorro q̃ contiene el memorial, q̃ os remitirâ con esta el Presidente de Castilla, quedando yo muy cierto de q̃ en su execucion conoceré en este tiempo el mismo valor con que tan lealmente me aveis servido en los passados, como tan fieles vassalos, Madrid, Agosto, &c.

YO EL REI.

Carta

Carta del Presidente de Castilla para una Ciudad, sobre el mismo intento.

EL Rey N. Señor, q̃ Dios guarde, ciudadano de la quietud, y sossiego destos Reynos, como deseoso del aliuio de sus vassallos, se desvela a todas horas procurando los medios mas eficazes para ello: y apretado de las guerras. q̃ al presente se án levantado cõtra su Corona. En los Reynos de Inglaterra, y Frãcia, y en los cosarios de mar, y tierra, Islas rebeladas de los Estados, y alborotos de Italia, y q̃ todos amenazan grãde ruyna, si cõ brevedad no se le pone remedio, à resuelto, q̃ sus vassallos le ayuden para la defensa con la lealtad, y zelo q̃ siempre: y aviendo consultado los medios menos cargados, y penosos para sus vassallos, a parecido el q̃ contiene esse memorial. Suplico a V. S. lo vea cõ toda brevedad, y determine como su Mageſtad lo propone, q̃ conocidamente es lo mas acertado, y que lo dexará mas bien servido, y a mi mas obligado para todo lo que se ofreciere del servicio de V. S. Quien guarde Dios, &c. Madrid, Agosto, &c. N.

Carta

Carta del Rey para una Ciudad, en que le dá cuenta de los aprietos del Reyno, y socorro que pide contra los Rebeldes.

EL REY.

COncejo, Iusticia, Veintiquatros, Cavalleros, Iurados, Escuderos, Oficiales, y Hombres buenos de la muy noble y leal Ciudad de N. Todas las cosas deste mundo estan sujetas a mudança, y no tienen estabilidad, ni firmeza: y si bien è procurado siempre, que la aya en los Estados desta Monarquia, para mayor seguridad de los vassallos della, hazen su efecto aparte las assechanças de Satanas, moviēdo los animos de los enemigos de nuestra santa Fè, y rebeldes desta Corona, para inquietar la paz, que se gozava en ella. Y assi se halla mas apretada, y recelosa de los Estados de Flandes, si con toda brevedad no se embia remedio. He resuelto, cō acuerdo de mi Cōsejo de Estado, la venta de cierta cantidad de vassallos, y oficios de justicia, por no agraviaros cō nuevos pechos, agradecido de los passados, y deseoso de aliviaros en otros, y como

tan fieles vassallos, é querido q̃ lo sepais, y en lo que fuere de vuestra parte mostreis el celo que deveis a mi cõfiança, que ni faltarà de mi memoria su estimacion, ni de mi voluntad, la satisfacion, q̃ merecen vuestra lealtad, y servicios. Madrid. YO EL REY.

Carta de una señora para la Reyna, sobre el nacimiento de un hijo.

Señora.

MVchissimas gracias deve la Christiãdad a Dios N. Señor, y yo le he dado infinitas, por tan singular beneficio, como nos à hecho en el dichoso alumbramiento de V. M. dando a estos Reynos un Principe tan deseado. Sucesso tan dichoso, q̃ nos promete otros semejantes. Dios guarde a *V.* M. con entera salud, q̃ el Cielo de su hermosura siempre nos pronostica este clarissimo Lucero. Gozele V M. muchos años en vida del Rey mi señor, y dexe ver la dichosa sucession, que le haze menester a esta Monarchia, q̃ todos deseamos, &c.

Besa los Reales pies de V. M. N.

Carta de una señora para la Princesa sobre el mismo intento.

Seño-

Señora.

MVy alboroçada, si contẽta, doy a V. Alteza la enorabuena del dichoso alũbramiẽto q̃ Dios à dado a la Reyna nuestra señora con tan hermoso Principe, q̃ es el cõsuelo, y alegria destos Reynos, y nos promete muy grandes esperanças de que V. Alteza tendrâ otros dichosissimos hermanos, y en todos nos dexará Dios gozar muy prosperos sucessos. Gozelo V. Alteza con entera salud, como a la Christiandad le haze menester, y suplico a V. A. que si mi buena dicha ofreciere ocasiones de su Real servicio, me las dexe lograr, pues todas me dexaran muy favorecida. Guarde Dios a V. A. como se lo suplico, &c.

Beso la Real mano de V. A. N.

Carta de una Duquesa a la Reyna N. señora, sobre una pretension.

Señora.

SVplico a *V.* M. no estrañe mi importunacion, pues esta casa no conoce otro amparo ni mas norte q̃ el de *V.* M. para sus aciertos. El Duque N. à representado a su Mageft. los servicios q̃ hizieron sus passados a esta Real Corona, y como dellos procedio el empeño, y neces-

neceſsidades q̃ oy paſſamos, ſuplicandole mãde hazer md. y atendiendo a los propoſitos q̃ tiene de continuarlos. Suplico a V. M. ſe ſirva de amparar con el Rey mi ſeñor eſta pretenſion, pues con ſu interceſsion quedarà eſta caſa premiada: y ſin ella la cõſidere V. M. por perdida. Guarde Dios la Catolica, y Real perſona de V. M. como nos haze meneſter, &c.

Beſa la Real mano de V. M.

N.

Carta para la Reyna de una ſeñora, que auia ſeruido a ſu madre en Palácio.

Señora.

AViẽdonos dexado Dios la perſona Real de V. M. en eſte mundo, y llevadoſe a ſu gloria la Reyna nueſtra Señora Madre de V. M. (cuya falta eternizara el dolor, y ſentimiẽto en mi vida) no es juſto, q̃ yo la paſſe con tantos aprietos, ni que ſepan tan de ordinario mi caſa las neceſsidades. Suplico a V. M. pues ſabe el tiempo que mereci ſu Real ſervicio, ſe mande acordar de la md. que me dexó ordenada en ſu glorioſa memoria, y V. M. la tenga de mi, y de mis hijos, y pobreza, y de mis años, y de Dios a *V.* M. los muchos que a eſta

Corona le haze menester, y nos guarde su Real persona, como se lo suplico, &c.

Beso la Real mano de V.M.
la Duquesa N.

Carta del Canonigo Comissario, para el Cabildo.

HE tomado el pulso a las cosas con puntualidad, y cuydado, en conformidad de la instrucciõ de *V.* S. q̃ seguirè en todo, sin apartarme della. Y si bien los asientos, y quietud destas cosas tienen sus dificultades en pro, y contra, procurarè con todas veras disponerlo de manera que con brevedad *V. S.* quede muy servido, y de todo yrè dando cuenta a V.S. Quien guarde Dios como deseo, &c.

N.

El sobre escrito.
Al Dean, y Cabildo de la santa Iglesia de
N.

Carta del Cabildo Eclesiastico a su Canonigo Comissario, en alguna diligencia particular.

EN este Cabildo se ha entendido por la carta de v. m. la volũtad, y gusto, q̃ muestra en disponer las cosas para que sucedan a

toda

toda satisfacion, y de nuevo le queda muy grande, de que para ello hará todo lo possible. V.m. procure guardar los ordenes, é instrucciones que se le dieron, y hazer instancia para que conforme a ellas se execute, que del talento singular, y prendas de v. m. nos prometemos muy buenos sucessos, y acertamiento en todo. Guarde Dios, &c.

N. N. N.

Carta de un Consejo a su Oydor en alguna comission.

EL Consejo ha sabido por diferentes relaciones los grandes inconvenientes que tiene la quietud de tantas discordias, como se han levantado en essa ciudad, cõ que de nuevo encargo a v. m. la disposicion dellas, conforme a su prudencia, y valor. V.m. lo muestre en esta ocasion, pues las demas nos tienen acreditados para prometernos muy bueno sucesso, portandose de manera, que se guarden los ordenes que se le dieron a v. m. Quien guarde Dios, &c.

N. N. N. N.

Respuesta del Oydor Comissario, al Consejo.

DEseo tanto acertar en todas mis accio-

nes, que para poderlo mejor hazer, traigo por
exemplar delãte delos ojos los ordenes de V.
Alteza, de q̃ no faldrê un punto, guardãdo to-
dos los que pidieren eſtas diſſenſiones. Haſta
aora voy procediẽdo en la averiguaciõ ſuma-
ria, y ſe và provãdo el hecho de la verdad, ſin
q̃ ſe pierdan circũſtancias. Eſpero en Dios ſa-
carlo todo en claro, y q̃ ſe haga juſticia, y V.
Alteza tẽdrá aviſo de todo lo que fuere ſuce-
diendo. Quien guarde Dios, &c. N.

El ſobre eſcrito.

Al Conſejo de N. *En manos del S. N.*

*Carta para un Arçobiſpo electo, Inquiſi-
dor General, dandole el parabien.*

Illmo, y Rmo. S.

LA acertada eleccion de V. S. I ha ſido en
todo el Reyno con aplauſo tan grande, q̃
generalmẽte devemos todos dar a ſu Mageſ-
tad, y a eſtos Reynos el parabien, pues raras
vezes ſe veen proporcionadas tan igualmẽte
la grandeza, y alteza deſte oficio, cõ las pren-
das aventajadas q̃ ha meneſter. Doy a V.S.I.
mil parabienes, que tan cumplidamente ſatiſ-
facen en eſta parte los deſeos; q̃ los mios que-
dan muy premiados de regozijo con tan di-
choſo

choso sucesso. Gozelo V. S. I. por muchos años, y le suplico me dexe merecer ocasiones del servicio de V. S I. en que mostrar mi aficion, q̃ siendo como es, natural, ella me sacarà deste empeño. Guarde Dios &c.

Reconocidiss. y obligadiss servidor de V. S I., que beso sus manos mil vezes. N.

Destos exemplares se podran inferir las cartas, q̃ en esta materia se puedẽ ofrecer.

CARTAS DE RECOMENDAcion, para Señores, Grandes, Duques, Marqueses, Condes, Presidentes, y otros Titulos.

LA Grandeza de la Casa de V. Exc. entre otras muchas, ha sido siempre levantar los caydos, favorecer los desamparados, y dar la mano a los que poco pueden, siendo general amparo para todos. La conocida justicia de N. que darà esta a V. Exc. me aseguran, q̃ tiene en su mano poderosa su breve, y buen despacho. Suplico a V. Exc. por cuenta de mis obligaciones le mande favorecer de manera, q̃ conozca

ca lo que vale esta intercession, que lo recibirè a merced muy singular de V. Exc. A quien guarde Dios mil años, &c.

Otra al mismo intento.

DOn N. que darà esta a V. Exc. es una de las personas a quiẽ reconozco mas obligaciones, y a quien en sus causas deseo todo buen sucesso. Para el negocio que lo lleva a essa Corte no tiene, ni quiere otro valedor, que a V. Exc. con quien assegurar su justicia, a quien suplico mande se le guarde la que tiene, aviendole por muy encomendado, como cosa propria mia, certificandose de que en ninguna otra ocasiõ la podrê recebir mayor, que en esta. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

QViẽ darà esta a V. Exc. es el Doctor N. persona a quiẽ devo respectos, y conosco obligaciones por amigo muy antiguo, y a quien è hallado en cosas de importancia, en cuya consideracion, valiendome del amparo de V. Exc. le suplico, que como tal le reciba, y favorezca en su pretension ꝙ para ella, y otras mayores de mas de sus letras tiene partes muy avẽtajadas, y ꝙ qualquiera dellas puede abonarlo por benemerito, siẽdo el principal norte

que

que las guia su mucha virtud, y yo quedarè nueuamente obligado de la honra, y favor, q̃ V. Exc. le hiziere. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

TEniendo yo el amparo de V. Exc. y hallãdome falto de poder, para dar satisfaciõ de lo mucho q̃ reconozco de ver a la persona de N. portador desta è querido salir de obligaciones, suplicãdo a V. Exc. me les ayude a pagar en el cãbio de su valor, siruiẽdose de amparar la pretension q̃ lleva, q̃ ella es tã justificada como el merecedor, y puede V. Exc. estar muy cierto de que yo no le desmerezco este, ni otros favores q̃ me haze. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

CErtifico a V. Exc. q̃ no me hallo cõ libertad para poder escusar estos rẽglones q̃ la mucha voluntad q̃ tengo a D. N. me obliga para ellos, y por no cãsar a V. Ex. cõ carta larga, è querido remitir a su relaciõ la pretẽsion q̃ lleva. Suplico a V. Exc. le mãde valer en ella, q̃ yo recibire por muy proprio qualquiera beneficio q̃ se le hiziere, ademas q̃ lo lleva asegurado la grandeza acostumbrada con q̃ V. Exc. à lucido tantas hechuras de su mano poderosa que beso mil vezes. A quiẽ Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EN uno delos Consejos de su Mag. tiene singular negociacion la persona q̃ darà esta carta a V. Exc. y es uno de los mayores amigos q̃ tengo, y por este respeto, y los q̃ el merece por su nobleza, y partes, le deseo todo acrecentamiento, y buen sucesso. Suplico a V. Exc. quãto puedo, le mãde favorecer, y hazer merced; q̃ si bien en su persona serà bien empleada, yo la tendrè por tan propia, que la reconoceré en la mia. Dè Dios a V. Ex. &c.

Otra al mismo intento.

DOn N. me ha pedido le apadrine con esta carta para la pretension que V. S. verà en el memorial q̃ và con ella, no la he podido escusar. Suplico a V. S. se sirva de mandarlo amparar, quedando muy cierto, de q̃ para mi serà muy singular merced Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

MVy bien puedo prometerme qualquiera buen sucesso, si pongo los ojos en los favores que V. S. ha hecho siempre a esta casa, de que està tan reconocida, como yo obligado dellos, aora lo serà muy grande, que V. S. tenga por muy encomendada la persona de N. que pondrà esta en su mano, y yo se la be-

lo

so mil vezes por la que espero recibir en su pretension. Y suplico a V.S. me dexe lograr muchas ocasiones de su gusto en que me pueda mostrar reconocido. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EStoy informado, q̃ por algunos respetos de obligaciō desea N. ayudar a D. N. y sacarlo del cuydado en q̃ se halla; y si bien è conocido siēpre la merced q̃ V.S. à hecho a esta Casa, è querido añadir aqui mi intercessiō particular, para q̃ V. S. estè muy cierto, q̃ me alcāçarà a mi la mayor parte deste favor. Suplico a V.S. nos le dexe gozar a todos, y mādar me a mi las cosas q̃ se ofrecierē de su servicio, q̃ ellas diran mi estimaciō. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EL mundo sabe, quan poderosa es la intercession de V. S. en todos Tribunales, y especialmente en el q̃ aora tiene su justicia el portador desta, y de la misma manera conoce los favores que V. S. me haze, con que à querido assegurar su breve, y buen despacho, queriendose valer destos renglones. Suplico a V. S. le mande lucir la intercession dellos, que su mucha fè, y mi grande confiança le podrán obligar para todo. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

NI U.S. sabe negar su favor, ni yo sè escusarme de cansarlo, q̃ ambos efectos son hijos de la grãdeza de su casa: el portador desta tiene un negocio en essa Corte, y para asegurar su buen fin ha querido tomar principio de mi intercessiõ. Suplico a V.S. eche de ver lo que le aprovecha, y se mande acordar, que ha muchos dias que me tiene ocioso, y que lo passan mal mis deseos en esta parte, que pretenden estar empleados en servicio de V. S. cuya persona, &c.

Otra al mismo intento.

COnocida pension con q̃ nacen los Principes, es el amparar los desvalidos, y esta corre en la casa de V.S. señaladamente cõ mas razones, como lo testifican los muchos que tiene en todas partes levantados. Las del portador son tales, que merecen qualquiera buen empleo. Suplico a V. S. se sirva de hazerles premiar, q̃ serâ accion digna de la persona de V. S. premio del pretẽdiente, y nueva obligacion para mi. Guarde Dios, &c.

Cartas de recomendacion para Arçobispos, Obispos, Abades, y otros Prelados Eclesiasticos.

LA opinion q̃ buela por esta Provincia, de lo

lo mucho que V. S. sabe premiar sujetos de prendas, obliga a D. N. portador desta, para q̃ vaya a representar las suyas, q̃ puedo asegurar por merecedoras. Si biẽ à querido q̃ yo le dé entrada con esta carta, para rendirlas a los pies de V. S. a quiẽ suplico, q̃ satisfecho de su valor, como de su verdad, les mande premiar con el oficio q̃ merecẽ, quedãdo cierto de la acertada eleccion q̃ V. S. hará para qualquiera q̃ sea muy aventajado, de q̃ yo de mi parte quedarè estimado como reconocido. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

LOs oficios, señor, es muy justo, q̃ busquen a las personas, y no por el cõtrario, quãdo ellas pretẽdẽ los oficios. Muchos pudiera aver gozado de importãcia el Doctor N. q̃ dará esta a V. S. mas no à querido salir de su casa, y yo le obligo a q̃ se entre por las puertas de la de V. S. para q̃ le mãde ocupar, cõ seguro de las muchas gracias q̃ me puedo prometer de tal proposicion. Suplico a V. S. le reciba cõ el favor q̃ ocasionan sus meritos, y mi voluntad con la aficion, q̃ reconoce al servicio de V. S. Cuya persona guarde a nuestro Señor, &c.

Otra al mismo intento.

CIertos negocios de importancia llevan a

N.

N. a essa Corte, y si biē juzgo, que conociendole V. S. y sabiendo lo mucho q̄ merece, pudiera yo cōsideradamente escusar esta intercession: por ser persona q̄ estimo, suplico a V. S. le mande favorecer, y haga merced, q̄ ademas de q̄ en ella estarâ bien empleada, la recibirè yo por muy particular. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

EStoy muy cierto de que V. S. no necessita de sujetos de importancia en su casa, si bien puedē disculparme en esta parte las muchas, si aventajadas prēdas, q̄ lucē en el Doctor N. para proponerlo al servicio de V. S. A quien suplico mãde hazer experiencia de sus talentos, y conforme a ellos premiar su voluntad, y mia, q̄ ambas caminan derechamente a procurarlo servir, y desearlo merecer y tengo por sin duda q̄ una, y mas vezes V. S. se hallarâ obligado deste servicio como yo reconocido a tanto favor, Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

COnfiesso a V. S. mi verdad, q̄ aunque no me huviera pedido N. con todo encarecimiento esta recomendacion, pues sin el la pudiera seguramente yr afiançado de sus meritos, y virtud, con todo esso se la diera de muy

muy buena gana,porlo q̃ le quiero,y eſtimo,y por la liſonja que V.S. recibe en darle a conocer ſugetos de valor. Por todos eſtos reſpetos ſuplico a V.S. con muchas veras, le mande amparar como a perſona benemerita de toda merced, que la que el recibiere, ſerâ muy propria para mi. Dios guarde, &c.

Otra al miſmo intento.

SI corrieran parejas mi volũtad, y mi poſsible, lo cierto es, q̃ V.Exc. conociera quanto le merezco tãta merced en los afectos del alma, cõ q̃ vivo deſeoſo de moſtrarlos en ſervicio de V.Exc. mas eſtãdo eſtos cubiertos por la deſigualdad de ſus cauſas, y conociendo yo las muchas q̃ tengo para eſta obligacion, en parte quiero ſatisfazer en dar a conocer a V. Exc. la perſona de N. portador deſta, cuyas prẽdas me obligã a ſuplicar a *V.* Exc. las mãde favorecer, que muy bien ſeguro eſtoy de q̃ ambos las ſabremos ſervir. Guarde Dios, &c.

Otras cartas de recomendacion para diferentes negocios y perſonas.

LA buena, y breve expediciõ de un negocio preciſo q̃ lleva a D. N. a eſſa tierra, me aſegurã q̃ eſtà en manos de V.m. á querido

q̃ yo le acompañe con esta para su mejor despacho. Suplico a V. m. lo q̃ diere lugar su justicia le haga toda merced, de manera q̃ conosca la q̃ recibe por esta intercession, q̃ a mi me dexarà nuevamẽte reconocido, como me tiene antiguamente obligado. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

QVien darà esta a V. m. và a tratar con su Mageſtad los negocios de que harà relacion, es persona a quiẽ por muchos titulos devo mostrar voluntad, y desear su acrecentamiento. Suplico a V. m. cõ mucho encarecimiento le aya por encomendada, dexãdo a mi obligacion la q̃ por ambos pide esta merced, que tambien estoy cierto, que la sabrà merecer, y servir. A quien Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

LA persona q̃ darà esta a V. m. es hechura desta casa, y a quien deseamos complacer en ella, y aviendo sabido que và a essa Ciudad con negocios de su cuydado, me hallo obligado a darlo a V. m. suplicandole mucho le haga toda la merced que huviere lugar de justicia, y concederle su favor en lo que fuere gracia, pues por muchos respetos tendré por propria la que recibiere. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

LOs servicios que ha hecho a su Mageſtad el que eſta lleva, ſon lenguas mudas, que dizen ſus meritos, y aclaman por ſu remuneracion, y lo que deſea au mentarlos obliga para qualquiera intercesſion, con que no he podido abſtenerme deſta. Suplico a V. m. le haga merced tan entera como confio, que el ſeguro que lleva afiançado en el valor de V m. ſe la puede tener merecida, y para mi ſerà de mucha obligacion. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

BIen he entendido que V. m. deve conocer lo mucho que merece D. N. y como es uno de los buenos, y honrados Cavalleros deſta ciudad: vâ a eſſa Corte por negocios que le tiran de obligacion, y porque yo le eſtimo, y quiero como es juſto. Suplico a V. merced muy encarecidamente ſe ſirva de favorecerlo, que yo tomarè por cargo mio la merced que a el ſe le hiziere. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

EL portador deſta es D. N. y dizeme que trae certificacion de los ſervicios que ha hecho a ſu Mageſtad, y que no tiene perſona de quien ampararlos para ſus pretenſiones.

Su-

Suplico *V.* m. use con el de la benignidad que le es tan propria, y lo ampare como solo, que para el reconocimiento serê yo su acompañado. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

DOn N. â dado memorial a su Mageſt. suplicando, le haga merced por sus largos servicios, y siẽdo ellos justos, y su persona tã mia, no tengo q̃ dezir mas, sino proponer la confiança q̃ los dos tenemos de la merced q̃ V. m. nos haze, y la obligacion que nos ha de quedar para servirla en las ocasiones q̃ se ofrecierẽ, teniẽdo muy en la memoria la presente para obedecerlo en todas. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

A Don N. deseo todo acertamiento, y buen sucesso en sus cosas igualmente que en las proprias mias, y si bien es cierto que en las de justicia V. m. guarda a todos la rectitud que acostumbra: por ser el negocio de tanta importancia, y hallarse tan adelante, he querido suplicar a V. m. como lo hago con los encarecimientos que devo, le mande tener por muy encomendado, haziendo el favor, y merced que huviere lugar, juzgando la suya por causa mia. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

A Don N. he dicho, que en toda ocasion que necessitare de favor, y amparo para sus pretensiones acuda al de v.m. que tã bien sabe procurar el premio de buenos servicios: y porque su persona, y los de su memorial merecen ser favorecidos, suplico a v.m. los mande amparar, por exemplo de otros que estan sirviendo, y porque esta intercession goze de los efectos que confio. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

POr no cansar a v. m. duplicando esta carta, me remito a lo que escrive N. en la suya: y porque deseo mucho q̃ le valga la razon, y justicia, q̃ tuviere por persona noble, y menesteroso: con muchas veras quiero q̃ sepa v. m. lo mucho, q̃ me dexarà obligado toda la m. q̃ le hiziere, y que desta ocasion quedará en mi reconocimiento para todas las que se ofrecieren de su servicio. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

COn la satisfacion que tengo de las prẽdas, virtud, y letras de N. no è podido escusar estos rẽglones para v. m. ni dexarle de suplicar

porellos, que no le niegue su favor teniendole por muy encomendado, que yo le aseguro por benemerito de qualquiera merced, y v. m. lo puede quedar de que lo será para mi. Dios guardé, &c.

Otra al mismo intento.

PErsonas a quien tengo obligaciones, y respetos particulares, se han querido valer desta intercession, pareciendoles, que será de importancia para asegurar su buena expedicion el pleyto que ante v. m. sigue N. y no sela he podido negar. Suplico a v. m. que en todo lo que le fuere possible iguale en esta ocasion el favor con mi confiança, que bien le puede merecer a v. m. mucho en todas. Guarde Dios, &c.

Respuestas a las cartas de recomendacion.

Carta Responsoria en materia de negocios.

OY recibo la de V. S. y en ella el favor, y merced que acostumbra hazer a sus servidores; y en quanto pueda desearè condecender en lo que por ella V. S. me manda,

bene-

beneficiando los negocios de N. y quisiera que estuvieran mas en mi mano para satisfazer a V. S. de mi voluntad, y deseo, si bien lo procurarè mostrar en esta ocasion, y en las demas que se ofrecieren del servicio de V. S. A quien Dios, &c.

Otra al mismo intento.

COnozco muy bien todo lo que V. S. me dize en recomendacion de la persona, y prendas de N. a cuyo breve, y buen despacho acudiré con toda voluntad lo que diere lugar su justicia, teniendo en ella por blanco ser V. S. quien la desea, y el tan favorecido de su mano, que beso mil vezes. A quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SIn dilatar el oficio en recibiendo la de V. Exc. hize la diligencia con la misma fuerça que V. Exc. lo manda, verdad sea que por luego se ha escusado N. con tales razones, que no ha sido possible contradezirlo, antes condecender con su opinion, con que será menester forçosamente tèner sufrimiento por aora. V. Exc. tenga por entendida mi voluntad, asegurandose, que siempre estarà viva para seruirlo. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

DE proposito he suspendido responder a V. Exc. esperãdo la ocasiõ del portador, por q̃ deseo le conozca por prenda mia, en quien seguramẽte podrá V. Ex. emplear toda la md. y favor q̃ me ha ofrecido, estando cierto, que la hé de estimar en aquel grado, q̃ si fuera en mi persona, y servirla por ambos en todas las cosas q̃ V. Exc. tuviere gusto de mãdarme, q̃ si bien quedarè siẽpre corto en las obras, no faltaré jamas a ser reconocido. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

POr otras mias avrà V. Exc. entẽdido quanto estoy cõpadecido de la desgracia, y trabajo de N. con q̃ no ávrá para que tratar desta satisfacion, solo quiero suplicar a V. Exc. la tẽga de q̃ en todo lo q̃ fuere en mi, con obras de verdad é de procurar su breve, y buena expedicion en la causa, como de persona encomẽdada por V. Exc. Quien guarde N. Señor, &c.

Otra al mismo intento.

LA carta de V. Exc. me dio D. N. en su recomẽdaciõ, cuya respuesta será obedecer a V.

a V. Exc. en todo lo que manda, y assi tendrè con el especial cuydado y harè lo mismo con D. N. en lo que se le ofreciere, procurando que las obras sirvan de testimonio de mi obligacion, y de la voluntad con que siempre desseare emplearme en servicio de V. Exc. Quien guarde N. Señor, &c.

Otra al mismo intento.

V. Exc. puede estar muy cierto de que en beneficio de la persona de N. y de sus negocios, con todas las circunstancias del sucesso, se guardarâ toda justicia, y siendo V. Exc. su valedor, harè que se tenga especial cuydado con ella, y que sea igual a los deseos, y obligacion, que tengo de servir a V. Exc. Quien guarde N. Señor.

Otra al mismo intento.

Recibo a mucho favor, que V. Exc. se acuerde de mandarme, porque ha muchos dias, que deseo mostrar quanto me precio de servidor, y aficionado de su casa, y assi lograre gustosamente esta ocasion para ello, en la qual solo se dexarà de hazer lo impossible, y aun esto llegarè a desearlo, por satisfazer a V. Exc. desta volũtad. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SI el favor q̃ V. Exc. siempre me ha hecho, y la confiança que puedo tener de lo mucho q̃ he estimado su servicio, bastan para afiançar mi volũtad, formarè justo sentimiẽto del poco credito q̃ V. Exc. haze della, siendo assi, q̃ me hallo tã obligado, y reconocido q̃ sin que necessite de otros medios, no avrâ cosa del gusto de V. Exc. q̃ yo no antepõga a todas las del mundo. En el negocio que V. Exc. manda he dado un tiento para descubrir tierra, tiene buen estado, serà solicitador para adelante mi cuydado, y darè cuenta a V. Exc. de todo lo que hiziere. Quien guarde Dios &c.

Otra al mismo intento.

EStos dias me dieron una carta de V. Exc. tan poderosa para mi, que sin dilatarlo un punto hize la diligencia, que por ella V. Exc. me mandava en el negocio de N. y si bien tiene dificultades procurarè facilitarlas todo lo que diere lugar su justicia, assi por mandarlo V. Exc. como por el buen concepto que tengo de la verdad que pretende. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

VVestra Excelen. puede sobre muy buen

seguro

segure estar cierto, que se verà con cuydado la justicia de N. en el pleyto que aqui trata, sin que se pierda punto en que se pueda grangear el servicio de V. Exc. y beneficio suyo, y que procurarè acudir a mis obligaciones, con que dexo de dezir. Dios guarde &c.

Otra al mismo intento.

EL reñido pleyto que aqui passa entre N. y N. se mirará con toda atencion, y por lo que V. Exc. en esta me manda pondrè por mi parte todo el cuydado q̃ me toque, para q̃ se vea muy bien la justicia, procurando, que de sus efectos resulte la satisfacion que deseo en servicio de V. Exc. Quien Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

MVchos dias ha que pretendo tener a V. Exc. cierto de quan verdadero dueño ès de mi voluntad, y que deseo ocasiones en que mostrarla, y en la presente lo harè con tantas veras, que digan las obras el credito que se deve a estas palabras, assi lo asseguro a V. Exc, Cuya persona guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

YO, mi señor, no necessito de cartas, ni recuerdos para las cosas q̃ son del gusto, ỹ ser-

ſervicio de V. Exc. ſino en llegando la oca-
ſion que ſe deſcubran mis obligaciones. Aſsi las di a entender luego a N. enterandole deſta voluntad, y lo cierto es, que el la merece por ahijado de V. Exc. y por ſus muchas, y buenas partes, con que tratarè ſus coſas como las proprias mias. Guarde N. Señor, &c.

Otra al miſmo intento.

NO quiero yo mas teſtigo, que la perſona de N. (de quien he recebido la carta de V. S.) para abono de mi voluntad, y para teſtimonio de mis obras en quanto ſe ha podido hazer por el, pues para mi no ay, ni puede aver mayor obligacion, ni mayor guſto, que ocaſionarme el ſervicio de V. S. y aſsi conocerà lo uno, y otro en el buen diſpidiente de ſu cauſa, pues hago todas las mias cõ ſolo ſervir a V. S. Quien guarde N. Señor &c.

Otra al miſmo intento.

EN todas las ocaſiones que V. S. quiere ſervirſe de mi voluntad, ha de quedar conocido mi deſeo, y en lo q̃ toca al negocio de N. moſtrarè las veras en las obras con que V. S. me lo eſcrive en las palabras, atendiendo al favor, que en ellas recibo. Dios guarde, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

A Conocido favor, y md. recibo acordarse V. S. de lo mucho que le deseo servir, y lograr qualquiera ocasion de su gusto, la que aora me ofrece la venida de N. gozaré a mi salvo en quanto pueda, y me prometo, que negocio encaminado por mano de V.S. con tanta justificacion tendrà el buen despacho que confio. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

PVdiera quedar corrido del favor, y md. que V. S. me haze en esta carta, si mi voluntad no se los tuviera tan bien merecida. Beso a V.S. las manos cien mil vezes por toda la confiança que della haze, que de nuevo se la procuraré merecer en todas las ocasiones que se ofrecieren del servicio de V.S. A quien suplico me las dexe lograr, pues siempre estarè con este deseo. Y que guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

BIen puede V. S. escusar qualesquiera recuerdos en mis obligaciones, pues mi voluntad no necessita dellos en ninguna ocasion, que conozco ser del gusto de V.S. y en la

que

que aora refiere esta carta procurarè, que se conezca assi, y serà lo mismo en todo lo que fuere en mi mano, y beso las de V.S. muchissimas vezes. Cuya persona &c.

Otra al mismo intento.

MVcha desgracia seria para mi, q̃ el olvido tuviesse lugar en las cosas que V. S. me manda, pues en todas corrẽ parejas mi cuydado, y mi obligacion. V.S. sea muy cierto de q̃ en el pleito de N. no serâ menester nuevo recuerdo, y q̃ quiero por retorno, q̃ V.S. no agravie mi voluntad haziendola perder la ocasion en q̃ le pueda servir Guarde Dios a V.S. &c.

Otra al mismo intento.

TOda la atencion, y cuydado, que pide el negocio de N. se pondrà para mirar su justicia, con los ojos que conviene en conformidad de lo que V.S. manda, a quien certifico la satisfacion que podrá tener desta verdad, aunque las demonstraciones exteriores tengan otro parecer. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

EN todo quanto yo he pedido por mi parte, he mostrado a N. mi cuydado, y buena voluntad, teniendo la mira al encarecimiento con que V. S. me lo manda, y en la

oca-

ocasion desta carta procuraré el expidiente, como lo desea, pues de su beneficio ha de resultar el seruicio de V.S. y el cumplimiento de mi obligacion. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

LAs obligaciones q̃ yo conozco al servicio de V.S. pudieran ser fiscales de mi ingratitud, si necessitara de recuerdos para servirlo, bastame saber, que la justicia de N. tiene a V.S. por valedor, con que quedarâ a mi cargo su breve, y buẽ despacho todo lo que ella diere lugar, y el de gracia se lo podrá juntamente prometer por mi parte, afiançado en la que tiene en la de V.S. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

COsa es notable con las veras que V. Seño. sabe hazer merced a todos, y la fuerça que pone en ayudar los desvalidos. Digo, señor, que huviera muy bastante con mucho menos, aunque el negocio importara mas, ver la energia en las palabras con que V. Seño. lo manda, y que procuraré servirlo con la misma en las obras, de que puede quedar seguro V. S. A quien Dios guarde, &c.

Car-

Cartas de cumplimientos para diversos fines, en todos tres generos, Demonstrativo, Deliberativo, Iudicial, y sus especies.

Carta Ofeitoria de voluntad.

EL seguro que yo tengo del contento que me àn de dar, y del favor que he de recebir con las buenas nuevas de la salud de V. S. me animan para hazer este propio, q̃ justamente lleva mi aficion, y voluntad. Suplico a V. S. q̃ con el me las mande embiar, que si vinieren acompañadas de muchas ordenes en su servicio, recebiré en ambas singular merced. Dios guarde, &c.

Carta Satisfactoria de voluntad.

PArèceme, que seria conocido agravio para mi voluntad; dar a V. S. satisfacion de lo mucho que desea emplearse en su servicio. Pues la pueden justamente aver acreditado, las ocasiones que en el se han ofrecido. Suplico a V. S. se asegure enteramente en ella, y en que para todo lo que fuere de su gusto hallarà dispuesto el mio, en quanto mandare V. S. Cuya persona guarde Dios, &c.

Carta

Carta Responsoria de voluntad.

IVstamente merecerè todo el favor, y honra que V. S. me haze, si dà licencia para que ponga a su cuenta los deseos que tẽgo de servirlo, si bien quiero reconocer, que es la nobilissima condicion de V. S. quien me ha hecho merecedor dellos. A quien suplico mande admitir mi reconocimiento, y estimacion, premiando el vno, y otro, con muchas ocasiones de su servicio, que si bien para mi todas seran mercedes singulares, espero que sabrè obligar a V. S. para otras mayores, dexandomelas lograr, como confio. Guarde Dios, &c.

Otra Responsoria de voluntad.

MVy singular favor fue para mi, el que V. S. me hizo con su carta, pues veo por ella la certeza que puede, y deve tener de mi cuydado, y lo q̃ mi volũtad, y deseo le merecen, que en esta parte a persona del mundo no quiero reconocer ventaja. Suplico a V. S. lo entienda assi, y por demonstracion se sirva embiarme a mandar las demas cosas que se ofrecieren del gusto de V. S. que en ellas procurarè con todas veras proporcionar los deseos con las obras, y quedense aqui estas palabras. Dios guarde, &c.

Otra Responsoria.

BIen entiendo que por la satisfacion q̃ V. S. tiene del gusto q̃ he recebido con el nuevo parentesco (sin q̃ aya olor de lisonja) se me podrà dar credito, de q̃ à sido tā grande quanto merece el valor, y prendas de V. S. A quien suplico q̃ assi en esta ocasion, como en las demas q̃ se ofrecieren de contento, me emplee, y mande con seguridad de que en todo serà obedecido como estimado. Dios guarde, &c

Petitoria.

CErtifico a V. S. señor, que no le merecen mis deseos tanto silēcio, y q̃ en mi (a parte el disfavor) causa otros efectos de cōfusion, pues hallandome tā obligado al servicio de V. S. vivo ocioso, teniēdo dedicada mi vida para ello. Suplico a V. S. me mande dar nuevas de su salud, y de mi señora la Marquesa (cuyos pies beso) y q̃ sean muy buenas, que esto es todo quanto yo he menester. Dios guarde, &c

Nunciatoria.

BIen entiendo q̃ por la satisfacion que V. S. tiene del gusto con que lo deseo servir, podrà conocer quā afligido vivo, estando ocioso, mayormente siendo fiscales mis deseos, q̃

procuran emplearse en servicio de V. Seño. A quien súplico no olvide mi voluntad, que sabiendo en lo que puede, no avrà menester nuevo recuerdo para ello. Dios guarde, &c.

Otra nunciatoria.

MIs obligaciones son tã sabidas como los favores q̃ he recibido de la casa de V. S. con q̃ ni podrè, ni querrè olvidarlas jamas. Suplico a V.S. que para merecer a cuenta de mi empeño, me mãde muchas cosas de su servicio, pues ni mi deseo es tan carto, ni mi voluntad tan falta, q̃ no estarâ muy dispuesta para todo quanto fuere del gusto de V. S. y las obras darã testimonio dello. Dios guarde, &c.

Otra nunciatoria.

AVnque parece me tiene V. S. olvidado, vivo muy satisfecho con saber q̃ estando aqui, acudo pũtualmente a todas las cosas del servicio de V. S. sin perder ocasion, y cõ la llaneza que devo, que si bien mis ocupaciones no me dan lugar para dezirlo a V. S. por escrito, y lo cierto es que en el pecho, ni falto, ni faltaré mientras me durare la vida, pues la tẽgo ofrecida para todas las cosas del gusto de V. Seño. aora, y siempre, Quien guarde Dios, &c.

Otra

Otra Responsoria.

HA sido muy buena suerte para mi la q̃ V. S. me ofrece, pues gozarè aunque de passo el favor de besarle la mano, y de mostrar la estimacion que devo a tan singular merced, y la obligacion en q̃ me tienen las recebidas, a q̃ tendré siempre el reconocimiento q̃ pidẽ, y assi aceto el ofrecimiẽto, y lo tẽdrè por dichoso principio en mi jornada. Guarde Dios, &c.

Otra Responsoria.

EL mayor favor que yo puedo recebir, es ver firmadas de mano de V. S. las nuevas de su salud, quiera nuestro Señor que sea tan cumplida como yo se la pido, y la he menester, y porque me dizen que el tiempo no anda muy bueno. Suplico a V. S. con el encarecimiento possible mande mirar por ellas en la convalecencia, acordandose para esto de que siempre es peor la recayda, y que yo lo deseo ver en pie, y besar su mano. Dios garde, &c.

Laudatoria.

EL singular talento, y avẽtajadas prendas, y valor q̃ en V. S. he conocido siempre, me tienen asegurado de los acrecẽtamientos que ha

à de merecer desde el puesto en q̃ Dios le tiene, y yo vivo alẽtado cõ essas esperãças. Deseo infinito saber como se halla V. S. en esse empleo, y si es cõ la salud, y cõtẽto q̃ merece. Suplico a *V.* S me lo mãde avisar, y de todas las cosas en q̃ le pudiere servir. Y guarde Dios, &c.

Satisfatoria.

PVede *V.* S. estar muy cierto, y creer de mi sin genero de lisonja, que despues que partio de este lugar he procurado con extraordinaria diligencia tener nuevas de la salud de V. S, y porque me las han dado muy buenas, he dilatado el hazer esto, si bien no es justo, que passen mas adelante tantos dias sin merecer carta de V. S. A quien suplico dè licencia para q̃ esta se quede aqui, con la esperança q̃ me dexarâ merecer las de *V.* S. como tã su servidor, y aficionado. Dios guarde, &c.

Nunciatoria.

NO quiero q̃ V.S. juzgue a falta de volũtad la q̃ he tenido en escrivir, y acordar el deseo cõ q̃ vivo de saber de su salud. La causa principal ha sido un cuydadoso artificio, q̃ surte dos efectos. El primero, no ocupar a V. S. el tiẽpo tã menesteroso en su oficio: y el segũdo, estar cierto de la cõfiãça, q̃ *V.* S. puede

hazer de mi voluntad para mandarme. A quien suplico se acuerde de hazer experiencia della. Y guarde Dios, &c.

Otra Responsoria.

NO puedo negar el singular favor, y merced que recibi con la carta de V. S. y quanto estimo todo lo que por ella me dize y lo cierto es, que desearè siempre ocasiones para mostrar con obras la obligacion que devo a tan señaladas palabras, con que no tengo mas que dezir Guarde Dios, &c.

Otra nunciatoria.

QVien tiene tanta parte como yo en la salud de V. S. no puede vivir sin cuydado, mayormente q̃ me dizen q̃ las reliquias de la indisposicion passada perseveran toda via, si biẽ de manera q̃ facilitã el cuydado; pero acreditãlo en mi los intereses q̃ con ella conozco. Suplico a V. S. escuse quanto pueda la ocupacion de negocios, pues todas traen consigo la pension de pesadumbres, y se mande acordar de lo mucho q̃ a todos sus servidores nos importa la salud de V. S. Quiẽ guarde Dios, &c.

Petitoria.

PVedo hazer a V. S. muy cierto con toda verdad, q̃ solo el comedimiẽto q̃ le guardo

do me estorva el escrivir mas a menudo, cõsiderando la ocupacion de negocios, y de tãta calidad: si bien las nuevas que aora tẽgo de la poca salud con q̃ V. S. se halla no permiten, q̃ passe adelante sin suplicarle con toda volũtad, y llaneza me dè muy buenas nuevas de su mejoria, y diga si mi voluntad puede valer algo en servicio de *V.*S. y q̃ disponga della en todo lo que se ofreciere. Guarde Dios, &c.

Responsoria.

MVy alboroçado, y cõtẽto, si obligado, y reconocido, me dexa el aviso de la buena llegada de V. S. y q̃ aya sido con tan entera salud, y goze por largos años. Aqui la tenemos todos tã a servicio de V. S. como lo piden las obligaciones desta casa. Suplico a V. S. q̃ en todas las ocasiones que se ofrezcã para poderlas mostrar, melas mãde, quedãdo muy cierto de q̃ en todas le tẽgo de servir. Dios guarde, &c.

Ofertoria.

BIẽ podrà D. N. certificar a V. S. quã desnuda de interes tiene mi volũtad para todas las cosas q̃ tocan al servicio de V. S. y q̃ cõ esta cõfiãça me precio mucho de tenerlo por señor mio, y de agradarlo con mucho cuydado, y que juzga mi voluntad para con V. S. y

todas sus cosas como en las proprias mias, que este es el principal interes para mi. Suplico a *V.* S. se alegure desta verdad, y en confirmacion della me mande todo lo que tuviere gusto. Dios guarde &c.

Persuasoria.

YO, señor, estoy siempre muy satisfecho, y enterado con las experiencias q̃ tengo de que en todos los buenos sucessos desta casa *V.*S. ha de corresponder a la voluntad q̃ en ella le tenemos, y estoy muy gustoso de aver entendido la seguridad que desto puede *V.*S. tener, por las obligaciones q̃ le conozco. A quien suplico, q̃ pues sabe mi aficion me escuse el presentarla dexandome lograr aora, y siempre todas las ocasiones que se ofrecieren en que poderlo hazer. Guarde Dios, &c.

Responsoria.

NO cumplirè yo con mis obligaciones, si doy ventaja a nadie en el contento que me queda dè la venida del señor D. N. y assi quiero atribuirme a mi toda la merced, y favor q̃ *V.*S. le quiere hazer a el, dando a entender el que desta buena ocasion le cabe, en la qual pretendo escusar nuevos ofrecimientos, dexando a *V.* S. muy seguro del cuydado con

que

que acudirè a todas las cosas que me quisiere mandar. Guarde Dios &c.

Otra Responsoria.

EN negocio tan grave, y que toca a V. S. tan de lleno, y corre por mi cuydado, solo quiero que sirvan estos renglones para asegurar a V. S. que he recebido la carta, y de la confiança que puede tener en todas ocasiones; porque de quanto podrà quedar acreditada mi voluntad en la presente, no tengo que tratar, ni en el particular del negocio mas que dezir, sino que no se pierde punto en nada, atendiendo mas a lo sustancial, que a demostraciones aparentes, y espero en Dios, que el breve, y buen despacho darâ testimonio de todo. A quien guarde Dios, &c.

Otra Responsoria.

MVy grande favor, si muy grande contento, he recibido con la carta de V. S. por las buenas nuevas de su salud, que cierto las deseava; con la misma voluntad que V. S. me ha hecho merced, y le puedo asegurar, que es favor merecido de todos los desta casa. En cuyo nombre suplico tenga memoria desta aficion, pues la hallarâ V. S. siempre dispuesta para todo quanto se ofreciere que mandarme

en su servicio. Dios guarde, &c.

Recomendatoria.

SEguridad tẽgo, q̃ entodas las ocasiones q̃ se me ofrezcã puedo fiar sus buenos efectos de la volũtad de V.S. y de q̃ en todas è de recebir md. por lo q̃ me precio siempre de servidor. D.N. me à escrito con encarecimiẽto, y veras, que con las mismas à representado a su Magestad por los medios que le ân sido possibles sus largos servicios; en los quales no puedo negarmi intercessiõ obligado de su calidad Suplico a V.S. se sirva de favorecerle como cosa mia, atẽdiẽdo a q̃ recebiré porpropia qual quiera merced q̃ le hiziere. Dios guarde, &c.

Narratoria.

DVrarâ juntamente con mi vida el sentimiento de averme hallado fuera de casa el dia que V.S. se sirvio de honrarla, y favorecerla, aviendo infinitos que deseo ofrecerme a su servicio, y quedarê quexoso de mi corta suerte de averlo querido assi, y V. S. podrà quedar muy asegurado de q̃ en todas ocasiones de su gusto, y servicio ha de hallar esta relacion por verdadera. Dios guarde, &c.

Monitoria.

EL silencio, y olvido con que V.S. me trata

estos dias causa nuevos recuerdos en mi aficion, y como los de mis obligaciones no duermen, hallome obligado a recordarlo, y a suplicar a V. S se sirva de no dexar passar las ocasiones que se ofrezcan en que poderlo servir, pues ellas mismas serviran por abono desta verdad. Dios guarde, &c.

Gratulatoria.

EStando V. S. cierto quanto me precio de verdadero servidor suyo, no ay razõ para que repare en mandarme todas las cosas de su gusto, pues en ningunas otras lo puedo tener mayor, y aora me queda muy grãde con aver sabido, q̃ su Magestad á premiado los muchos servicios que V. S. le á hecho, a quien doy mil vezes la enorabuena de la merced, gozela por muchos años con entera salud, y q̃ sea principio para los acrecentamientos q̃ merecen las partes, y valor de V. S. Quiẽ guarde Dios, &c.

Ofertoria.

MVcho me aflige, ver la poca experiẽcia, q̃ V. S. haze de lo q̃ mi voluntad le merece para cosas de su servicio, si bien por las muchas ocasiones que deseo en el, no puedo escusar estos recuerdos. Suplico a V. S. pues conoce mi aficiõ, mãde premiar mi cuydado,

acordãdose de ocuparme en todas las ocasiones para q̃ fuere bueno, pues està a cargo suyo el procurarlo merecer. Guarde Dios, &c.

Otra ofertoria.

SI biẽ es verdad, señor, q̃ V.S. no haze experiẽcia de lo q̃ mi volũtad, y deseos le merecẽ para qualesquiera cosas de su gusto; por el q̃ tẽgo de emplearme en el, quiero suplicar a V.S. me mãde en las q̃ se ofreciere, q̃ mi aficion, y cuydado biẽ puedẽ merecerle a V.S. este favor, quedando muy cierto de q̃ lo procuraré servir. A quien guarde N. Señor, &c.

Petitoria.

NO sufre mi aficion tãto silencio para desear nuevas de la salud de V.S. A quien suplico me las mãde dar las mas vezes q̃ diere lugar la ocupacion, cõ seguridad de que es la mayor md. q̃ puedo recebir. Dios guarde, &c.

Otra Petitoria.

MIs obligaciones por una parte, los deseos de mostrarlas en servicio de V. S. por otra, y la variedad deste tiẽpo (cuyo discurso para la salud pone cuydado) me obliga para suplicar a V.S. me mãde sacar del, diziendo la salud con q̃ se halla, y la que goza mi señora la Marquesa, cuyos pies beso mil vezes, y a V.S.

supli-

ſuplico otras tantas me mande hazer eſte favor, que ſi viniere acompañado con muchos ordenes en el ſervicio, y guſto de V. S. ſerà mas crecido para mi. Dios guarde, &c.

Reſponſoria.

NO mereci gozar del favor, y hõra q̃ V. S. me hizo engrãdeciendo eſta caſa, pues mi deſgracia me tuvo fuera della, ſiẽdo aſsi, q̃ he deſeado mucho eſta ocaſiõ para moſtrar a V. S. mi aficion, y voluntad, y pues eſta en las auſencias ſe conſerva, y tal vez ſuele aumentarſe cõ las cartas, ſuplico a V. S. mande cõtinuar la md. q̃ cõ eſta è recebido, haziẽdomela por entero cõ mãdarme en todo lo q̃ ſe ofreciere para poderlo ſervir. Dios guarde, &c.

Petitoria.

COnſidero lo mucho q̃ V. S. ſe olvida de mandarme, y aunq̃ eſto me pudiera afligir grandemente, lo cierto es, q̃ me cõſuela el ſeguro q̃ V. S. puede tener de mi volũtad, y q̃ para obedecerlo en todas ocaſiones no sõ meneſter nuevos recuerdos. Suplico a V. S. me mãde dar nuevas de ſu ſalud, y q̃ ſeã como las deſeo, q̃ yo no ê meneſter mas. Dios guarde, &c.

Otra petitoria.

COn cuydado, y no pequeño, me tiene ſaber,

ber, que de una vez no se ayan despedido los achaques de la indisposicion passada, y q̃ perseveren sus reliquias, q̃ si bien me aseguran no haze V. S. dellas mucha consideracion, es lo muy grãde para mi, por lo q̃ a V.S. deseo muy cumplida salud, y le suplico con el encarecimiento que devo, procure escusar ocupaciones de negocios por el daño que suelen causar siempre, mandando advertir los muchos que somos interesados. Dios guarde, &c.

Conquestoria.

SI mi voluntad, señor, y mi aficion en el servicio de V. S. tuvieran licencia para dar quexas, sin duda las pusiera en lugar de recuerdos. Suplico a V. S. que este le merezca nuevas de la buena salud de V. S. y de mi señora la Duquesa (cuya mano beso) que ha mil dias que me faltan estos favores, y no los han desmerecido mis deseos, antes los procuran aumentar en todas las ocasiones que son de servicio de *V.*S. Quien Dios guarde, &c.

Petitoria.

LA experiencia me tiene acreditado para entender, que en todas las cosas q̃ U.S. pusiere mano se ha de hallar muy gustosamẽte entretenido, cõ q̃ me prometo verle en los

acre-

acrecentamientos q̃ merece. Pido a V.S. por md. que para todas las ocasiones q̃ fuere buena mi voluntad para este, se acuerde della, y de hazerme saber la salud con que lo passa, y si le puedo en algo servir. Guarde Dios, &c.

Ofertoria.

COn la fiança que tengo de que V.S. conoce de mi voluntad quanto devo a su servicio, y que ofreciendose ocasion en que poderla mostrar, me ha de emplear en el, sin que necessite de acordarlo, he dilatado esta diligencia, contentandome con saber de la salud de V.S. mas ofreciendose aora la ocasion de mensajero tan cierto como N. he querido representar a V.S. mi deseo para que se entiēda como siēpre es uno en conocer su obligacion, en cuya conformidad suplico a V.S. mande hazer experiencia del, que los efectos serán testigos de su abono. Guarde Dios, &c.

Respuesta a estas cartas de cumplimiento.

RESPONSORIA.

IVstamēte merecen a V.S. mis deseos, q̃ les mande premiar a menudo con sus cartas, para

para que sienta menos la soledad con que me hallo sin ellas, y tiene V.S. mucha razon de estar satisfecho en lo mucho q̃ le deseo servir, conforme a mis obligaciones, como yo lo estoy de q̃ las llevarè adelante en todo lo que se ofreciere del gusto de V.S. sin que aya que dezir mas. Dios guarde, &c.

Otra Responsoria.

NUevamente me dexa V.S. obligado con la demostracion que ha hecho, alegrandose de mi venida, en que he recebido muy singular merced tal, que desearè siempre ocasiones del servicio de V.S para mostrar la obligacion en que me ha puesto, y assi le suplico mucho no las dexe passar sin que yo manifieste en ellas mi deseo. Dios guarde, &c.

Otra Responsoria.

HAllome muy contento, si obligado, de la md. q̃ cõ esta carta ê recebido, y lo estaré siempre q̃ supiere de la salud q̃ v.m. goza, y no puedo dexar de suplicar a v. m. se mande acordar de quan servidor le soy, y cõ las veras q̃ lo é de mostrar en las ocasiones q̃ se ofreciesen, y el cuydado q̃ è de poner en qualquiera de su servicio. Assi lo suplico a v.m. para que me dé muchas en que con las obras se puedan veri-

verificar eftas palabras. Dios guarde, &c.

Otra Respensoria.

REcIbo a mucha merced, y favor fingular, la q̃ v. m. me haze en todo lo q̃ me efcrive, y en qualquiera cafo de importãcia que fe me ofrezca acudirè a valerme della, como a fagrado feguro, fi merecido de mi voluntad, q̃ en efta parte me atreveré a recibirlo por el q̃ me queda, de que fabrè merecerlo. Guardando Dios a v. m. los muchos años, &c.

Otra Refponforia.

YA v. m. fabe, que ni las antiguas obligaciones, ni nueftra eftrecha amiftad permiten tanto filencio, y que lo recibo a disfavor, porque no gozo de la merced, que fuera para mi tener muy de ordinario nuevas de la falud de v. m. fi bien eftimo, y reconozco la que en efta he recibido, y le fuplico maude continuarla, afegurandofe mucho de que mi voluntad fe lo merece, como lo dirà fiempre el tiempo, y obras, a que quedaràn remitidas eftas palabras. Dios guarde, &c.

Otra Refponforia.

LO cierto es, Señor, q̃ me afegura tãto de la merced q̃ v. m. me haze en efta Carta ver la voluntad con que me la efcrive, que pudiera

diera quedar corrido a no conformarse tanto con los deseos q̃ tengo de servir a v. m. a quien suplico con muchas veras lo entienda assi, haziendo memorial desta voluntad, que siempre la hallarà v. m. dispuesta para qualquiera cosa de su gusto. Dios guarde, &c.

Otra Responsoria.

EStando v.m. tã cierto de la volũtad cõ q̃ en esta casa le deseamos todos servir, nos assegura la misma con q̃ v. m. nos deve corresponder en todos los buenos sucessos della, y la confiança q̃ nos puede tener justamẽte assegurada la experiencia de la merced, y favor q̃ siempre he recebido; cuyo reconocimiento, y estimaciõ en todas las ocasiones del gusto de v.m. duraràn cõ la vida, de que suplico a v.m. estè muy assegurado. Dios guarde, &c.

Otra Responsoria.

NO puedo negar a v. m. la igual proporciõ q̃ tiene todo el favor q̃ me haze, con lo q̃ mi voluntad le merece, que a medida de lo uno, y otro, son las nuevas q̃ v. m. me ha mandado dar de su salud, que las deseava con todo estremo, y con el mismo le suplico las mande cõtinuar acompañandolas de muchas ocasiones, en que poderlo servir, quedando cierto de

que

que en todas será v. m. tan obedecido, como estimado. Dios guarde, &c.

Otra Responsoria.

MUy alboroçado, si gustoso, me dexa esta carta de v.m. cō las buenas nuevas q̄ me trae de su salud, q̄ cierto las deseava cō la misma volũtad que v.m. me las manda escrivir a quien beso cien mil vezes las manos por este favor, que espero en Dios gozar tiempo en q̄ lo sepa merecer, y servir. Dios guarde, &c.

Otra Responsoria.

VVessa merced Dios le guarde, muestra en todas ocasiones la merced que deve hazer a esta casa: cambio de los deseos que ay en ella de servirlo; y que quedo muy contento con el seguro de averlo v.m. entendido assi; y aora le suplico, que teniendo presentes mis muchas obligaciones, y que para ellas no necessito de recuerdo, no escuse el mandarme todo lo que quisiere en que lo sirva, que aora, y siempre hallarâ v.m. en mi la correspondencia devida. Dios guarde, &c.

Otra Responsoria.

YA, señor, puedo dezir, q̄ los favores de v. m. me tienen habituado a recibirlos, si biē yo me conozco lexos de merecerlos. El de oy

oy à sido muy singular cõ esta carta, y el aviso de q̃ v.m. goza buena salud, quiera Dios q̃ sea siẽpre tan cũplida como a sus servidores nos haze menester, y yo se la deseo, q̃ sobre muy buen seguro puede v.m. fiarlo todo a mi volũtad, y con el mismo mandarme todo lo que quisiere en que lo sirva. Dios guarde, &c.

Otra Responsoria.

EL alboroço, el favor, y el regozijo, todos vienen jũtos en esta carta cõ las buenas nuevas de la salud q̃ v.m. goza. Pues en ninguna cosa podia yo recibir mayor merced, que ver este aviso firmado de su mano. Yo la beso a v.m. mil vezes, y le suplico se sirva de mirar mucho por ella, q̃ los dias de la convalecencia no se han de emplear en otra cosa, ni yo querria otro empleo de mi persona, que estar sirviendo la de v.m. Que guarde Dios, &c.

Otra Responsoria.

COn mucha certeza puedo asegurar a v.m. que el favor, y merced que me ha hecho en esta carta, lo esperava por horas mi voluntad, y que se lo tenia merecido, porque deseava infinito tener estas buenas nuevas de la salud de v.m. que las solicitavan mi aficion, y cuydado. Suplico a v. m. lo mande tener en

que

que yo no estè ocioso, que me hallo muy huerfano en faltandome ocasiones en que servirlo. Dios guarde, &c.

Otra Responsoria.

CIerto señor, que devidamente puede tener v.m. de mi la confiança que esta carta dize: y si por cuenta della huvieffe de poner lo que mis deseos le merecen, vendrà a ser mayor; si bien harè el retorno que pide, sirviendose v.m. de dexarme gozar para ello todas las ocasiones que se ofrecieren para mandarme, en que aficionadamente mostraré quanto me precio de ser hechura de essa casa. Guarde Dios, &c.

Otra Responsoria.

YO quedo tan certificado de la voluntad de v.m. y de la merced que me haze cõ su carta, que le aseguro es conforme a mi deseo, y a los que tengo de que se conozcan en todas ocasiones las veras que ê de poner a las cosas de su servicio, a quien suplico con toda confiança me las dexe gozar, que con la misma podrá quedar v.m. del aficion, y gusto con que será obedecido. Dios guarde, &c.

Otra Responso ia.

SEguridad tengo muy grãde de q̃ en todos

los buenos sucessos desta Casa à de mostrar v. m. la parte q̃ le toca, q̃ como a señor, y dueño de ella, no vẽdrá a ser la menor, y cõ esta confiãça vivo siẽpre, y estaré cõ ella obligado para la correspõdencia en qualquiera cosa de su gusto, y v. m. la puede tener para todo lo q̃ me quisiere mãdar. Cuya persona guarde Dios, &c.

Otra Responsoria.

NO se canse v. m. de escrivirme en todas las ocasiones q̃ se le ofrecieren para mãdarme, porque las cartas de v. m. las recibo cõ gusto, y me dexan con obligacion, y tengo muy presente nuestra amistad, y otras muchas razones, q̃ no permitiran olvido en quien tiene a v. m. tan aficionada voluntad, y conoce lo mucho que merece. Guarde Dios, &c.

Otra Responsoria.

PAlabras pueden faltarme para dezir a v. m. lo que estimo sus cartas; pero no reconocimiento para ellas, que trayendome tan buenas nuevas de la salud de v. m. las recibo a singular merced, y lo serà para mi siempre que v. m. me las dexare gozar, estando muy cierto de que en todas las cosas que traxeren para mandarme serà v. m. gustosamente obedecido, Quien guarde Dios, &c.

Cartas

Cartas de parabienes de oficios, goviernos, y promociones de ellos.

Gratulatoria.

PAra negocio de tãta importãcia, y calidad como la Embaxada al ſanto Padre, no conozco yo talẽto en el Reino, ni partes tã proporcionadas como las q̃ encierra el valor de V. Exc. Dizẽme, q̃ ſu Mageſtad le à mandado ocupar en eſta ocaſion; de q̃ recebi el contẽto q̃ piden mis obligaciones, y ſe deve preſumir de mis deſeos: y eſpero que deſta cauſa reſulten efectos de mayor importancia con q̃ V. Exc. acreciente eſta Corona, y a ſus ſervidores muchos, y dichoſos dias. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

DE q̃ el Rey nueſtro ſeñor aya dado principio a premiar en la perſona de V. Exc. meritos, y prendas tan dignas de eſtimacion, y tan conocidas en el mundo, me cabe a mi la parte cõforme a mis obligaciones; y quedã por la ſuya los deſeos con nuevas eſperanças de mayor acrecentamiento. Deſte doy a V. E. la enorabuena por el regozijo q̃ todos los deſta caſa ân tenido. V. Exc. goze por muchos años

el govierno, q̃ es muy justo, que talentos tan avẽtajados gloriosamẽte ocupẽ tales puestos. No ofrezco a V. Exc. mi volutad, y persona, por no hazer agravio a mi obligaciõ; pues sin reservar cosa alguna, me reconozco todo por del servicio de V. Exc. Quiẽ guarde Di. s, &c.

Otra gratulatoria.

CON verdad llana puedo asegurar a V. Ex. el particular regozijo, q̃ recibi el dia q̃ su pe la acertada eleccion, q̃ su Magestad hizo de la persona de V. Exc. para oficio tan importãte como el de N. cargo, q̃ siempre àn ocupado los sujetos mas aventajados deste Reyno, de que nos prometemos muy felizes sucessos en el. Gozele V. Exc. muchos años cõ la vida, y salud q̃ deseamos sus servidores, y apassionados, q̃ yo como uno dellos estimaré siempre ocasiones del servicio de V. Exc. en que nostrarlo. Cuya persona guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

IVntas he tenido yo dos buenas suertes, poderosa cada una para premiar, y rẽdir mi voluntad. La primera, con saber, q̃ su Magestad aya puesto los ojos en la persona de V. Exc. y en su valor singular para el govierno de N. Y la segũda, aver sido V. Exc. quiẽ me à hecho

favor

favor cõ el aviso de su mano, q̃ le beso mil vezes, asegurando, q̃ las mias se hallaran ligadas desta obligacion, si deseosas de mostrar con obras mi voluntad, que desta me ha sido V. Exc. siempre deudor. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

NInguna joya de mayor estimaciõ pudiesan traer para mi los galeones de la flota, q̃ las buenas nuevas de aver llegado V. Exc. con salud a esse Reyno, q̃ de tã acertada eleccion, como hizo su Magestad para su govierno en la persona de V. Exc. no se puedẽ esperar, si no muchos aciertos, de todo q̃ do infinitamẽte gustoso. Goze V. Exc. la ocupaciõ por muchos años cõ entera salud, y nos le dexe Dios ver en los acrecẽtamiẽtos de grandeza. q̃ deseamos los servidores de V. E. y yo como mas particularmẽte aficionado. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

IVstamente puede V. Exc. creer de mi volũtád las muchas razones que tẽgo para estar muy cõtento de todos los buenos sucessos de essa Casa, como lo quedo aora cõ aver sabido, q̃ su Magestad à dado principio para premiar los meritos della, reconociẽdo las plãtas tan merecedoras, que Dios le ha dado, poniendo-

las en puestos tan singulares. Goze el señor N. el oficio muchos años con larga vida, y entera salud de V. Exc. A quien suplico de mi parte reciba la enorabuena misma, que a V.Exc. doy por no duplicar cartas sobre una razon, y en todas las ocasiones q̃ se ofrecieren del servicio de V. Exc. ya sabe el seguro con que me puede mandar. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

SEguramente ha hecho su Mageſtad la cõfiança de V. Exc. de su talento, y prendas, en conformidad de la confirmacion con que el mũdo las tiene conocidas, aviendole ocupado en tã levantado puesto (que siempre se ha tenido por el mejor el de N.) de que a mi me ha tocado gran parte deste cõtento. Doy a V. Exc. la enorabuena haziendole saber el universal aplauso q̃ ha causado en todos sus servidores, y la general esperança con q̃ nos dexa de prosperos, y felizes sucessos en todas ocasiones. Lo q̃ yo suplico a V.Exc. es, q̃ se acuerde de mandarme en las q̃ se ofrecieren de su servicio, que siempre estarà viva esta fè, como lo està la volũtad. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

DE q̃ el Rey nuestro señor (Dios le guarde)

de) aya començado a mostrar la estimacion q̃ haze de la persona de V. Exc. con esse principio de ocupacion tã importante. N. è recibido singular regozijo, y espero en Dios, q̃ é de ver a V. Exc. en los acrecentamientos de grandeza, q̃ piden las aventajadas prẽdas, y talẽto singular de V. Exc. A quiẽ suplico tẽga memoria desta aficion para las ocasiones q̃ se ofrecierẽ en q̃ poder emplearla, q̃ siẽpre desearè muchas para ello. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

LO cierto es, señor, q̃ todos los passos q̃ v. m. fuere dando en su acrecentamiento cō el servicio de su Magestad, son parabienes desta Casa, q̃ de v. m. como tan dueño, y señor della, se reparten a todos, y me pertenecẽ como a su mayor servidor. Goze v. m. el oficio por muchos años, y con entera salud, y lo demas q̃ se puede esperar de acuerdos tan acertados, q̃ si bien es verdad, q̃ el oficio de N. es de los mas importantes deste Reyno, espero ver a v. m. en otros mayores, si los ay para igualar su talento singular. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

POr cosa ciertame escrivẽ, q̃ su Mag. ocupa a v. m. en el cargo de N. proporcionãdo

la grandeza del oficio con el talento, y partes tan aventajadas, si dignamente conocidas, como se ha echado de ver poniendo su Magestad los ojos en ellas con tan general aprovacion. Gozele v.m. muchos años con el contẽto, y salud, q̃ sus servidores deseamos, y dexenosle Dios ver en el empleo de cosas mayores, ocasionandonos muchos parabienes deste Reyno, q̃ aora gustosamente doy a v.m. el de este oficio. Quien guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

IVzgo los acrecẽtamientos de essa Casa por tan proprios de la mia, q̃ podemos recebir los della igualmente el parabien q̃ doy a V.S. de aver su Magestad ocupado su valor en el oficio de N. Gozele V.S. muchos años, como sus prendas merecen, q̃ de la universal aprovacion todos esperan mayores acrecentamientos, y yo sucessos muy gloriosos, hagalo Dios como puede, y a U.S. guarde, &c.

Otra gratulatoria.

SI muy poderosa es, como la conozco, la obligacion q̃ tiene esta casa reconocida de las mercedes q̃ â recebido de la de V.S. para alegrarse mucho con el empleo q̃ tan acertadamente ha hecho su Magestad de la persona de

V.S.

V.S.para el cargo de N. no puedo negar, que fuera muy bastante el aplauso general con q̃ se à recebido esta eleccion para dexarme tã ufano, como lo quedo, dando a V.S. mil parabienes, que igualmente podemos recebir todos sus aficionados, y verdaderos servidores, y yo en particular, que no quiero conocer a nadie ventaja en esta parte. Premie el Cielo las singulares, y aventajadas de V.S. con entera salud, y prosperos sucessos, como lo deseo, que sobre muy buen seguro los puede fiar V.S. de mi. Quien guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

SIempre V. Exc. se á querido aventajar en hazerme md. como aora la he recebido cõ el aviso de la ocupacion en q̃ su Magestad le ha servido emplear el valor de V. Exc. que á muchos dias, q̃ todos sus servidores reparavamos en esta falta, por lo que generalmente aclamavã su talẽto, y prẽdas singulares. Goze V. Exc. el puesto por muy largos años, y con entera salud, para que todos gozemos de los prosperos sucessos q̃ nos podemos prometer con acuerdo tan acertado. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

COn mucha igualdad ha pronunciado su Ma-

Mageſtad el oficio de N. en que me dizen manda ocupar la perſona de V. Exc. cō la eſperança q̃ todos podemos tener de ſu valor, y prendas tā aventajadas. Quedo muy contē-to en ſaber, q̃ tēga ya principio la devida remuneracion, q̃ juſtamēte aclamā los meritos de V. Exc. y eſpero verlos premiados en los pueſtos q̃ merecē. Deſte goze V. Exc. largos años para mayor acrecētamiento, q̃ de todos me darē yo mil parabienes. Guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

MVy bien puede V. Exc. eſcuſar conmigo encarecimientos de la merced que me haze, pues la tengo acreditada cō las muchas que he recebido en todas ocaſiones, y en eſta lo ha ſido para mi muy grande ſaber el empleo tan acertado que ſu Mageſtad ſe ha ſervido hazer del valor de V. Exc. para el oficio de N. devidamente aclamado por tan avētajadas prendas. Gozele V. Exc. muchos años con la ſalud que deſeo, que la general aprovacion nos promete muchos, y felizes ſuceſſos, y yo los confio de ſu gran prudēcia, y capacidad, a quien de nuevo ofrezco mi voluntad para todo lo que ſe ofreciere en ſervicio de V. Exc, Quien guarde Dios, &c.

Otra

Otra gratulatoria.

RECONOZCO, y devo a la Casa de V. Exc. el contento, y parabienes que tan gustosamente recibo con la nueva ocupacion en q̃ su Mageſtad (Dios le guarde) ha querido emplear la prudencia, y singular talento de V. E. y si bien el cargo es de los mayores desta Corona[de q̃ doy a V. E. la enorabuena]le suplico la reciba de quien desea darsela en cosas mayores, como lo espero. Gozele V. Exc. largos años en compañia de mi señora doña N. cuya mano beso mil vezes, y a quien doy la misma con toda llaneza, y rendida voluntad. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

TOdo lo q̃ V. Exc. me escrive, y encarece cuerdamẽte en su carta, lo deve a mi voluntad, y siempre q̃ gustare hazer experiẽcia de ella, la hallarà V. E. muy dispuesta. He holgado mucho del acertado nõbramiento q̃ su Mageſtad ha hecho en la persona de V. Exc. para el oficio de N. y me prometo, q̃ à de ser muy servido en el, y q̃ emos de ver a V. E. en mayores acrecentamientos, q̃ siempre me deverâ esta aficion, y la hallará V. Exc. en todo lo q̃ de ella se quisiere servir, Dios guarde, &c.

Otra

Otra gratulatoria.

MVchas razones tengo yo para averme alegrado con el acrecentamiento de la persona de v.m. y la md. q̃ su Mag. le à hecho de una delas plaças desu Cõsejo. Gozela v.m. por muchos años, q̃ biẽ sè, y el mũdo sabe, q̃ es merecedor de otras mayores, y q̃ lo aclaman el valor, y partes de v.m. Que guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

BIẽ puede v.m. estar cierto de mi volũtad, q̃ ê recebido el contento q̃ en cosas propias dela md. q̃ su Magestad le ha hecho con el oficio de N que goze v.m. con larga vida, y entera salud, y doy a v.m. la enorabuena, y v.m. se la puede dar dela general satisfacion q̃ de ella se tiene, y quiera Dios N. Señor sea para mucho descanso de v.m. y de su casa, como en esta se desea. Guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

LAs ocasiones pueden a v.m. con razon tenerlo seguro, y certificado en la parte q̃ me avrá cabido de contento por la estimaciõ que su Magestad (Dios le guarde) ha començado a mostrar dela persona de v.m. pues este principio del oficio de N. nos dexa cierta esperança que le avemos de ver dichosamente

em-

empleado en otros mayores. Suplico a v. m. que en todas las ocasiones que se ofrecieren tenga memoria desta voluntad para emplearla en su servicio; que en todas le hallarà tan obligada como es justo. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

PAra mil bienes sea la merced que su Magestad tan dignamente ha hecho a v. m. con el oficio de N. que yo la he estimado en tanto, que puedo justamẽte recebir la enorabuena que le doy, pues sabe v. m. quanto me è preciado siempre con el titulo de su servidor, deseando con todas veras su acrecentamiento. Gozele v. m. muchos años, como sus letras, y partes merecen, y dexemele ver Dios en lo mucho que deseo. Y guarde, &c.

Cartas de parabienes para Prelados de Religiones, y recomendatorias para los mismos.

Gratulatoria.

LOs fundamẽtos de tan soberana Religiõ, como V. P. Rma. professa, son los que conoce la Iglesia universal por singulares de su edificio, y assi piden que su govierno prema-

ne

me de talento, y valor tan singular, como Dios puso en la persona de V. P. Rma. a quien doy mil parabienes del oficio, y a la Religiõ otros tantos por tan acertado acuerdo. V. P. Rma. viva muchos, y felizes años con entera salud, para mayor aumento desta Sagrada Religion, y gloria de Dios nuestro Señor. Que guarde a V. P. Rma. como deseo.

Otra al mismo intento.

EL peso de obligaciones tan importãtes, y la carga de cosas tã graves de govierno, como el q̃ V. P. Rma. tiene a su cargo, no pedia menos prendas, ni valor, y parece q̃ Dios nuestro Señor se ha servido de nivelar las balanças para mayor aumẽto desta Sagrada Ordẽ en la persona de V. P. Rma. de quiẽ espero recebir el parabien q̃ le embio, certificando a V. P. Rma. q̃ me le puede dar seguramẽte por lo que siempre me he preciado de aficionado servidor de V. P. Rma. como lo mostrarè en todas las ocasiones que se ofrecieren para mãdarme V. P. Rma. goze el oficio muchos años, que del cõsio le han de sacar los muchos meritos de V. P. Rma. y prendas aventajadas a otros mayores. Hagalo Dios como puede. Y guarde a V. P. Rma. como deseo.

Otra al mismo intento.

COnocese muy bien la asistencia del Espiritu Santo, en las elecciones, quando ellas son con tan acertado acuerdo, quanto lo muestra el contento general, viendo premiados los meritos singulares, virtud, y letras de V. P. Rma. cõ este nuevo oficio tan bien empleado, como gloriosamẽte recebido de toda la Religion. V. P. Rma. le goze con entera salud, como lo pide mi aficion, y cuydado. Y suplico a V. P. Rma. le tenga de mandarme dar muy buenas nuevas della, y todo lo que le pudiere servir, asegurandose que en todas serà muy obedecido, y estimado. Dios guarde, &c.

Otra gratulatoria.

NI son tan pequeñas las obligaciones en q̃ me tiene el favor que V. P. Rma. me ha hecho siempre, ni yo tã desconocido; que me permitan mas tiempo, sin dezir a V. P. Rma. la parte de gusto q̃ me â tocado con la venida del Padre Maestro N. y la acertada eleccion de la Provincia, aviendo querido el valor de V. P. R. para su cabeça, y govierno, q̃ si biẽ la experiencia de los acrecentamientos en q̃ la tiene, pudo obligarla para ello: tambien el general aplauso es evidente confirmacion de sus

muy

muy singulares, y aventajadas prendas, efectos de su nobleza, de que a los servidores de V. P. Rm. nos reparten mil contentos. Doy a V. P. Rm. otros tantos parabienes, a cuenta de los que yo puedo recibir en esta parte. Y le suplico se asegure de la voluntad, y haga experiencia della en todas las cosas que se ofrecieren del servicio de V. P. R ma. Quien guarde Dios, como deseo, &c.

Recomendatoria.

SIntiera a muy grande escrupulo negar esta intercessiõ, siendo tã justa como favorecer intentos; q̃ caminan conocidamẽte al servio de Dios, zelo santo, y amor suyo. N. portador desta, desea cõ todo estremo servirlo en essa Sagrada Religion, y señaladamente en essa Santa Casa, y del encarecimiento, con q̃ lo á significado este pensamiento se conoce la verdad interior de su intento. Dizenme que es persona de prendas, y virtud q̃ estimar. Suplico a V. P. Rma. le haga esta merced, q̃ la puede llevar merecida su deseo. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

QVando las plantas son tan conocidamẽte de agradable fruto, puedese tener por lisonja acomodar de las mismas los enjer-

tos

tos, y yo soy tan afecto a essa Sagrada Religion, que holgara ver en ella, las mejores del mundo. He sabido que el pretensor desta lo es de esse santo Abito, y ha querido mi intercessíon para merecerlo. Suplico a V. P. Rma. le haga este favor, que le aseguro de su calidad, letras, y virtud, ademas que serà para mi particular merced Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

TEngo por cierto, q̃ ocasiono a la Religion, para que dè a V. P. Rma. las gracias por enriquezerla de sujetos tã importantes como el ahijado portador desta, que me ha elegido por Padrino para merecer el Abito de essa santa Casa. Suplico a V.P.Rma ampare su intento dando lugar para que le aproveche esta intercessíon, que de su efecto quedarê muy reconocido a V. P. Rma. en todas ocasiones. Y guarde nuestro Señor, &c.

Otra al mismo intento.

SI bien juzgo, que son escusadas intercessiones seculares en oficios religiosos, dõde se atiende siempre a los meritos, virtud, y letras, son tan conocidas las del Padre N. que seguramente puedo suplicar a V.P. Rma. las mande premiar cõ el puesto que merecen, que en

todos los q̃ yo me hallare me mostraré agradecido, y me reconoceré obligado a V. P. Rma. Cuya persona guarde N. Señor, &c.

Otra al mismo intento.

CErtifico a V. P. Rma. con toda llaneza, q̃ si el siglo huviera de premiar la virtud, exemplo, y prendas q̃ reconoce en la persona del Padre N. le diera uno de los mas aventajados oficios de essa sagrada Religion, q̃ tan deudora se deve conocer a sus prendas, como a su proceder. Suplico a V. P. Rma. le procure honrar en quanto le fuere possible, por muy benemerito de qualquiera oficio: y porque el mio será siempre estimar a V. P. Rma. la merced que le hiziere. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

MVdamente hablan en los Religiosos la virtud, letras, y exemplo, lenguas que muevē las seculares, y son tātas las q̃ nos ocasiona el P. N. con tã singular proceder, y religiosa vida, q̃ sin ser autor, ni sabidor desta diligēcia, me muevo a hazerla por el respeto, y afficion cō q̃ le miro. Suplico a V. P. le mãde hōrar en este Capitulo, ocupando su persona en un buen oficio, que tendrè por propia la honra q̃ el recibiere. Y guarde nuestro Señor, &c.

Otra

Otra gratulatoria.

EL parabien que doy a V.P. Rma. pudiera yo justamẽte recebir, poniẽdo los ojos de la cõsideracion en lo mucho q̃ siẽpre è deseado, y procurado acrecẽtamiẽtos de V.P.R. y quanta estimaciõ è hecho del titulo de su servidor, con q̃ podrá conocer V.P.R ma. la parte q̃ me avrà tocado de cõtẽto por la acertada elecciõ q̃ á hecho essa Provincia eligiẽdolo por cabeça de su govierno. Gozele V.P.R. cõ mucha salud, q̃ sobre buẽ seguro se puede prometer (como yo lo hago) muy felizes sucessos. Y V.P.R. los acrecentamiẽtos q̃ pidẽ sus aventajadas prendas, y que los unos, y los otros igualen mi deseo. Guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

DE la eleccion de V.P.R. al govierno de essa Provincia me á tocado la parte de contento, cõforme a mi obligacion, tãto por lo q̃ a V.P.R. de justicia se le deve, como por los muchos bienes en que ella es interessada: doy a V.P.R. mil enorabuenas, y otras tantas quisiera dar a cada uno de los electores, q̃ cõ tanto acuerdo sacaron un aplauso tã general. Guarde Dios a V.P.R. con entera salud, para que deste acrecentamiento le veamos sus

servidores en los q̃ merecen sus aventajadas letras, y virtud de V.P.R. Cuya persona, &c.

Otra gratulatoria

PVedo certificar a V.P.Rma. sin genero de lisonja, que si huviera de tomar votos a la estimacion que de las letras, y virtud de V. P.Rma. tiene el mundo, y los que en el le conocemos, pareciera muy corta, y desproporcionada la eleccion del Provincialato con sus muchas prendas, y valor. Conformeme con ella por la esperança que nos dexa, de que este solo es principio de sus muchos meritos. Gozele V.P.Rma. cõ entera salud, y si mi voluntad fuere buena para su servicio, en todas ocasiones me puede mandar V. P. Rm. Que Dios guarde, &c.

Respuestas de parabienes de oficios, y cargos.

Responsoria.

MVy favorecido me dexa esta carta de V. S. especialmente con el gusto que muestra por el buẽ sucesso del acrecẽtamiento que su Magestad me à hecho merced, q̃ en tanto puedo estimarlo en mas, en quãto valga cõ el para el servicio de V, S. A quien suplico pueda

pueda este recuerdo para que V. S. me dexe lograr todas las ocasiones que se ofrecieren en que poderlo servir, pues me conozco ser hechura de su mano poderosa, y aver nacido con esta obligacion. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

EL gusto que V. S. muestra tener por la ocupacion en que su Magestad ha empleado mi persona, me pudiera obligar una, y muchas vidas al reconocimiento en su servicio, si yo no lo estuviera tan anticipadamente con tantos, y tan singulares favores como he recebido de su mano, que beso aora mil vezes, suplicando a V.S. que con superioridad, y llaneza me mande, que me precio mucho de ser agradecido, y estimo superiormente ser hechura de essa Casa. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

QVedo muy contento con saber de mis deseos, y voluntad quanto le merecen a V. S. toda la honra, y favor que me haze, alegrãdose del oficio en q̃ su Magestad me ha puesto, y pues con el podrè mejor dar principio a la paga de mis obligaciones (si la puede aver, siendo ellas tan grandes.) Suplico a V.S. que siquiera para demõstraciõ del reconocimien-

to no dexe passar ocasion, que sea de su gusto, sin que yo haga empleo del mio, y de mi voluntad. Dios guarde, &c.

Otra Responsoria.

EL puesto en q̃ nuevamente me hallo con la md. q̃ su Magestad me ha hecho, à causado en mi dos efectos evidentes, descubriendo con el uno mi indignidad para tãta alteza, y con el otro, quanto la devo a la voluntad cõ que V.S. me à hecho siempre md. a quien suplico con todas las veras que puedo, no dexe passar en silencio el conocimiento que della tengo, sin mandarme todo lo que fuere del servicio de V.S. Quien guarde Dios, &c.

Otra Responsoria.

SIn duda seria de mayor estimacion para mi el oficio en q̃ me hallo, si ocasionase a V.S. cõ el para q̃ me favoreciese muy a menudo cõ muchos ordenes, q̃ mãdarme en qualesquiera cosas de su gusto, con q̃ tendria yo el empleo de mis deseos, como el cumplimiento de mis obligaciones. Suplico a V.S. lo mãde ordenar assi por premio a mi volũtad. Dios guarde, &c.

Otra Responso ia.

QVanto mas honrado, y favorecido me hallare yo con los nuevo[s c]argos, tanto

mas

mas me reconocerè indigno dellos, como confessarê deverlos a V. Exc. en todos casos, y aora le beso la mano mil vezes por la merced que me haze mostrando tanto regozijo con el que su Mageſtad me ha hecho merced que la principal será para mi tener V. Ex. muchas cosas de su servicio que mandarme, que todas las antepondrê a qualesquier otras obligaciones, pues viene a ser la mayor, ser yo hechura de essa casa, como lo reconocerè toda mi vida. Dios guarde, &c.

CARTAS PARA DAR EL PESAME en ocasiones de muertes, o en otras de pesadumbres, a que se pueden aplicar.

Carta de una Ciudad para el Rey en el pesame de la muerte de la Reyna.

S. C. R. M.

EN tã general, y lastimosa perdida ni puede aver cosa de cõsuelo, ni la razõ natural lo permite, sin poner la consideracion en el Autor de la obra, pues el mismo darà a V. Mageſtad valor para resistir tan riguroso trance. Esta Ciudad se halla tã afligida, quãto la ocasion lo pide, y las honras, y favores q̃ avemos

recibido en todas ocasiones lo aclaman por su parte, y faltā palabras para dezir mas, pues todas serā cortas, quāto, larga la causa para el dolor. Suplicamos a V. M. se sirva de moderar el sentimiento, mirando V. M. por su salud. Cō la certeza de q̄ la Reyna N. señora está gozando de Dios, q̄ esta verdad nos dexa afiançada su santissima vida, y a V. M. darâ la q̄ a estos Reynos nos haze menester, y deseamos, &c.

Otra al mismo intento.

LO cierto es, señor, que para obras tan superiores falta el talento, y que Dios con singular providencia las govierna por ocultos secretos que no alcançamos. Palabras faltan, la razō, y sentimiento sobrā para llorar la perdida de la Reyna nuestra señora, como esta Ciudad la siente, sin hallar otro consuelo, q̄ la certeza de la gloria que goza, aviēdo querido N. Señor premiar tan santa vida. Suplicamos a V. M. mande mirar por la suya, pues della pende el bien desta Corona, y conservacion de la universal Iglesia, q̄ por su interes pedirá a N. Señor consuelo para q̄ V. M. se porte en tá lastimoso trance, y esta Ciudad harà lo mismo, suplicandole nos guarde la Real persona de V. M. como lo avemos menester, &c.

Otra al mismo intento.

QVando las causas son tan grãdes, es fuerça q̃ lo sean sus efectos, proporcionandole con ellas. Y si bien esta verdad se halla siẽpre en las naturales, en la presente experimentamos conocida excepciõ, pues ninguna demostraciõ de sentimiẽto puede igualar cõ la perdida de la Reyna nuestra señora, cuya falta serà eterna en los coraçones de los vassallos de toda esta Corona, y especial en los q̃ V.M. tiene en esta Ciudad, tan lastimados, y afligidos, q̃ no hallamos razon de consuelo, q̃ proponer a las muchas q̃ V.M. tiene para sentir esta perdida. Suplicamos a V.M. se sirva, usando de su grãde prudencia, y valor, cõsiderar, q̃ Dios quiso en su gloria la pureza de tan conocido Serafin, pues lo fue en el alma, y en el cuerpo, y q̃ està gozãdo de aquella biẽavẽturãça, y pidiendo a nuestro Señor nos guarde la Real persona de V.M. para mayores aumentos, y conservacion desta Monarquia, cocomo los vassallos de U.M. deseamos, &c.

Otra consolatoria.

MVdamente hablã en la ocasion presente todas las ocasiones de dolor, q̃ pueden mover para sentir tã grãde, y lastimosa perdida.

da Pues la misma consideracion falta, y la q̃ podemos conocer mas claramente es, que los vassallos de V. M. no merecimos tal Reyna, en quien tenia Dios un deposito de toda santidad, y virtudes, mas propias para el Cielo, que para merecidas en la tierra. Dè Dios a V.M. muy entera salud para que con su mucho valor lleve este riguroso golpe, q̃ el sufrimiento en el con el govierno de tan singular prudencia darà a U.M. en esta vida inmortal fama, y en la otra con los Angeles gloria eterna, como los vassallos de V.M. lo avemos menester, y se lo suplicamos, &c.

Otra consolatoria.

NO hallo alivio, que pueda mitigar el dolor, q̃ me ha causado la muerte de N. q̃ aya gloria, por las muchas razones q̃ tengo para sentirla, y juzgo a V.S. con mayor pena, como quien tan de cerca tiene presente la causa. Suplico a V.S. dè lugar al sentimiento, considerando su mucha Christiandad, y virtud, de que nos podemos prometer, que está gozando de Dios. Que guarde a V.S. &c.

Otra consolatoria.

MVchas son, y muy urgentes las razones q̃ pudiera representar a V.S. para sentir la

la pena q̃ à causado la muerte del señor N. y dexarelo de hazer por no crecerla a V.S q̃ tan justamente la avrá sentido. Tenga Dios su alma en el cielo, como nos lo assegura el buẽ nõbre, y exẽplar vida, q̃ ciertos nos puedẽ tener a todos los q̃ le tratamos, y V.S. lo puede estar de mis obligaciones para mandarme qualquiera cosa de su gusto. Guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

EL dolor, y sentimiento q̃ me queda de la muerte del señor N. me á dado a conocer el amor q̃ le tenia, q̃ igualmente me ân atormentado ambos, à sido para mi uno de los mayores sentimientos q̃ é tenido. Y porque en V.S. considero el mismo, le suplico lo ofrezca a Dios, de cuya mano espero el cõsuelo, y para mi lo serà tener en que servir a V. S. Y assi le suplico me lo mande. Dios guarde, &c.

Otra consolatoria.

POr descãsar el coraçõ (si puede aver descãso en la ocasiõ presente) quiero dezir a *V.*S. quã muerto le tẽgo en el cuerpo despues q̃ supe el fallecimiento del señor N. que tiene Dios en gloria, pues veo acabada essa Casa, aviendo faltado su remedio, Dios q̃ fue servido llevarle a descansar, lo dè a *V.* S. y a todos los della con la salud que deseo, y si la

mia fuere buena para servirle, ya sabe el seguro con q̃ me puede mandar Guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

DE las mismas singulares, y aventajadas prendas del señor N. q̃ sea en gloria, podemos sacar las razones del consuelo en su muerte tã desgraciada, pues tãtas virtudes conocidas, y exercitadas en el mundo con tanta aprovaciõ, nos pueden asegurar de la gloria q̃ goza, y a V.S. facilitar este trãce, y llevar con moderaciõ el justo sentimiẽto, assi lo suplico a *V*.S. y q̃ en las ocasiones q̃ se ofrecierẽ de su servicio me embie a mandar, q̃ en todas serà siempre puntualmente obedecido, como gustosamente estimado Dios guarde, &c.

Otra consolatoria.

SI alcançassemos los modos, y traças admirables de Dios, q̃ usa cõ nosotros, sin duda sentiriamos menos las perdidas q̃ nos lastimã mas, pues en ellas vienen encerrados nuestros bienes. He sentido mas q̃ sabré dezir, la muerte del señor D. N. y cõsidero a *V*.S. cõ el mismo sentimiento, por ser tã sabidas las razones q̃ ay para el, y obligame a suplicar a *V*.S. mire por su salud, en q̃ tantos somos interesados, q̃ me dizẽ que el estremo del sentimiento, està

cerca

cerca de causar a *V.*S. grande daño, y no se cõpadece con el valor que Dios ha dado a *V. S.* Cuya persona guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

LAs desgracias desta vida, y los sucessos della, no tienen otro alivio, ni reparo, q̃ conformarnos con la voluntad de Dios, q̃ sabe lo q̃ nos conviene, y darle muchas gracias por ellos, q̃ es el estilo que siempre à guardado en acordarse de los suyos, y su Mageстad previene nuestro bien, en las cosas que menos le conocemos. Considero quanto avrâ lastimado a *V.S.* la perdida del Señor D. N. y q̃ por mucho q̃ me alargue en esta parte, quedarè corto. Suplico a *V:* S. se valga en esta ocasion de su prudencia singular, que solo puedo mostrar mis obligaciones cõ ayudarla a sentir, pidiendo a Dios q̃ guarde a *V.S.* los muchos años, y con la salud que deseo, &c.

Otra consolatoria.

M*Vy* grande cuydado me pudiera dar en esta ocasiõ la salud de *V.S.* sino me tuviera acreditado su discreciõ, y singular prudẽcia, y la mucha con q̃ sabrâ llevar este golpe tan riguroso, q̃ si bien por ser de mano de Dios, devemos cõformarnos con su voluntad,

es

es fuerça que la carne, y sangre sientã el dolor de tá temprana muerte, y de falta de una vida tã menesterosa. Suplico a *V*.S. modere el sentimiento, pues la exẽplar, y conocidos meritos del Señor N. nos pueden asegurar q̃ le tiene Dios en su gloria, y dexarnos muy grãde cõsuelo, el fin tan bueno q̃ tuvo. Guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

YA *V*.S. sabe, q̃ esta vida es un camino que llevamos para la muerte, y q̃ â fuerça le avemos todos de passar, consuelese *V*.S. mucho, pues la rectitud con q̃ el Señor N. hizo esta carrera, tiene la general aprovaciõ de sus meritos, q̃ nos promete la gloria q̃ goza: y goze *V*.S. la salud q̃ yo deseo, que en qualquiera ocasion, q̃ guste servirse de mi volũtad, la hallará *V*.S. por suya. Quien guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

TAn presente tẽgo el dolor, y sentimiẽto, q̃ me à causado la muerte del Señor N. q̃ me à quitado la libertad de hablar en ella, solo para suplicar a *V*.S. modere el suyo, en q̃ tãta parte le cabe, q̃ bien lo puede *V*.S. hazer cõ la opinion que dexa de sus muchas virtudes, y aprovacion singular; que yo me valgo de la mesma consideracion. Y guarde Dios, &c.

Otra

Otra consolatoria.

POcas vezes se hallan amigos tan verdaderos como el Señor N. que se llevó Dios para si, para q̃ lo sintamos nosotros, y conozcamos la brevedad desta vida, a mi me ha dexado tan solo, y tan lastimado, que no ay hora de consuelo, y si alguno puede aver es, la confiança de que Dios le tiene en su gloria, segun me dizen el fin que tuvo en su vida. Dios la de a *V* S. como se la deseo, &c.

Otra consolatoria.

VNa correspondencia de tantos años, y una amistad tã segura, bien se dexa entender quãto avrâ lastimado a esta casa su falta. Aseguro à *V*.S. q̃ me parece la tengo de todas las cosas desta vida, y que me la à de acabar el sentimiento, cō que me tiene la muerte del Señor N. si bien me consuelan mucho las obras, y vida que hizo, para entẽder la gloria que goza. Desela Dios, como puede, y a *V*. S. guarde, como se lo suplico. Amen, &c.

Otra consolatoria.

SI bien conozco el valor de *V*. S. y su discreciō para todas ocasiones, verdaderamẽte, que esta es de tanto dolor, que no podrá dexar de necessitar de cō suelo, y no se que lo pueda

aver

aver para perdida semejãte, sino es de la mano de Dios. Su Mageſtad lo embie a *V*. S. con lo mas que le deseo, y a el alma del señor N. tenga en gloria, como confio, que no sé dezir mas en este caso. Y guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

EN agraz quiso Dios llevar las prendas, y valor q̃ puso en el señor D. N. para q̃ todos quedasemos embidiosos, si lastimados de tan mal logramiento. Aseguro a *V*.S. que me dexa quebrantado el coraçon tanto, q̃ me faltan palabras para tratar desta perdida Guarde Dios a *V*.S. y dè la salud que deseo, &c.

Otra consolatoria.

LA mayor parte viene a tocarme a mi en la muerte del señor N. cuya alma tenga Dios en gloria, pues ni tuve, ni quise amigo de mas consideracion, ni yo conoci otro, a quien dever mas voluntad, porque su valor, y prendas eran de tanta estimacion, que a todos podian tener justamente aficionados, doy a *V*.S. mil pesames, quedando con otros tantos por su falta, y a *V*. S. guarde Dios y dè lo mucho que deseo, y si valiere mi voluntad para servirle, ya sabe quanto me precio de su verdadero aficionado, Guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

EN perdida tan grãde, y desgracia tã lastimosa, no puede aver cõsuelo, ni yo le hallo para darlo a V. S. a quien certifico, q̃ es de manera la pesadũbre con q̃ quedo, q̃ ni podré, ni sabrè encarecerlo, si biẽ sabrè sentirlo quãto me durare la vida: dè Dios a V. S. la q̃ le deseo, para q̃ sea Capellan del alma del señor N. que espero en Dios N. Señor goza de su santa gloria como sus virtudes, y exemplo nos lo aseguran. Quien guarde su Magestad, &c.

Otra consolatoria.

EL dolor, y sentimiento con que me dexa la muerte del señor N. es de manera, q̃ no hallo alivio para el, sino ayudar a V. S. a sentirlo, como se deve entender de mi obligada voluntad: tengale Dios en su gloria, como lo confio, y guarde a V. S. como lo deseo, &c.

Otra consolatoria.

VNas mismas razones hallo para cõdolerme igualmente con V. S. de la perdida lastimosa del señor N. y assi me queda el sentimiento conforme a ellas. Suplico a V. S. q̃ en esta afliccion se valga de su grande prudẽcia, y Christiandad, pẽsando q̃ en esta vida no

ay otro fin, y q̃ el verdadero es, conformarnos con la voluntad de Dios, q̃ guarde a V. S. &c.

Otra consolatoria.

POr la carta de *V* S. veo la desgracia de essa casa, y el justo sentimiento de la falta del señor N. y dexa en esta el mismo, si cõ mayores razones, pues le tuvimos siẽpre por señor, y padre, que lo uno, y otro avemos perdido los della, y yo mas en particular, como mas obligado a las obras q̃ recebi de su mano, espero en Dios, q̃ las muchas de caridad, q̃ siẽpre hizo, le avrà dado el premio, y q̃ estarà gozãdolo en la eterna vida. Dele Dios a *V*. S. la q̃ deseo, y el cõsuelo cõforme la ocasiõ lo pide. Y guarde.

Otra consolatoria.

NInguna otra persona puede alcançar el grande sentimiento con que me dexa la nueva lastimosa de la muerte del señor D. N. sino V. S. como quien sabia tan bien nuestra amistad, y quã señor fue siempre desta casa, y de mi voluntad, que en conformidad destas cõsideraciones es el dolor que me ha cabido. Consuelame saber la muerte q̃ tuvo, y aver sido testigo de su vida para entender, q̃ Dios le tiene en su gloria. Assi lo suplico a su Mag. y que a V. S. guarde como deseo, &c.

Otra

Otra consolatoria.

NO dá lugar de cõsuelo la muerte del señor N. ni la amistad q̃ siẽpre professamos lo permite, antes acreciẽta mas el dolor, aviendo perdido un amigo tã verdadero, y tã señor desta Casa. Suplico a V. S. erede en ella la autoridad q̃ siẽpre tuvo el difunto, para mãdarme, q̃ en todas ocasiones mostrarè las obligaciones que tuve a el muerto, y el aficion q̃ tengo a el vivo. Quien guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

LA falta del señor N. me dexa tan lastimado, y pesaroso, quanto se puede entẽder, de la aficionada volũtad que siempre le tuve. Quedame grã cõfiãça de q̃ goza de N. Señor por el buen fin cõ q̃ *V.* S. me dize acabò su vida, q̃ es el cõsuelo q̃ puede aver en este sentimiento de su muerte. Ofrezcamossele a Dios, que lo dispone todo a su voluntad, y sabe lo q̃ nos conviene; y pues *V.* S. conoce la mia, no escuse el mandarme. Guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

EN perdida tan conocida, como nos dexa la falta del señor N. no sè que pueda aver mas consuelo, q̃ conformarnos con la volũtad de Dios, que le quiso llevar al eterno descãso pre-

premiando tantas, y tan buenas obras de su vida: y si biẽ al justo sentimiento que desto podemos tener, no se dâ lugar el de la sangre, fio yo mucho del valor, y prudencia de V.S. que le pondrà en el que conviene. Suplico a V.S. lo haga assi, advirtiendo, que es grãgeria descansar de las miserias desta vida. Y dè Dios a V.S. la mucha, y larga que le deseo, &c.

Otra consolatoria.

PVedo cõ toda verdad dezir a V.S. que no podia en esta vida suceder, pa a mi ocasiõ de mayor sentimiento, q̃ la muerte del señor N. por las muchas obligaciones q̃ yo le tenia, y aũque las premisas q̃ podemos conocer de su vida, y el dichoso fin de su muerte nos pueden asegurar la gloria q̃ goza, haze el sentimiento su oficio como el aficion para doblar la pena. Suplico a V.S. modere la suya, siendo como à sido, obra de Dios, de cuya mano poderosa espero el consuelo. Su Mageſt. guarde V.S. &c.

Respuestas destas cartas de pesame.

Responsoria.

LA experiencia grande de las mercedes, y honras que V.S. siempre me à hecho, me tie-

tiene muy acreditado para entender, q̃ como a señor mio, le avia tocado mucha parte del sentimiento con q̃ me tiene la muerte de N. q̃ si biẽ juzgo, q̃ Dios nuestro Señor le tiene en gloria por su loable vida, no puedo negar, sino que necessito de su favor, y ayuda en este consuelo. Suplico a V.S. no me niegue el alivio de sus cartas, que siempre lo han sido para mi, y mas en esta ocasion. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

LA md. y favor, que V.S. me â hecho cõ su carta pudiera bastantemente dexarme obligado de nuevo, a no estarlo yo tanto con los que siempre he recebido. Por este le beso mil vezes las manos, q̃ en perdida tan conocida, y desgraciada como la de esta casa, no cabe otro consuelo; si bien nos le puede dar muy grande el dichoso fin que tuvo N. Tengale Dios en la gloria, y a V.S. guarde, &c.

Otra responsoria.

DE la voluntad q̃ V.S. en todas ocasiones à mostrado a esta casa, y de la merced q̃ en ella avemos todos recebido, se puede claramẽte conocer lo q̃ avrà sentido su desgracia. La pena à sido conforme a la perdida, y no sê encarecerlo mas. Doy a Dios N. Señor mu-

chas gracias, por ser obra de su mano, y a V. S. beso las suyas, por las veras con que muestra esta aficion, y voluntad, y le suplico se sirva de emplear la mia en todas las ocasiones que se ofrecieren de su servicio. Dios guarde, &c.

Otra responsoria.

NO puedo negar a v. m. debaxo de la llaneza que professa nuestra amistad, sino que me ha dexado tan lastimado la desgraciada muerte de N. y el alma tan afligida, que ê menester valerme de los consuelos de mis señores, y amigos: sirvase Dios con todo, q̃ sabe lo que nos conviene, que yo no hallo camino que no me cause mucho dolor: beso a v. m. las manos por la merced que me ha hecho con su carta, que me ha sido de mucho consuelo en esta ocasion, y espero tener muchas en que poderla servir. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

EN desgracia que tanto ha lastimado los coraçones de todos, como esta, no hallo cosa de alivio, porque la falta de N. haze muchas a todos, quanto su valor era mucho, y assi ha sido mucha la perdida. Dios por su piedad me dè fuerças para llevarla, q̃ biẽ son menester para estas aflicciones, de q̃ conozco ser

mis culpas la cauſa. Eſtim quanto puedo, y devo, la merced que V. S. me ha hecho, y le aſeguro, que ha muchos dias, que ſe la tengo merecida. Guarde Dios, &c.

Otra reſponſo ia.

Bien sè que V. S. me ha favorecido ſiempre con iguales valanças de voluntad, y memoria, y la que V. S. à tenido en eſta ocaſion me dexa nuevamente obligado. La perdida deſgraciada, y laſtimoſa muerte de N. me tiene tan ſin ſentido, que aun no le tengo para dezir mas, de q̃ guarde Dios a V. S. muchos años por eſte conſuelo, y que le beſo las manos cien mil vezes. Cuya perſona, &c.

Otra reſponſoria.

Fuera de Dios no tenia eſta caſa otro amparo ni conſuelo, ni mas valedor que N. y aviendoſele llevado ſu Mageſtad a deſcanſar a ſu gloria, avemos quedado todos en pena, ſin hallar otro alivio, que ſuplicar a N. Señor nos dè fuerças para llevarla. Y que guarde a V. S. como deſeo.

Otra reſponſoria.

La deſgracia deſta caſa cõ la muerte de N. à repartido a todos los ſeñores della igual

sentimiento, si bien a V. S. como señor mio, reconozco el q̃ muestra por la suya en supremo grado, y con el mismo queda el reconocimiento, y lo mostrarè en todas las ocasiones q̃ se ofrecierẽ q̃ mãdarme. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

BVscar consuelo en perdida tan grande como yo è tenido con la muerte de N. es impossible hallarle, sino es en Dios, q̃ se sirvio de darle a èl el premio, y dexarme a mi cõ el castigo. Cõfiesso q̃ es muy misericordioso para lo q̃ mis faltas merecen. Suplico a V. S. me ayude para pedirle se apiade desta casa; y pues *V.* S. es tan dueño della, y mio, me aseguro de la md. que en esto espero, y V. S. lo puede estar de que en todo serè reconocido. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

MVcha seguridad tenia yo de que a v. m. como tan señor mio, avia de tocar la parte de sentimiẽto que muestra en esta carta, pues la merced que siempre me ha hecho corresponde a la que en ella recibo: muy lastimado me tiene la muerte de N. que la voluntad divina quiso llevar a su gloria, y aunque su buen fin cõ que salio desta vida puede ser-

vir de cõsuelo, y prometernos la eterna q̃ goza, tẽgole mucho mayor por las prudẽtes razones q̃ v.m. me propone en el suyo, a quiẽ beso la mano por tan conocida volũtad, y a quiẽ de nuevo ofrezco la mia. Guarde Dios, &c.

Otra responsoria.

NO hallo otro consuelo en la temprana, si desgraciada muerte de N. q̃ ofrecer a Dios el sentimiento con q̃ me tiene, q̃ es tan grande quãto querria q̃ fuesse el dolor de mis culpas, q̃ estas sin duda àn sido la causa de tan doloroso efecto. Su Magestad lo reciba como se lo suplico, y a v.m. guarde como deseo, &c.

Otra responsoria.

DE la manera que Dios conoce la flaqueza de nuestras fuerças para el dolor, y sentimiẽto con q̃ me tiene la muerte de N. à sido su Magest. servido de nivelar las razones del cõsuelo, q̃ todas me las propone v. m. cuerdamẽte en esta carta, porq̃ le beso las manos mil vezes, y la tendrè por estampa, procurãdome reduzir en quãto pueda a las consideraciones que en ella dize. Suplico a v.m. las tenga para mãdarme todas las cosas en que pudiere servirlo, que a mi no me faltarán para estimarlo, como para reconocerlo. Dios guarde, &c.

Car-

Cartas de parabienes en casamientos de diferentes personas.

Gratulatoria.

BIen cierto puede estar *V.S.* de q̃ como a su mayor servidor, y aficionado, me avrá tocado mas parte en el contento por el buen empleo del señor N. (q̃ se goze por muchos años, y con entera salud) de que puede V.S. justamente darme la enorabuena, q̃ yo espero hazerle retorno della muy presto con las de un dichoso nieto. Hagalo Dios como puede, y guarde a *V.S.* como se lo suplico, &c.

Otra al mismo intento.

DE qualquiera buen sucesso de essa casa le cabe a esta la parte, como de su dueño, y señor, y aora muy crecida en el contento del acertado acuerdo, que â tenido el casamiento del señor N. con la señora N. que tan proporcionados meritos nos prometẽ sucessos muy dichosos. V. S. los vea, y goze con larga sucesion, y vida en los acrecentamientos que merece. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SEa para muchos años, y con entera salud el acertado casamiento q̃ V. S. â concluydo

con

con N. q̃ a todos sus seruidores nos dexa muy alboroçados, y gustosos, espero q̃ â de ser para mucha gloria de Dios, y grãde aumento de essa casa, que el valor, y prẽdas de los desposados nos aseguran muchos bienes, dexeselos Dios gozar en vida de *V.* S. como lo deseo, y se lo suplico, q̃ para lo q̃ fuere buena mi volũtad en seruicio de *V. S.* y suyo, la hallará siempre obligada, como aora se reconoce, sin mandarme muy desfauorecida. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EN todos los buenos sucessos, y acrecẽtamiẽtos de essa casa tenemos todos los aficionados, y seruidores, q̃ V. S. tiene en esta, el alegria q̃ piden nuestras obligaciones, que ha sido muy singular gusto para mi saber el casamiento del señor N. y la acertada eleccion de joya tan digna de estimar, como la señora N. Dexelos Dios gozar muchos y largos años, q̃ de sus muchas prẽdas me aseguro grãdes vẽtajas, y a nadie la darè en desearlo assi, y de suplicar a nuestro Señor guarde a V. S. para que las vea con la salud que deseo, &c.

Otra al mismo intento.

MVcho ha descubierto de su valor, y nobleza el señor N. cõ las diligencias tan

apre-

apretadas que ha hecho para la conclusion del casamiento cõ la señora N. pues la aficion que ha tenido a prendas tan singulares, y las diligencias de su pretension es fuerça que se funden en buena sangre. Dios les dexe gozar muchos años, y a v. m. ver su larga sucessiou con toda felicidad, como lo merecen, y este su mayor servidor desea, &c.

Otra al mismo intento.

NO he podido escusar el parabien q̃ doy a V.S. del casamiento de N. cõ N. ocasionado de la general aprovacion q̃ à causado en todos los que lo àn sabido, por las muchas, y aventajadas prẽdas de los desposados, q̃ dexe Dios lograr muchos años en vida de V.S. para q̃ goze de los felizes sucessos, y dichosa sucession que pide la grandeza de essa casa, y avemos menester los servidores della. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

LA gallarda determinacion q̃ v.m. á tenido en la cõclusiõ del casamiẽto cõ la señora N. nos dexa una cõfiança tan grande de efectos muy dichos, que ya comienço a dar a v.m. la enorabuena de los unos, y de los otros, v.m. goze siempre los que yo le deseo, q̃ muy

bien

bien los puede fiar de mi voluntad, y pues sabe v.m. quan suya â sido siempre. Le suplico no la tenga ociosa, que serà mucho favor para mi. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

QVando yo no tuviera otras muchas razones para dar a v.m. la enorabuena de la acertada resolució q̃ à tenido en tã aprobado casamiento, me bastara aver sabido la calidad, y prẽdas de la desposada, y q̃ corrã parejas cõ las de v.m. y su valor, de que quedo infinitamente contento. Goze v.m. de su buena suerte tantos años, como merece, y con los buenos, y prosperos sucessos que deseo. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

BEso la mano de V. Exc. cien mil vezes por el favor, y merced que me ha hecho con esta Carta, y el aviso de averse efectuado el deseado casamiento, tan proporcionado cõ los meritos, y grandeza de su Casa, que me ha repartido esta dichosa nueva mucho regozijo, y doy a V. Exc. la enorabuena, con esperãça q̃ me dexa de darsela muy presto en cosas mayores, hagalo Dios como puede, y guarde a V. Ex. como sus servidores deseamos, &c.

Otra al mismo intento.

SIempre se tuvo por cuerda, si acertada determinacion, la que *V.* S. ha tenido en la conclusion del casamiento de mi señora N. cuyo valor, y prendas afiançan en los servidores de essa Casa muchas alegrias, y nos prometen muchos, y prosperos sucessos. Para qualquiera ocasion dellos sabe *V.* S. la autoridad que tiene para mandarme, con que escusaré nuevos ofrecimientos para servirle. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SI bien quisiera que huvieran precedido muchas mas, juzgo por bastantes las ocasiones que se han ofrecido para que tengan a v.m. acreditado de la merced q̃ è recibido, y contento q̃ me à dado, saber la resolucion del casamiento del señor N. con la señora N. por el q̃ v.m. avrà tenido cõ acuerdo tan singular, que por ambas partes nos podemos prometer efectos dichosos. Gozele v.m. muchos años, y dexe lograr los pocos de los desposados; para cuyo servicio, y el de v.m. hago nuevo ofrecimiento de mi voluntad. A quien suplico se acuerde della, pues sabe el seguro con que puede mandarme. Y guarde Dios, &c.

Otra

Otra al mismo intento.

LA grandeza de la Casa de *V.* S. no pedia menos prendas para lograr la dichosa sucession que della esperamos, y assi ha sido Dios servido de encaminar las de N. con tan general aprovacion del acierto; que todos quantos lo saben a una voz dan mil bendiciones. Y yo a U.S. otros tantos parabienes: que muchos me quedan de los que recibo por servidor de V.S. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

COn tan dichoso, si acertado empleo muy bien podemos todos los servidores, y aficionados de *V.*S. regozijarnos mucho; pues la causa para ello no es poca, aviendo hallado tan iguales prendas, para meritos tan aventajados; que los unos, y los otros, nos afiançan mil bienes. V.S. goze de suerte tan dichosa muchos años, y nos dexe ver muy larga sucession de la señora N. A quien beso la mano, y a V.S. suplico la ofrezca mi voluntad, pues siempre ha sido dueño della. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

DIchosa estrella ha sido la que tan gustosamẽtẽ à jurado prẽdas tã proporcionadas;

das, y el valor de N. con meritos tan conocidos como los de N. efeto que podemos atribuyr a singular providencia de Dios nuestro Señor, y prometernos de su mano los dichosos, y felizes sucessos que los servidores de v.m. y obligados de essa Casa deseamos. Guarde Dios a v.m. muchos años para que los vea, y goze con entera salud, y larga sucession de los desposados, a quien beso las manos mil vezes, y las de v.m. infinitas, &c.

Otra al mismo intento.

QVando se mandara hazer hombre tan merecedor, y de partes tan solas, no se q̃ pudiera salir mas a proposito, que la nobleza, calidad, cortesia, discrecion, y agrado de N. q̃ cierto puede obligar a qualquiera demostracion q̃ se hiziere, y doy a v.m. el parabien del acuerdo tan acertado q̃ en esto ha tenido, como en todo lo que haze. Quiera Dios q̃ v.m. vea la dichosa sucession que desea, y con los acrecentamientos, que le suplico, &c.

Otra al mismo intento.

SI bien es verdad, q̃ todos los casamientos del mundo son dudosos, y q̃ el tiempo es el crisol q̃ los descubre. Lo cierto es, Señor que en este de v.m. se á conocido siẽpre el acierto

por-

porque de los muchos merecimientos, y singular virtud de la señora N. nos podemos asegurar la que deve correspõder al valor, y cordura de v. m. pues ha querido Dios premiar lo uno con lo otro. Gozese v. m. muchos años en tan gustosa cõpañia con muy cumplida salud, y dexe ver muy dichosa sucession con el aumento, y salud que deseo, que sobre muy buen seguro lo puede v. m. fiar todo a mi aficion. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

MVchas gracias deve v. m. dar a Dios por aver hecho tan acertada eleccion de la persona, y prendas de la señora N. para su cõpañia, que aviẽdo de ser de por vida, ẽs suerte venturosa, y no pudo v. m. encontrar otra q̃ lo fuesse tanto, segũ la aprovacion general de su mucha virtud, y singular prudẽcia. Dizenme, que puede governar un Reyno con agrado, y descuydo, y cõ notable valor. Doy a v. m. mil parabienes de tal acierto, y le suplico le represente mis obligaciones para servirla en todo lo que fuere su gusto, que siempre estaran vivas las de nuestra amistad. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

PAra conservacion de la grandeza de essa

casa ha querido Dios juntar en ella la Real sangre de la de N. y que corran iguales parejas en poder, y valor, las que lo han dado a esta Corona. Quisiera ponerla a V. Exc. de acuerdo tan acertado, que verdaderamente me dexa contento sobre manera, porque de todas hallo mil bienes: quiera su Mageftad que V. Exc. goze esta dichosa suerte con la salud que deseo, y que le dexe ver la prospera sucessiō que merece, y sus servidores esperamos en compañia de mi señora N. cuya mano beso mil vezes. Quiē guarde Dios, &c.

Las respuestas destas cartas pueden ser las de cumplimiento, que están a fol 107. mudando el intento.

CARTAS DE PARABIENES en nacimientos de hijos.

Gratulatoria.

EL parabien que yo pudiera recebir, por muchas razones doy a V. S. con mucho contento, por el dichoso alumbramiento de mi señora D.N. y con muy grande esperança de que muy presto nos ha de ocasionar otros mu-

muchos, que de tan precioso arbol avian de ser infinitos frutos. Dexele Dios a *V. S.* gozar este, y otros nietos con entera salud en los acrecentamientos que deseo, que en esta parte a nadie quiero reconocer ventajas, ni en desear ocasiones del servicio de V. S. para mostrar mi volũtad. A quiẽ suplico me dexe lograr las q̃ mi buena suerte ofreciere, quedãdo muy seguro del gusto cõ q̃ serà obedecido en todos. Guarde Dios a V. S. como deseo.

Otra al mismo intento.

POr muchos titulos devemos a V. S. mil parabienes aviendonos dado tan dichosa, si deseada sucession en su casa, especialmẽte a los q̃ nos preciamos de tan criados della. Goze V. S. muchos años del nuevo principe, y dexenos ver otros muchos, a todos en la grãdeza que merecẽ, pues qualquiera serà corta para las prẽdas de V. S. y ninguna podrá igualar con mi voluntad. Suplico a V. S. q̃ si fuere buena para servicio de la parida, o cosa del gusto de V. S. me la mande, que lo tendrè a muy buena suerte, y que nos guarde Dios a V. S. como avemos menester, &c.

Otra al mismo intento.

EN tan deseada, si dichosa ocasion, no puedo

do escusar el dezir a V.S. la parte de contento que me ha tocado cõ el buen alumbramiento que Dios ha sido servido dar a *V.*S. pues siendo el Alba hermosa de tan claro dia, nos prometio tan resplãdeciente luzero, para que sin duda sea quiẽ quite las nubes de los disgustos, y ponga la paz que todos deseamos. Hagalo nuestro Señor como se lo suplico, y a *V.*S. nos la guarde, y dexe ver al infante en la grandeza que merece, para que nos dè otros muchos y a todos en los aumentos que deseamos. Quien guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SIempre he entendido, que las nobilissimas, y santas entrañas de V.S. han de negociar con Dios muchos buenos sucessos para essa casa, que el dichoso alumbramiento de mi señora D. N. sin duda es efecto suyo, y esta la causa. Y espero en nuestro Señor, q̃ ha de quitar todas las que pudierẽ ser estorvos para este fin. Dios nos guarde a V. S. infinitos años, y en ellos la dexe gozar deste, y otros muchos nietos, y verlos a todos en los acrecentamientos que piden mis oraciones cada dia. Suplico a V.S. que si se ofreciere cosa de su gusto en q̃ poderla servir, no me niegue este favor, y me

la mãde, que mis obligaciones, y aficion duraran con la vida, y dè N. Señor a V. S. la que nos haze meneſter, &c.

Otra al miſmo intento.

SOlamente faltava para todo el contento cumplido, en q̃ ſomos tan intereſſados los ſervidores de v. m. el felize ſuceſſo del recien nacido para aſegurar la ſuceſsion de eſſa caſa, q̃ a todos los deſta nos dexa muy alboroçados y alegres, v. m. lo logre muy largos años, y dexenosle ver Dios en los acrecentamientos, y eſtado que merece, que ſi corren parejas con mis deſeos, ni yo tendrè mas que pedir, ni v. m. que poder deſear. Guarde Dios, &c.

Otra al miſmo intento.

SEa en las mil enorabuenas, y con muchiſsima ſalud el parto de mi ſeñora N. q̃ tã deſeado, y eſtimado ha ſido, q̃ del buen ſuceſſo, y ſalud quedamos todos contentiſsimos, y cõ eſperanças de que à de ſer el aumento de la grandeza de eſſa caſa, y que con el infante (q̃ Dios guarde mil años) han de reſucitar el valor, y prendas de ſus paſſados. Hagalo Dios como puede, y a V. S. guarde como deſeo, &c.

Otra al miſmo intento.

EL buen alumbramiento de mi ſeñora N. ha

ha repartido a todos los que lo saben muchas alegrias, y a mi mayor parte, por mas servidor de v.m. a quien beso la mano mil vezes por el vilo, y a quien doy otros tantos parabienes, que guardandonos Dios al recien nacido, espero darselos a v. m. de muy dichosos sucessos. Quiera Dios, que en vida de sus padres los veamos lograr como deseo, &c.

Otra al mismo intento.

CIerto, señor, que à sido uno de los mejores dias que yo pudiera tener, saber, que Dios nuestro Señor à dado a v.m. el fruto de bendicion (en mi señora D. N.) que deseavamos sus amigos, y servidores, q̃ è tenido particular regozijo. Y porq̃ estos primeros dias del parto suelẽ dar cuydado, suplico a v.m me quite el que tendrè hasta saber, q̃ todo suceda cõ la buena salud que deseo: y si los mios fueren buenos para servirle, ya sabe el gusto con que los acompañarè con las obras, si merezco que v.m. me las mande. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

GOze v.m. muchos años, y con mucha salud del reciẽ nacido, y dexesele ver Dios criado, y en el estado que tales padres merecen, que para mi ha sido de muy particu-

lar

la rregozijo, y querria mostrarlo sirviendo a v.m.en muchas cosas de su gusto. Suplico a v.m. le tenga en mandarmelas, que en todas será obedecido, si estimado. Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EN sabiendo el buen alumbramiento de mi señora N.no puedo esperar mas tiempo sin dezir a v. m. quan contento me dexa tan buena suerte, quiera Dios que sea con toda felicidad, y descanso que deseo, y que v.m.goze de todo muchos años cõ la salud que le suplico.Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

LO cierto es, señor, que v.m. tiene muchas razones para darme la enorabuena del hijo, que Dios ha sido servido de darle, que como a tan verdadero amigo se me puede dar por lo mucho que me he holgado. Y hago retorno della,suplicãdo a v.m le acuerde quanto le deseo servir,para que en esta ocasion me lo mande. A la parida beso las manos mil vezes, y las de v. m. infinitas. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

PErdidas tenia las esperanças de merecer servir a v. m. pues nunca me ha hecho tal

favor, siendo cosa, que he deseado: si bien aora se refrezcan de nuevo con aver sabido el buen alumbramiento que Dios ha dado a la señora N. con que espéro lograr muchas ocasiones en servicio del recien nacido. Gozele v. m. muchos años con toda salud, y acrecẽtamientos, que para qualquiera ocasion estará siempre dispuesta mi voluntad, y doy a v. m. mil parabienes. Cuya persona en compañia de la parida guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

DIos ha querido que no se pierda en essa Casa la dichosa sucessiõ de nuestros passados, y la memoria de tan valerosos hechos, aviendolos resucitado con el nuevo hijo. Ha sido muy dichoso sucesso, y por el doy a su Magestad muchas gracias, y a *V.* S. muchos parabienes. Gozele *V*. S. muchos años, con vida de mi señora la Marquesa (cuya mano beso) y a quien nos guarde Dios, para que nos alegre con otros partos tan felizes, como mi aficion, y obligacion lo desean. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EN persona quisiera dar a V. S. el parabien, de averle dado Dios alumbramiento tan a deseo, y de hijo, con que las esperanças de

essa

essa Casa quedan afiançadas para muchos, y buenos sucessos, y espero q̃ esta dichosa suerte ha de tener otras muchas, con que alegrarnos. *V*ea V. S. los efectos de felicidad q̃ este nos promete cõ la salud que deseo, y la guarde los muchos años, y cõ la salud q̃ le suplico, &c.

Otra al mismo intento.

DIos guarde a V. S. muchissimos años, y con muchissima salud, para q̃ nos ocasione tan buenos dias, y nos reparta tantos cõtentos, con el dichoso parto, de tan deseado hijo, q̃ todos los servidores de essa Casa nos hallamos obligados a *V*. S. por avernos dado otro señor, y dueño, a quien servir las obligaciones que le conocemos, y yo con mas razones, por las que confiesso dever, como las deseo servir. V. S. logre con salud desta buena suerte, y suplicole me la dexe a mi gozar, mandandome en que le sirva. Y guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EN mucha obligacion ha puesto V. S. a todos los de essa Casa, aviendonos asegurado en la deseada sucession, de que necessitava, y aviendo sido dichosamente con hijo, refrescando la memoria de nuestros passados, a que todos devemos estar reconocidos,

como

como deseosos de servir a V. S. tanto bien. Dios que ha sido el autor desta buena suerte, nos guarde a V. S. muchos años con entera salud, para que nos ocasione otras; y desta la doy mil parabienes, y la suplico no olvide esta aficion para mandarme todo lo que fuere del gusto de V. S. que yo le tendré muy grāde en servirla. Y guarde nuestro Señor, &c.

Otra al mismo intento.

NO alcanço el fundamento que puede obligar a v. m. para dexarme de favorecer, diziendo el buē sucesso de essa casa, siendo yo tan servidor della, y aviendo Dios alūbrado a la señora N. en parto tan dichoso, como un hijo. Lo cierto es, que mi voluntad no le merece a v. m. este descuydo. Doyle a v. m. el parabien del infante, y gozele muchos años en dichosa compañia de otros, que si para servirle valiere mi voluntad, ya v. m. sabe por quan suya la tiene siempre, y el seguro cō que v. m. y la parida (cuyas manos beso) me pueden mandar. Guarde Dios, &c.

Para respuestas destas cartas podrán servir las de cumplimientos, que están a fol. 107. mudado el nombre, y el intento.

CAR-

CARTAS GRATVLATORIAS para dar la bienvenida a personas, que han estado ocupadas en cargos, y oficios.

Gratulatoria.

NO dan lugar mis obligaciones para que tarde mas tiempo sin dezir a V. Exc. quã contento me dexa, saber que aya llegado con salud, despues de tantos, y tan grandes traba-jos como la pudieran aver impedido, conoci-dos efectos del mucho valor de V. E. A quiẽ doy mil parabienes de la llegada, pues como mas verdadero servidor, y aficionado de V. E. me ha cabido mayor parte de contento, por los muchos, y buenos sucessos, de q̃ doy a V. Exc. mil parabienes, y le suplico los reciba cõ la voluntad de verdadero amigo, q̃ espero en Dios darselo a V. Exc. muy presto con verle premiado. Hagalo Dios como puede, y yo lo deseo, y a V. E guarde, como se lo suplico, &c.

Otra al mismo intento.

VEnga V. S. a su casa con mucha salud, y goze el regalo y descãso della, devido a tantos trabajos, q̃ por aver sido en tanto servi-cio de Dios, y tan grandes acrecentamien-

tos

tos deſta Corona, eſpero en la Mageſtad divina, y humana, que han de premiar el valor de V. S. con la grandeza que piden los meritos de eſſa caſa, que de todo reſultarà para mi el contento cõforme a mis obligaciones. Y pues *V.* S. ſabe las muchas que devo conocer a ſu ſervicio, le ſuplico no olvide el mandarme, quedando muy cierto de la voluntad con q̃ en todo ſerâ V. S. obedecido. Quien guarde, &c.

Otra al miſmo intento.

NO quiero començar por quexas, ſi bien juſtamente pudiera afiãçarlas en la antigua amiſtad, y conocida aficion con que ſiẽpre me he preciado de verdadero ſervidor de *V.* Exc. y que me aya dexado ſin aviſo de ſu buena llegada. Doy a V. Exc. mil parabienes della, y de que ſea con entera ſalud, que para mi han ſido las mejores nuevas que pudiera tener: ſirvaſe V. Exc. de mandarme dezir con la q̃ ſe halla, y ſi puedo ſervirlo en alguna coſa, que ſiempre deſearè muchas en que ſatisfazer a V. Exc. deſta voluntad. Guarde Dios, &c.

Otra al miſmo intento.

PAra mi fue el mejor dia que he tenido, y el que mas pudiera deſear, ſaber, que V. Exc. huvieſſe llegado a ſalvamẽto al puerto, y de.

desembarcado con entera salud, que me precio tanto de verdadero servidor de V. Exc. que puedo tener por mio el buen sucesso, y recebir el parabien que le doy. Suplico a V. Exc. me mande ocasionar para mostrar esta aficion, y cumplir con mis obligaciones en muchas cosas de su gusto, que solo en el podiè yo tener librado el mio. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

MAs bien sabrè sentir, que dezir a V. Ex. el contento con que me dexa aver sabido, que *V.* Exc. aya llegado cõ entera salud, pues mis obligaciones por una parte, y mi aficion por otra, todas ayudan para este regozijo. *V.* Exc. sea tan bien venido como ha sido deseado, que bien puede seguramente fiar lo uno, y otro a mi voluntad. Suplico a V. Exc. la reciba como ella merece, y me mande en que lo sirva, dandome las buenas nuevas de todo lo que desco. Y guarde N. Señor, &c.

Otra al mismo intento.

FVerça es de venturosa estrella, despues de tantos infortunios, y trabajos, aver V. E. aportado con entera salud, y tan prosperos sucessos, de que a todos sus servidores nos ha cabido la parte que piden las obligaciones, y a mi

mi que las reconozco mayores, me dexan muy contento, y alboroçado por tener a V. Exc. mas cerca para seruirlo. V. Exc. sea muy bien venido, y con mucha salud, para que goze el descanso, y regalo de su casa, y pues V. Exc. sabe quan dueño, y señor es desta, le suplico no olvide el mandarme, estando cierto del gusto con que serà en todo obedecido. Guarde Dios, &c.

Para las respuestas destas cartas podrán seruir las de cumplimiento, que estàn a fol. 107. mudado el nombre.

Cartas nunciatorias de creencia, para diferentes negocios de importancia.

Nunciatoria.

COnsiderando las muchas ocupaciones de V. S. he querido embiar a N. con esta carta para que refiera de mi parte lo que remito a su relacion. Suplico a V. S. le mande oyr con la atencion, y cuydado, que la calidad del negocio pide, dãdole entero credito, que la confiança mia puede afiançarlo, como lo

que do del favor que espero recebir. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

EStoy tan asegurado de la voluntad de N. en las ocasiones que è tenido, q̃ no puedo mas seguramente fiar a otro (por verdadero amigo) el discurso deste negocio, a cuya relaciõ lo remito, con lo demas q̃ V.S. gustare saber. A quien suplico le mãde dar audiencia cõ la afabilidad q̃ confio, y haga toda md. como mi voluntad le merece. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SOy tan breve, por entender, q̃ sirvo mas a V.S. sin enfadarle cõ carta larga, remitiendome a la relacion que harâ el portador en el negocio, que pretendo recebir md. Suplico a *V.S* que en el, y en lo demas que de mi parte propusiere, le mande dar todo credito, y a mi ocuparme en todo lo que se ofreciere de su servicio. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

LA experiencia que yo tẽgo en la merced, y favor q̃ V.S. siempre me ha hecho, pueden asegurarme de la que espero recebir en la ocasion presente. Suplico a *V.S.* la mande oyr a N. que darà esta, que es persona a quien

se

se deve entera fê, y yo quedo con ella, de que V.S. me la ha de hazer, remitiendome en todo a su relacion, por que esta se quede aqui. Guarde Dios, &c.

Otra al mismo intento.

POr escusar a V.S. de enfado en leer cartas largas, remito la relacion desta al portador. Suplico a V.S, se la mande oyr a solas con la atencion que pide el caso, y hazerme en el toda la merced que huviere lugar, quedando cierto de que mi reconocimiento durarà con la vida. Dios la dè a *V*.S. &c.

Otra al mismo intento.

SOn tantas las circunstancias que tiene este negocio, que por escusar a V.S pesadũbre, he resuelto embiar a N. para que las refiera a V.S. suplicole, que las mande oyr con cuydado, que su relaciõ será la misma que yo pudiera hazer en esta, y darle todo credito, q̃ es persona que lo merece; ademas que serà mucho favor para mi. Dios guarde, &c.

Otra al mismo intento.

DOn N. que darà esta, suplicará a U.S de mi parte con todo encarecimiento lo que dexo a su relacion: serà mucha merced para mi, que V.S. le mande oyr, dandole ente-

ro credito, que lo he determinado assi, por escusar a *V*. S. de larga carta, y que esta sirva de recuerdo de mis obligaciones, y de dezir a V. S. quanto deseare a cuenta de ellas muchas cosas en que ocuparme del servicio de V. S. Quien guarde nuestro Señor, &c.

Otra al mismo intento.

SIendo como es, N. portador desta, y persona tal, mas justo es que vaya a su relacion el largo discurso que pedia. Suplico a V. S. le dé entero credito, assi en lo que toca al negocio principal, como a los deseos con que vivo de merecer ocasiones, que muestren mi reconocimiento, y voluntad en servicio de V. S. cuya persona guarde N. Señor, &c.

Otra al mismo intento.

A La relacion que hará N. a v. m. remito la que pedia esta carta, en que espero recebir md. y al tiempo, y obras la obligacion, que me dexarà en su reconocimiento Suplico a v. m. lo que huviere lugar en lo uno, y que dexe a mi voluntad lo que se puede fiar en lo otro, dando al portador todo credito en lo que dixere. Guarde Dios &c.

Otra al mismo intento.

DOs cosas ocasionan la brevedad desta

carta. La primera, el rezelo de cansar a v.m. y assi he querido remitir su relaciõ al portador. La segunda, valerme de la confiança que tẽgo en la merced que v.m. me ha hecho siempre en todas ocasiones. A quien suplico la mande continuar en esta de tanto peso, que no me pesa poco a mi, que se ofrezcan ocasiones en que cansarlo, y no tenerlas para servirlo. Guarde Dios, &c.

Respuestas destas cartas no se ponen, porque las tienen por relacion.

DIFERENCIAS DE CARTAS en todos tres generos, Demonstrativo; Deliberativo, y Iudicial, y sus especies.

Satisfatoria.

PVede V. S. estar muy cierto de que tendrè siempre en la memoria todo lo que me escrive en esta carta, sin que pierda de la vista circunstancia particular, porque el cuydado es tan grande, que priva a otros. Ofrezco a V, S. mi palabra de no faltar en el caso, n

del

descansar, hasta verle el fin, sin defraudar ni aun los pensamientos, que esta nueva fuerça me ha puesto el refrezco que V. S. ha hecho de nuestra amistad. Guarde Dios, &c.

Ofertoria.

Recibo a muy grande favor, que V. S. se acuerde de mādarme, especialmente en cosas que le puedo servir, con que viene a ser mayor. Y tiene V. S. para la resolucion deste negocio igual mano conmigo, que con los demas, con que solamente falta el cuydado, y solicitud. Yo me encargo della muy gustosamēte por servir a V. S. Quien guarde Dios, &c.

Responsoria.

Si las razones que V. S. me propone en esta carta tienen tāta fuerça conmigo, que mitigan el dolor, quanto mas de importācia fuera en esta ocasiō la presēcia de V. S. para ayudar la poca fortaleza, que me ha quedado de tā justo sentimiento. Asseguro a V. S. con toda verdad, que no hallo, que pueda aver para mi otro refrigerio, que su agradable compañia, y que siento el verme privado della, tāto como mis trabajos, q̄ todos se juntan para afligirme, y la memoria de V. S. basta para consolarme. Quien guarde Dios, &c.

Satisfatoria.

IVsta quexa forma v.m. de mi, porque no le escrivo, y siento q̃ este engaño sea entendimiento tã claro, haziendome cargo de q̃ olvido a v.m. cumpliendo con los demas. La verdad es, que respondiendo a la merced q̃ me hazen los unos, los quito de la memoria con el cuydado de un pliego de papel; pero v.m. en ningũ modo me puede faltar della, por la voluntad que le tengo, ni querrè, ni podrè desfirme de las gustosas obligaciones que le conozco. Suplico a v.m. que supla toda esta aficion mi falta, y me mande en que le sirva. Y guarde N. Señor, &c.

Disuasoria.

LA singular prudencia de v.m. con mucha facilidad puede conocer su voluntad, y los intentos de la mia. Con dezirle mi parecer cumplirê con la obligacion que tengo a vivos y muertos. Escriveume, que v.m. prosigue en el trato, por la buena fortuna que tuvo su padre. Digo señor, que tengo a mayor cordura conservar un hôbre con seguridad lo que tiene, que oponerse al peligro para perderlo: que aquel es verdaderamente rico, que se contenta cõ poco: y v.m. gracias a Dios, tiene oy mucho

cho. Las grãdezas se alcançan cõ mucha dificultad; pero hagole saber, q̃ se conservan con mayor. Reciba v.m. mi voluntad, poniendo la mira en mi intencion, que no le quiero dezir mas. Guarde Dios, &c.

Persuasoria.

VVessa merced estè muy cierto, en que le deseo mucho servir, y conozca, que los encantamentos de esta vida estorvan mucho para passarla como se deve. La flor de la juventud se engarça en las ocasines. Y en gente moça pocas vezes se halla firmeza. Considere v.m. que el moço mas alẽtado camina àzia la muerte: y que los que llegan mas tarde, no es porque sus passos son mas tardios, sino porqua tienen mas largo su viaje. Este plato ofrece e v. m. mi voluntad, por lo que le estimo, y le quiero servir cõ estos desengaños; porque las obligaciones que tuve a su padre quiero reconocerlas en el hijo. Y guarde Dios, &c.

Disuasoria.

EL desconocimiento de si mismo, con que D. N. vive, me tiene afligido. Veole tã engolfado en el torrẽte de los errores humanos, q̃ su misma codicia lo lleva a lo profundo del abismo. Y cierto lastima mucho el coraçon

ver, que ſe envejece con el engaño de ſu buena fortuna, prometiendoſe grandezas impoſſibles de gozar, eſtando tan al cabo de ſu jornada: verdad ſea, que trabajan muchos oy para gozar mañana; pero a eſte padre conocido de la miſeria ha le de faltar tiempo para gozar lo que tiene, porque la muerte ha entrado ya un pie en ſu caſa. Suplico a v. m. haga lo poſsible para diſſuadirle ſus penſamientos (pues le comunica tan cerca, y por tan amigo) procurando que ſalga del engaño en que haſta aqui ha vivido que yo harè lo miſmo por mi parte, y ambos haremos la de Dios en eſte caſo. Su Mageſtad guarde a v. m. &c.

Conſolatoria.

A Tanto eſtremo llega la pena, que me cabe del diſguſto que v. m. ha recebido, que me faltarán encarecimientos para dezirlo, y ſoy muy enemigo de ceremonias. La fortuna tiene mucho poder. La preſteza de ſu rueda ni es comparable, ni dezible: y los accidentes que cada hora ſe ofrecen ſon tales, que no tienen otro antidoto, que la paciencia. Suplico a v. m. haga eſta conſideracion, advirtiendo, que en eſta vida, ni ay coſa eſtable, ni guſto, que ſea verdadero. Yo me hallo obligado a

ſer-

servir a v.m. por mercedes que he recebido, y otros respetos que conozco, y no le quiero dezir mas. Guarde Dios, &c.

Responsoria.

A mucho tiempo, que deseava ocasiones en que servir a v. m. y mi buena suerte me ha traydo a las manos una en que poderlo mostrar; que si biẽ no es de mucho peso, hago della mucha estimaciõ, porque se dexa lograr. El negocio que trae el señor N. viene acompañado de mucho favor, porque tiene justicia conocida por una parte, y por otra la recomendacion de v. m. que es tenerlo todo. Yo procurarè que lo entienda assi: y a v.m. suplico me mande cosas de mas calidad, que para todas me hallarà v. m. reconocido, si obligado. Guarde Dios, &c.

Satisfatoria.

MVy favorecido me dexan todas las ocasiones en que v. m. se acuerda de mandarme. Veo las veras con que v.m. escrive en los negocios de N. y el verâ las que yo pongo en servir a v.m. sin embargo de que es grande la potencia del contrario. Pero yo cumplirè con mi obligacion, y con lo que devo al servicio de v.m. Cuya persona guarde Dios, &c.

 Escu

Eſcuſatoria.

COnfieſſo a v. m. que no hallo eſcuſa, que diſculpe mi deſcuydo, y tengo por mejor confeſſar mi pecado, pueſto que me prometo q̃ v.m. me lo perdonarà con la enmienda. Ella ſerâ tal, que temo por huyr de un inconveniente, no dé en otro mayor. Eſcu ſo referir a v.m. nuevas, porque el portador las ſabrà dezir con ingenio, y anteponer la dulçura de ſu lenguage a la ſequedad dela pluma. v.m. le oyga con agrado, que el lo ſabe diſponer de manera, que a lo mas amargo le haze parecer ſabroſo. Y guarde Dios, &c.

Conqueſtoria.

VUeſſa merced mi ſeñor, a fuero de Principes, y Grandes, que por autoridad encubren las jornadas, ha querido diſsimular la ſuya conmigo. Y fuera razon advertir, que eſta ceremonia no comprehende a los Privados. Novedad á ſido tan grande, q̃ preſumo la quiſo v.m. por induſtria para encender mi deſeo. Demanera es el que tẽgo por beſar a v.m. las manos, q̃ ſi perſevera, no tiene v.m. hora ſegura para hallarme a ſu lado. Guarde Dios, &c.

Ofertoria.

MI fè empeño a v. m. ſegura de liſonja

aun-

[aunque lo parezca] que holgarà mucho mas dar el alma, y la vida, que palabras. En su pretension hago las diligẽcias que puedo, y devo, que es verdadera demostracion de lo q̃ deseo su acrecentamiento, procurarelo con extraordinario cuydado, hasta ver su efecto. Y v. m. no desconfie, sino encomiendelo muy de veras a Dios, que lo guarde, &c.

Nunciatoria.

MVcho necessito de la presencia de v. m. y de su prudente consejo, para tomar acuerdo, y ultima resolucion en negocio de importancia, de que pende mi quietud, que por hallarme en este golfo de privança, parece q̃ se me deslucen todos los buenos deseos, y no acaban de nacer. Y si bien es verdad, que la importancia dellos me dà priessa, no me atrevo a fiarlos de la pluma. Y assi suplico a v. m. la brevedad. Dios guarde, &c.

Gratulatoria.

LA aficionada volũtad con q̃ v. m. me embia estos regalos, los hazẽ passar de medida, y la q̃ merecẽ no es justo, q̃ yo la dè en palabras, que si bien confiesso, q̃ es gustosa cosa el recibir, tambien sè q̃ es gustosissima la delectacion de dar, Y en esta parte perdone la

for-

fortuna, q̃ no es ella tã larga en proveer, como v. m. en repartir. Procurarê cũplir cõ mi obligaciõ, y satisfazer al deseo de servir a v. m. Cuyas manos beso por este favor. Guarde Dios, &c.

Escusatoria.

DOs quexas podiè tener de la fortuna. Averme desparecido la carta, y merced q̃ v. m. en ella me hazia, en q̃ perdi el gusto, q̃ fuera para mi el merecerla, y q̃dar culpado de ingrato. La verdad me salve en este caso, por no averla recebido, si biẽ cõfessarè la obligaciõ de la md. q̃ v. m. con ella me â hecho, y lo será cũplida quãdo llegue a mis manos, y aora las beso a v. m. mil vezes. Quiẽ guarde Dios, &c.

Responsoria.

VUessa merced por todos caminos quiere vẽcer mi cortesia usando de la suya cõ tanta liberalidad, que me hallo con dos cartas juntas en respuesta de la mia, beso a v. m. la mano por ellas, q̃ yo procurarè mostrarme tan agradecido, que dexe satisfecho tan buen pagador; mayormẽte si alcanço muchas ocasiones en que poderlo servir. Guarde Dios, &c.

Escusatoria.

LO cierto es, señor, q̃ no se puede negar el mucho favor, y merced q̃ é recebido con

esta

esta carta de V.S. y la obligacion grande en q̃ me dexa, mas jũtamente è de confessar, que las razones della aprietan de manera, que bassan para mudar resolucion. Yo quedo sin ninguna a la hora que esta escrivo; porque las de V.S. no admitẽ respuesta: y la libertad que yo pretendo en este oficio tampoco admite sujecion, cõ que no me atrevo a encargar de cosa que contradiga el uno, ni otro intento. V.S. se sirva de mis deseos, que es lo bueno que me ha quedado, y los que V. S. siempre ha favorecido. Quien guarde N. Señor, &c.

Acusatoria.

MVcho sentirè, que salga cierta mi presumpcion, acompañada de malicia, jusgo, que v.m. (sino en la persona) le ha crecido mucho la vanidad de la privãça, y no es acierto dexar de satisfazer con un renglon deudas causadas por muchos de mis manos. O yo no acierto en el sobrescrito, o v.m. està desconocido con el nuevo asiento. Suplico a v. m. no desprecie a los que se hallan en otros mas baxos, que la rueda de la fortuna igualmente và levantando a los unos, que humillando a los otros. Dexe v. m. algun tiempo para quien le desea servir, Y guarde N. Señor, &c.

Res-

Reſponſoria.

COnozcome nuevamente obligado a la merced,y favor, que aora he recebido; ſi biẽ para eſtar muy ſatisfecho della, no neceſſito de nuevas demoſtraciones, q̃ eſtas antes me ponen avergonçado de ver, q̃ no he gozado (como quiſiera) ocaſiones en q̃ averla merecido. Valgame la eſperança que tẽgo de lograrlas, ſi v.m.no las dexa paſſar. Aſsi lo ſuplico a v.m. Cuya perſona guarde Dios, &c.

Recomendatoria.

CIerta coſa es, ſeñor, que las obligaciones tienẽ mayor fuerça en tiẽpo de neceſsidad, como la del portador, en q̃ le vá ſu honor, quà lo menos. Si teniẽdole verdadera voluntad porpreciſos reſpetos,hizieſſe yo eſta interceſió, por cũplimiẽto, y cô tibiezas, ſeria engaño por la cõfiãça q̃ della haze. Devole amiſtades. He pueſto mi autoridad. A v.m. le repreſento lo uno, y lo otro, para q̃ como dueño deſta caſa me ayude a pagar eſta obligaciõ, haziẽdole toda md. Cõſiderãdo, q̃ la libertad de ſu perſona ſerâ nueva eſclavitud para la mia en ſervicio de v. m. Quien guarde Dios, &c.

Conſolatoria.

PVede v.m. eſtar muy cierto, q̃ en conformidad

midad de la soledad que padezco, y pena interior q̃ tengo, vengo a ser yo el desterrado; y pues para el cielo no ay rodeo en la tierra, v. m. como persona prudẽte, y de discurso, cõsidere, q̃ Dios N. Señor en esta ocasion quiere provar el valor de su paciencia, padeciendo tã injustamente. Su Magestad de a v. m. el favor, y consuelo, que pide tanto desafuero, que cõfio mucho se ha de saber la verdad, y ver a v. m. premiado della. Guarde Dios, &c.

Recomendatoria.

LOs favores, y mercedes que V. S. cada dia me haze, son tantas, y con tanto gusto, q̃ me ocasionan a pedirlas cada hora. Y aũque es cosa de gusto el poderlas hazer, no desayuda la buena disposiciõ para poderlas recibir. El portador desta es D. N. pretende el oficio de N. q̃ me dizẽ está vaco. Si su peticiõ, y la mia tuvierẽ lugar, serà nueva obligaciõ para mi, por ser persona capaz, y q̃ sabrá como yo servir a V. S. Cuya persona guarde Dios N. S. &c.

Recomendatoria.

PVedo estrañar justamẽte, q̃ N. quiera valerse desta intercession, dõde àn llegado tantas, y de tanto valor para sus negocios, en q̃ deseo el propio sucesso, q̃ en los mios; y aunque

que esta recomendacion no tenga poder para su efecto, espero de la merced q̃ v. m. me haze, q̃ aviendo llegado a su noticia, mandarà, q̃ se vea la causa, con la benignidad, y zelo, que pide mi confiança, de manera q̃ conozca, que ha valido este servicio. Guarde Dios, &c.

Otra recomendatoria.

LA estimacion q̃ siempre ha tenido N. y la privança en q̃ le hemos visto sus amigos, nos tiene obligados a favorecerle en sus negocios: y pues ay ocasion para mostrarlo en el q̃ v. m. tiene entre manos, quiero gozarla, suplicando a v. m. mande favorecerla en lo q̃ diere lugar su justicia, q̃ si bien los juezes tienen esta obligacion, no se corrõpẽ las leyes por atẽder a q̃ no se pierda la de los amigos, y la presente juzgo por propia mia, para que v. m. me haga toda md. Quien guarde N. Señor, &c.

Otra recomendatoria.

DIgo a v. m. mi verdad, q̃ muchas vezes hago recomẽdaciones por personas, y por haziẽdas, sin estar enterado de la justicia, mas q̃ obligado de la intercessiõ de quiẽ no se puede negar. Aora se ofrece cõ mayor eficacia suplicar a v. m. ampare la pretension del q̃ esta lleva lo q̃ huviere lugar de manera que luzga,

que

que en ello recebirè md. Guarde Dios, &c.

Gratulatoria.

BEso a V. S. las manos cien mil vezes por la merced, y favor que ha hecho a D. N. en su provision, que lo estimo en tanto, como si estuviera en cosas mias. Y certifico a V. S. que conozco de su natural noble, y agradable, que lo reconocerà mientras viviere, y q̃ ha de dar muy buena cuenta del oficio. Yo quedo obligado por los dos a servir a V. S. cuya persona guarde nuestro Señor, &c.

Recomendatoria.

MIente el vulgo, quando dize, que quan lexos de ojos, tan lexos del coraçon. Pues yo recibo de v. m. mayores mercedes cada dia, para que no hallo recompensa que baste. V. m. reciba mi reconocimiento, y deseos, que son de procurarlo servir. Y aora le suplico haga por N. con toda voluntad, y brevedad, lo que diere lugar esta intercession, que lo estimarè mas que sabrè dezir. Guarde Dios, &c.

Otra recomendatoria.

BIen holgara que huvieran precedido de mi parte muchas demonstraciones en el servicio de v. m. para que tuviera mejor lugar

esta

esta intercessión, si bien quiero que valga para ocasionarlo a que me mãde muchas cosas de su servicio en la conformidad de mis deseos. A D. N. se le ofrece un pleyto, de que hará relacion a v.m.a quien suplico le mande favorecer, que recebirè a cuenta mia toda la merced que se le hiziere. Guarde Dios, &c.

Escusatoria.

LAs ocasiones que me han impedido este favor han sido muchas, y la principal mi negligencia natural, que llega a tãto estremo, q̃ si no es forçado de la necessidad, no me puedo reduzir a la pluma. Despues del dolor grãde, que me tiene sin sentido, por la muerte de N. se crece aora la falta de mi compañia, que â sido el remate de mis trabajos. Suplico a v.m. que por ser las causas tan justas, me aya por escusado, sin que en esta parte desmerezca mi voluntad su servicio. Y guarde Dios, &c.

Consolatoria.

PAra suplicar a v.m. modere el sentimiẽto de esta perdida, considerando, q̃ es obra de la mano de Dios, era menester q̃ a mi no me huviera cabido tãta parte, estoy tã penado despues de averlo sabido, quãto antes estava gozoso. Sea N. Señor loado por todo, y tenga

por bien de repararla con algun descanso, si en esta vida lo puede aver verdadero. Guarde Dios, &c.

Petitoria.

CON mucho gusto llevaria mis trabajos, si cõ certeza entendiesse, q̃ v. m. no recibe en mis causas mas pesadũbre, q̃ en las ordinarias, puesto q̃ mi suerte es tal, q̃ en cierta manera contradize para acertar menos, dõde desea agradar mas. Suplico a v. m. cõ todo encarecimiento, me haga md. de mandar advertir al zelo con q̃ atendi en mi oficio, por el rezelo q̃ tengo de q̃ padecerâ mi honor, sino se mira por mi justicia. Y pues cõ tanta rectitud ampara v. m. la de todos, estaré con esperança de merecer el mismo favor. Guarde Dios, &c.

Nunciatoria.

EN parte seria ofensa para la grandeza de V. S. dexarla de ocasionar para favorecer, y assi sin atender a meritos de quien pide, ni del que ha de gozar, acudo a valerme del amparo de V. S. y seria abreviarlo, si estuviesse reservado para los merecedores. D. N. dirá a V. S. la ocasion que se me ofrece en que recebirla. A quien suplico le mande dar credito en lo que dixere, que a mi me queda la esperança

del buen efecto por medio de la prudencia de V. S. A quien guarde Dios, &c.

Reprehensoria.

NO se deven admitir escusas donde tantas vezes hán faltado las palabras, ni quiero esperar mas tiẽpo para las obras: y si pareciere alguna muestra de descõpostura, me podrà escusar la razon que para ello tengo. Presumo, q̃ la burla á de passar adelante, y q̃ la palabra de v. m. se ha de quedar atras, y serán efectos cõtra su reputacion. Suplico a v. m. mire por ella, pues es mas interessado. Guarde N. S. &c.

Gratulatorià.

EL favor, y mercedes que v. m. siempre me ha hecho, y las q̃ adelante espero recebir, me tienen tan obligado, q̃ para dezir mi sentimiento es fuerça aver de quedar corto: y en este juyzio hallo, q̃ con el silencio serè notado de ingrato, y con el hablar de lisonjero, y tẽgo por mejor, no descubrir lo poco que alcanço, y quedar cõ la consideracion de lo que devo. Guarde Dios a v. m. infinitos años, para que gozemos sus servidores de tanta liberalidad, y de la salud que deseo, &c.

Petitoria.

SOy tan enemigo de dar ocasiones de disgusto,

gusto, principalmente a las personas q̃ deseo servir, q̃ a no ser precisa necessidad, escusara cãsar a v.m. en la presẽte, aunq̃ me pueda tener acreditada la md. q̃ siempre me á hecho, y el cuydado q̃ à tenido de mis cosas. En ciertos particulares q̃ tratava, he quedado tan desnudo de hazienda, q̃ solamente posseo la paciencia cõ que lo digo: y esta perdida no la juzgo por tan costosa, quanto los trabajos q̃ della se han de seguir. Cõsuelame mucho considerar, que para estas ocasiones estàn los pareceres, y cõsejos de los amigos. Suplico a v.m. me mãde dar alguno, cõ q̃ divertir las imaginaciones q̃ me rodean, advirtiendo, q̃ la dilacion podrà causarme mayor daño. Guarde Dios, &c.

Conquestoria.

DIgo a v.m. mi verdad, q̃ soy tan amigo de cumplir mi palabra, q̃ le escrivi por salir de la promessa, si bien me estuviera mejor aver quedado con la obligacion; para q̃ no saliera en publico lo q̃ yo comuniquè a v.m. de mi secreto, q̃ a ley de amigo deviera v.m. sepultar. Y aunq̃ es materia, q̃ a fuerça se â de saber, no quiero que ande en lenguas del vulgo antes de su execucion; pues el mundo corre de manera que no ay firmeza en cosa q̃ se trata.

He querido que v. m. sepa deste sentimiento, y no dezir mas. Y guarde Dios, &c.

Otra conquestoria.

NO es la pena que menos me atormenta en el estado miserable que me hallo, ver quan olvidado me tiene v. m. y acordarme, q̃ los q̃ en otro tiempo procuravan mi amistad, y correspõdencia, me desconozcan. No quiero hazer a v. m. relaciõ de mis disgustos, pues sin ella puede imaginarlos, solo suplicarle se acuerde de mi, y guarde N. Señor, &c.

Recomendatoria.

SI todas las horas del dia tuviera la pluma en la mano, tẽgo por cierto, q̃ no me faltara que dezir, q̃ a tanto llega el gusto de hablar con v. m. y desear saber de su salud. Suplico a v. m. me saque deste cuydado, y mande dar muy buenas nuevas della, q̃ por su servidor, y aficionado se las merezco: y perdoneme, q̃ la publicidad deste titulo me ocasione cada dia para cãsarlo, y en lo q̃ huviere lugar favorezca al portador, que es hijo de vezino, y amigo, a quien tẽgo obligaciõ, y v. m. crecerà las mias con la md. que le hiziere. Y guarde Dios, &c.

Reprehensoria.

TEngo por acuerdo acertado, para cumplir con

con el mundo valerme de la estimacion en q̃ v.m.me à puesto, q̃ si biẽ entiendo q̃ se descubriran mis faltas las yrè cebãdo con la dulçura del error: y aũque es verdad cierta, la dificultad con q̃ un hõbre se conoce, en mi juizio no cupo tanto engaño. Cõ todo esso suplico a v.m.escuse de lisonjas cõ quien le es tã servidor, y escrivame las verdades, q̃ conforman con mi antigua amistad. Y guarde Dios, &c.

Satisfatoria.

VErdaderamente, señor, son muy ligeras las alas con q̃ buela el bien, pues con estar tan distante, he venido a saber el favor q̃ v.m. me ha hecho, asegurando mi voluntad, y acreditando mis obras en la gracia del señor D.N. si biẽ me puedo recelar por falta de merecimientos mios. Quedo reconocido cõ tođo estremo, y cõ el mismo me mostraré agradecido en todas las cosas que se ofrecierẽ del servicio de v.m. y de su valor, y nobleza, cuyos son estos efectos. Dios guarde, &c.

Satisfatoria.

LO cierto es, q̃ no puedo resistir a mi deseo, y assi satisfaciendo a el, cũplo con mi obligacion, correspondiendo al favor, y mercedes, q̃ he recebido; a las quales sino satisfago,

go, confiesso reconocimiento tan gustoso, que no pedirè relaxacion de la deuda, solo suplicarè a v. m. mande prorrogarme la paga, que la harê con demonstracion de lo que mi voluntad le merece. Guarde Dios, &c.

Otra satisfatoria.

LA merced, y favor, que v.m. me haze, àn sido para mi de tanto provecho, que siẽpre quedarè corto en el agradecimiẽto, vencido del valor de las obras. Tengo por mas acertado, cubrirlas cõ el silencio, y que se entienda, que callo por no saber dezir lo que siento, pues de qualquiera manera me confessarè deudor. Guarde Dios, &c.

Otra satisfatoria.

POr muy favorecido de v.m. me conozco, pues dexo salir de mis manos obra, q̃ â de llegar a las soyas, expuesto và a la censura, si huviere quiẽ pregone sus faltas, y las de su autor. V.m. las defiẽda como su dueño, que solo puedo dezir, q̃ estas cartas por lo breve, y facil, pueden tener estimacion, viendo en ellas con pocas, y breves palabras, explicados muchos ingeniosos conceptos, dispuestos con invencion, y arte. Reciba v.m. la intencion, que no puedo assegurar mas. Guarde Dios, &c.

Ofer-

Ofertoria.

NO quiero dar a v. m. satisfacion, que es agraviar mi voluntad. Si v.m. la castiga con silencio, la castiga sin culpa, y solamente puede servir de pena, carecer de muchas ocasiones de su gusto en que emplearse, que en las passadas lo á hecho con toda solicitud, y cuydado. Yo le tengo de no ser importuno, cõsiderando las muchas ocupaciones en que v.m. se halla; a quien suplico, que satisfecho desta verdad, no me niegue las que le ofreciere en su servicio, que ellas me sacaràn libre deste empeño. Guarde Dios, &c.

Petitoria.

TEmo, q̃ las honras, y comedimientos, con q̃ v.m. me trata, no me dexen corresponder a mi obligacion, y q̃ me falten las fuerças para poderlo hazer, y me dexen con la deuda, haora la conozco de nuevo, queriendo v.m. hazer estimacion de tã cortas prendas, q̃ pregonan ser hijas de mi ignorãcia, animado quedo para sacarlas a luz debaxo de su amparo. Suplico a v.m. no me lo niegue, y mande todo lo q̃ quisiere en que le sirva. Y guarde Dios, &c.

Consolatoria.

YO no hallo para ocasiones de tan grande sen-

sentimiento otro consuelo, q̃ tener en la memoria, como tẽprano, o tarde, es forçoso averse de passar este trance, y q̃ no son peor librados los q̃ van delante, mayormente si su vida es con el fin q̃ merecio N. pues nos dexa assegurados de la gloria en q̃ Dios le tiene. Suplico a v.m. lo considere assi, para que sea el cõsuelo conforme al pesar. Y guarde Dios, &c.

Responsoria.

MVy dichosa suerte fuera para mi, q̃ mis obras fuessen del valor q̃ v. m. las estima, q̃ por solo este credito no trocaria mi fortuna; pero no hallo q̃ mis fuerças valgan porque son tan cortas, q̃ solamente buelan con el deseo: de donde infiero, q̃ v.m. en lugar de favorecer, me quiere lisonjear. Suplico a v. m. me cõsidere por muy servidor suyo, y conozca de mi, q̃ recelo poner en publico cosas en q̃ pueda cada uno poner faltas, y porq̃ esta carta no las tenga, la dexo aqui. Guarde Dios, &c.

Irascible.

NI yo pudiera esperar mas, ni presumir menos de quien sabe tan mal corresponder con las obligaciones de su sangre. La mia hierbe en colera, considerando la sinrazon que v. m. ha usado conmigo, quando pudiera hallarse

hallarse mas obligado de mi proceder, si bien en esta parte le pudiera disculpar averle v.m. tenido ygual cõ todos sus amigos. Que escusa puede v.m. tener delante de Dios, y de los hombres, que le relieve de culpa, aviendo hecho cama de traycion a quien fiado en su nobleza, se fue a amparar de su valor? y que v.m. le aya servido de cuchillo, aviendole elegido para su defensor? El tiempo es largo, la ofensa mucha, mi sentimiento ygual, mi colera no le tiene, mire v. m. el remedio que ha de poner por su parte al daño hecho, que yo procurarè mirar la satisfacion que deve tener mi ofensa. Y guarde N. Señor, &c.

Reprehensoria.

A La medida que v. m. reparte los contentos, sabe mendigar los disgustos, con que los amigos, y servidores venimos a conocer la poca merced q̃ nos haze, y mi aficiõ conocida no le merece a v. m. tanta estrañeza, sirvase v.m. de dezirme el fundamẽto q̃ tuvo ocasion tan pesada, y si en ella puedo ser de provecho, bien cierto puede v.m. estar del seguro para mandarme. Guarde Dios, &c.

Iocosa.

NO se puede negar, sin agravio conocido, que

que v.m. señor, y amigo, la gana a todo genero de amantes con la ventaja igual, que vence a los galanes en todas ocasiones. Fue bizarria con gala, quando los demas por el riguroso frio, y gruessa escarcha, iban cargados de paño, estofados en felpas, y forrados en armiños, que v.m. mostrando a los demas el fuego ardiente de su amor, y su mucha, y singular gallardia, saliesse de aquel tafetan cendal, tan ingeniosamente picado, que la manga de la camisa hazia vistosa entretela a la picadura. Aquel ferreruelo tan ayroso, que bolado del viento, descubria el bizarro talle. Aquel sombrero no visto, que tirava de la vista, a toda la plaça, tan cortico de ala, que apenas cubria las orejas; que he juzgado sin duda, fue acuerdo de v. m. para que no tuviesse estorvo en oyr el victor, y alabanças, que todos le cantavan. Diera a v.m. mil parabienes, si no me recelara de otros tantos paramales en su salud. Dios la dè tan cumplida como deseo.

Disuasoria.

MVcho puede una passion, mayormente quando llega a cegar la consideracion, y razones, q̃ descubren la luz. Quisiera mucho tener a v. m. tan obligado, q̃ conociera la verdad,

dad, y llaneza cõ que escrivo estos renglones, para que por ellos conozca el agravio q̃ haze a D. N. impidiendo su pretension, q̃ siendo ella tan justificada, y q̃ no se opone a cosa del gusto de v.m. viene a ser conocido efecto de señorio, y superioridad, que no se permite entre amigos iguales. Suplico a v.m. pueda esta proposicion para que mude parecer, estando muy cierto, que la mudança será perpetuar en mi nuevas obligaciones. Y guarde Dios, &c.

Iocosa.

QVien dixera, a cabo de Ramos Pasqua (señor, y amigo) q̃ v.m. despues de tãtos cursos inutiles de mal desfrutadas Vniversidades, aviẽdo salido tã ayuno dellas, quãdo esperavamos un asombro del mũdo, y q̃ se descubriesse a cabo de tãtos años de silencio un talentaço, q̃ lo governara, avia de salir aora con ser Poeta, y quererse calçar coturnos de tres altos en arte tã ingenioso, q̃ pide por fundamẽto principal un natural aplicado: y conociẽdo yo el de v. m. q̃ lo es tãto a chimerias, y cosas rateras, y que quãdo mucho, se atrevia a correr unos pobres, picaros, podridos, y palidos datiles en el barrio mas remoto, y calle mas sola de Salamanca, quiera v. m. sacar en publico

onc-

conceptos de su entendimiento, doctorado por rudo, y hazerse Masetcatro de las Ninfas de la pulgarada, y pagarse del aplauso del vulgacho, q̃ lo aborrecia Terencio, cõ ser un hõbre, que de las quatro partes del dia estava las tres borracho, ciego, y pitarroso? Pues a tanto ha llegado la ceguedad de v. m. q̃ quiera alcoholar los ojos a los q̃ no le conocẽ, ni saben sus faltas? Assi le guarde Dios, q̃ las cõsidere miẽtras q̃ yo doy una buelta al Norte, q̃ me aguardan otros desalũbrados, y del Zodiaco le traerè nuevas de lo q̃ por alla passa, y podrà estrenar los versos en cosas de gusto: y si esto le pareciere novedad, servirá de retorno la que me ha causado su desvario, y quedese a Dios, que le restituya a su antiguo estado, &c.

Consolatoria.

PVedo certificar a v. m. con toda verdad, desnuda de lisonja, q̃ he sentido tanto el desgraciado sucesso q̃ v. m. à tenido en su pretension, como si yo mismo fuera el interessado, q̃ tanto como esto me precio de su servidor. Las suertes son de fortuna, esta no à tenido mas remedio. V. m. use de su valor, y prudencia, y espero que Dios mejorarà los dias, y ocasiones, y para todas me tiene v. m. aqui

muy

muy de su servicio. Quien guarde Dios, &c.

Otra consolatoria.

EN las ocasiones se conoce el valor de los hombres, pues sin ellas mal se puede conocer, y en la presente es justo, q̃ v.m. muestre el suyo, pues le cabe tanta parte, asegurandose mucho de que por la mia quedo tan lastimado desta desgracia, como compadecido de las muchas razones q̃ v.m. tiene para sentirla, a quien suplico se valga de su cordura, y no tenga ociosa mi voluntad, pues sabe quan por suya la tiene. Y guarde Dios, &c.

Ofertoria.

SIempre he dicho a v.m. el seguro que puede tener de mi aficion en todas las cosas de su gusto, significando el que me queda quando merezco ocasiones de mostrarlo, y en esta protesto de hazerlo assi en quãto pueda, pues mis obligaciones es cierto, que no permitiràn lo contrario, porque estan muy presentes, y deseosas de valer en el servicio de v.m. Cuya persona guarde nuestro Señor, &c.

Otra ofertoria.

NO quiero que estas letras sirvan de mas, que acordar a v.m. lo que deve a mi voluntad, y aficion, para que conforme a ella me

mande

mande muchas cosas de su gusto en q̃ le sirva, que vivo ocioso, y afligido, viendo lo poco q̃ valgo para descubrir esta verdad, deseãdo siẽpre ocasiones para su desempeño. Suplico a v. m. lo conozca assi, y me dexe lograr las que se ofrecieren de su servicio, que ellas serviran de testigos de su abono Y guarde Dios, &c.

Escusatoria.

IVzgo de las ocasiones precisas en q̃ me hallo, q̃ no he de tener tiempo para cũplir como quisiera cõ mi obligacion, besando a v. m. las manos: y assi me he de contentar cõ suplicarle por este se sirva de embiarme su bendicion, q̃ despacho este criado solamẽte a traerla. Y pues dõde quiera q̃ me hallare è de procurar mostrar quãto me precio de servidor de v. m. le suplico tenga memoria desta voluntad para mandarme, como yo la tẽdrè de mis obligaciones para servirle. Y guarde Dios, &c.

Ofertoria.

LA virtud es de suyo amable, y la de v. m. y sus prendas de manera, que sin conocerlo, ocasionan para servirlo, rindiendo la volũtad. La mia lo queda con singular aficiõ, y la una, y otra ofrezco a su servicio, y le suplico las admita, quedando muy cierto, q̃ estimarè infinito,

to, que me mande, para mostrar los efectos destas dos causas, pues no necessito de otra, ni pretendo mas premio, de que se dexe servir. Guarde Dios, &c.

Recomendatoria.

NO me atrevo a negar intercessiõ de piedad, quando considero, q̃ và a la clemencia de v. m. q̃ tan conocido lugar tiene en este Tribunal; y si bien esta la pudiera justamente escusar, por tener el delito tã mala aparieñcia, y tirar poco del favor. Veo que la justicia de Dios corre iguales parejas cõ su misericordia, y que v. m. le imita mucho en esta parte, con q̃ me prometo buen sucesso en el pleito de N. q̃ por ser de gente honrada, y muy conocido, sentirè qualquiera afrenta suya. Suplico a v. m. lo ampare con la prudencia, y valor que sabe casos mayores, y en este reciba yo la que espero de v. m. Quien guarde Dios, &c.

Otra recomendatoria.

MVy asegurado me puede tener por una parte la experieñcia de las mercedes q̃ siẽpre è recebido: y por otra la mucha nobleza, y calificada sangre de dõde v. m. procede, para entender, q̃ no me à de faltar su favor, pues mi confiança siẽpre lo lleva merecido. Suplico a v. m.

v.m. me juzga en eſta ocaſion, q̃ ſerà renovar todas las de mis obligaciones, a que eſtoy, y eſtarè ſiempre obligado. Y guarde Dios, &c.

Laudatoria.

SI las leyes del mundo no anduvieran tan al reves, y eſtuvieran tan encontradas en ſus paſſos, muchos dias ha q̃ v.m. huviera gozado el premio de ſus muchos meritos; mas como todo eſte edificio anda tan fuera de camino, à menester paciẽcia, y ſufrimiento, y q̃ eſtos anden por el ſuyo. Con q̃ he dicho a v.m. quanto ſe me ofrece, y quanto me parece q̃ baſta para ſu ingenio ſingular. Eſpero en Dios muy breve remedio, y no faltarê por mi parte en quanto pueda ſervirle. Guarde Dios, &c.

Satisfatoria.

PArece que v.m. tiene ſu deſcãſo, y ſoſsiego en ſolo hazer mercedes, y en q̃ yo las reciba tã colmadas, quanto me conozco obligado de todas ellas, y de cada una en particular Suplico a v.m me mande ocaſionar para que acredite eſte conocimiẽto, que las obras me deſempeñaran deſtas palabras, y no quiero dezir mas. Guarde Dios, &c.

Otra ſatisfatoria.

LA dulçura delas cartas de v.m. la ſuavid-

de razones, y los altos, si ingeniosos cõceptos, por una parte enmudecẽ la respuesta, dexandola a la cõsideracion, y por otra admiran para confundir los mas gallardos entendimientos, y el mio pierde pie en este mar, con q̃ me es fuerça rendirme. Digo, señor, que seguirè en todo, y por todo el orden que v.m. me embia, creyendo que es lo mejor, y mas acertado, como de persona que desea tanto mi bien, y la de v.m. guarde N. Señor, &c.

Responsoria.

MVcho agravia v.m. mi volũtad, poniendo duda en ella, y en lo mucho q̃ me precio de su verdadero servidor. Y si esto le parece a v. m. q̃ se afiança cõ las lisonjas del mũdo de papeles, y cartas, yo bolverè a continuar las mias cõ tanto gusto como siempre, que el interesse que me traen las de v.m. es de tãta estimaciõ para mi, q̃ por solo este fin las deviera ocasionar, mãdeme dar v.m. muy buenas nuevas de su salud, y digame en lo q̃ quiere disponer de la mia en su servicio, que de otro modo no està bien empleada. Y guarde Dios, &c.

Recomendatoria.

SVplico a v. m. dexe continuar al mundo en su presumpcion, y no le desengañe de lo

mucho que piensa valen mis intercessiones, porque en esta estimarê mucho, que el portador conozca lo que puede. Es hombre de prẽdas merecedor, hijo de padres conocidos, y a quien tengo obligaciones, y ha les parecido a todos, que para su breve, y buen despacho ni son menester mas dueños que a v. m. ni mas intercessor, que a mi. Con esto lo he dicho todo. A quien guarde Dios, &c.

Responsoria.

LO cierto es, señor, que si mi desgracia tuviera algun consuelo, solamente lo pudiera hallar en esta carta de v. m. tan poderosa de consideraciones, y cordura, que a no ser la perdida tan grande, tuvieran todas lugar, espero en Dios valerme dellas a su tiempo, y en este dar a v. m. las gracias deste favor. Quien guarde Dios, &c.

Responsoria.

MVchas razones tengo yo para quedar contento con las q̃ v. m. me refiere en esta carta tã discreta, como apassionada en mi favor, q̃ si por una parte puede tirar de mi el propio interes con el oficio en que me hallo, para tener a v. m. por señor, y dueño; por otra puedo hazer mucha estimacion, viendome

apro-

aprovado de su prudēcia, y valor singular. Suplico a v.m. comience desde luego a tomar la possession de mis servicios, como la tiene de mi voluntad, que sobre muy buen seguro lo puede hazer. Y guarde Dios, &c.

Responsoria.

NO tiene v.m. que cansarse en amontonar escusas, para dexar sin respuestas mis cartas, q̃ todo me parece artificio: y si las razones fuerā verdaderas, sin duda se vistieran de mas calor. Sin embargo de que é holgado infinito conocer a quien con la dulçura de sus palabras me quiere tan sabrosamente engañar, pues de lengua de tal calidad, q̃ sus burlas sabe acreditar por veras, bien se puede presumir, que es poderosa para enhechizar, mayormente haziendo siempre merced. Guarde Dios, &c.

Gratulatoria.

YA v. m. sabe quanto aborrezco ceremonias, y lisonjas de mundo, especialmente quādo interviene aficion, o cosa de substancia, porque lo demas juzgo de vano cūplimiento, y sino ê hecho antes esta diligēcia, è sido el primero q̃ à gozado de su efecto, regozijādome en el alma del buē sucesso, goze le v. m. muchos

años, con la salud que deseo, y dexeme v.m. lograr los mios, mandandome muchas cosas en que le sirva. Y guarde N. Señor, &c.

Escusatoria.

COnozco muy bien la voluntad que v. m. me ofrece, y el animo de favor con q̃ me trata, y q̃ excede a lo q̃ merezco, hallome tan prendado de las cosas desta tierra, que dudo poderme librar de sus encantos, por mas q̃ conozco lo mucho que se gana en servir a v.m. A quien suplico estè muy cierto, que si tomare resolucion de mi persona, no harè en este mundo otro empleo della, que en el servicio de v.m. A quien guarde Dios, &c.

Consolatoria.

COnfiesso, que me faltan palabras. y sobra el sentimiento con que me dexa la desgracia de essa casa, en q̃ solo me atrevo a dezir, q̃ v.m. se aproveche de su prudencia, y valor, conformandose con la voluntad del q̃ quiso llevar al cielo el mas aventajado talento, q̃ yo he conocido en la tierra, y suplicarle, que con esta consideracion olvide las demas, y se acuerde de mandarme lo que fuere de su servicio. Quien guarde N. Señor, &c.

Laudatoria.

EL favor, y mercedes, que v.m. me haze, son de manera, q̃ las palabras, y razones, que me pudieran, y devieran dar para reconocimiento, me las quitan con su admiracion; si bien todos quãtos las saben las toman por mi, diziendo la franqueza, y liberalidad cõ que v. m procede, cuya mano beso mil vezes, sin quererlo cansar con palabras, pues siempre v. m. habla con las obras. Quien guarde Dios, &c.

Persuasoria.

SI bien pueden mis obligaciones tener presentes las causas de v.m. como yo las tengo para servirle en quanto mis fuerças alcançan [de que puede v.m. estar seguro] siẽdo las partes contrarias tan assistentes, juzgo, q̃ serâ de importancia la presencia de v. m. por acà unos dias, y que obrarà muy grandes efectos, q̃ tal vez la industria vence a la confiança, sino se repara con la diligencia. Guarde Dios, &c.

Ofertoria.

LA cortedad desta tierra es tanta, q̃ aviendo deseado mucho acõpañar estas letras con algun regalo de importancia, solo é hallado el q̃ lleva el portador, a quien suplico reciba en el mi voluntad, q̃ es la principal oferta, advir-

advirtiendo, q̃ espero por su retorno muchos ordenes en que poder servir a v. m. que ni quiero, ni pretendo mas. Guarde Dios, &c.

Satisfatoria.

MEnos disculpa, q̃ mi poca salud, no bastarà para privarme del favor, que fuera para mi, ser el mensajero para dezir a boca el gusto q̃ me à cabido saber el casamiento de la señora D. N. a quiẽ dexe Dios gozar muchos años, y ver la dichosa, y larga sucession q̃ merece, q̃ todos estos efectos puede v. m. fiar de mi voluntad, y ocuparla siempre en lo que della se quisiere servir. Y guarde Dios, &c.

Persuasoria.

DIgo mi verdad, que siento quanto puedo, ver a v. m. embarcado en diferencias tan agenas de su natural, que las mas vezes traen la reputaciõ fuera de su curso, y los verdaderos amigos de v. m. lo sentimos cõ la fuerça q̃ pide la obligacion. Suplico a v. m. se dexe llevar de quien le desea todo bien, y acrecentamiẽto, y reduzga los interesses a paz, y buena gracia, por mas q̃ conozca su justificacion, q̃ no tiene precio la quietud, y olvide v. m pareceres apassionados, que si llega tarde el remedio, se queda en casa el daño; y como su

verdadero servidor he querido dezir este sentimiento. A quien guarde Dios, &c.

Laudatoria.

SOlo el valor de v. m. pudiera facilitar tãtas dificultades, y componer tan encontrados vandos, y en materias tan pesadas, que trayan inquietas las almas, y aventuradas las vidas. Desela Dios a v. m. tan larga, y cõ tan cumplida salud como merecen sus prendas, que todos le devemos dar las gracias, y yo se las rindo de mi parte, ofreciendo las mias al servicio de v. m. Quien guarde Dios, &c.

Satisfatoria.

VUessa merced es tan prudente, y mirado en sus acciones, q̃ no se pueden presumir en ellas menos acrecentamientos en todas, y yo le beso las manos mil vezes por aver escusado el disgusto, que fuera cierto en esta casa, trayendo a D. N. en su compañia, que si bien por esta vez perdemos el gozar la de v. m. espero en Dios, que nos ha de dexar muy presto lograr en otra ocasion el favor que se pierde en esta. Y guarde Dios, &c.

Petitoria.

EL valor, y prendas singulares de v. m. acompañadas de tantas letras, y virtud,

reparten por acá tan buen olor, que nos obliga a buscarlo. Suplico a v. m. me conozca por su servidor, y aficionado, y se dexe comunicar y servir, que no es biẽ que el tesoro que se puede gozar estè encubierto, y yo descubra mi voluntad, para que v. m. se sirva de ella, y mãde lo que fuere de su gusto, que mostrarè el q̃ tẽgo en merecer este favor. Guarde Dios, &c.

Petitoria.

CIerto, señor, que ya llegan a tãto estremo las necessidades que passo, que muriera sin el calor de la esperança con q̃ V. S. me tiene afiãçado en sus palabras, y que aguardo los efectos dellas con las obras, tan seguramente, que se me facilitan los trabajos. Suplico a V. S. se mande acordar de mi antes que se me acabe la vida, que yo la passo tal, que temo cada dia la muerte. Guarde Dios a V. S. &c.

Satisfatoria.

QVando faltaran las fuerças, y valor para la paga, suple el conocimiento; yo le tengo tan grande a la merced q̃ me ha hecho V. S. q̃ solo puedo satisfazer cõfessando la deuda, y suplicando a N. Señor sea el premio de tan buenas obras, que para dezirlas como las conozco, y siento, me faltan las palabras, que-

dando

dando la obligacion que me durará con la vida. Dios la dè a V.S. como deseo, &c.

Responsoria.

LO cierto es, señor, que yo holgara mas, q̃ podrè dezir, que llegara a tiempo la carta de V.Exc. para ocupar a N. en el oficio q̃ pretendia. Aseguro a V.Exc. q̃ estava ya proveydo antes q̃ V.E. le mandara favorecer cō ella. El se ha sabido prudentemente valer de quiẽ a mi me puede superiormente mãdar: y echarâ de ver en la primera ocasiō q̃ se ofreciere, lo q̃ esta intercessiō le luce, y en todas lo que yo deseo servir a V.E. Quiẽ guarde Dios, &c.

Carta de una señora para una amiga.

PArece que se me vino a las manos el cũplimiẽto de mi deseo, que siempre le tuve de merecer besar las de V.S. y hallo, que si con su mucha hermosura, discrecion, cortesania, y gracia, tiene prendados los ojos del mũdo, tambien ân llegado sus efectos a que tenga mil servidoras, secretamente aficionadas, y vengo yo a ser la mayor dellas, q̃ tal hechizo no se ha conocido. Suplico a V.S. comience a tomar la possession desta voluntad, mandandome muchas cosas de su gusto en q̃ la sirva; que ni querrê, ni tẽdrè otro en esta vida: y dé Dios a V.S. la que deseo, &c.

Res-

Respuesta desta carta.

LAs horas del dia se me hazen cortas para leer esta carta de V. S. y gozar de los favores, y regalos que me haze en ella. admirome mucho, de que sin merecerlos, me tienen subida a tã dichosa suerte; atribuyola a singular influencia de mi estrella, que à tenido mis pensamientos en correspondencia de la volũtad con que V.S. me haze merced de que me aseguro una eternidad en su gracia, si llego a merecer tantas ocasiones de su servicio, que me afiancen esta aficion, y por luego me gané licencia para besar manos, que tanto saben favorecer. Guarde Dios, &c.

MIXTA.

TOdas las ocasiones que v.m. me ofreciere de su gusto, dexaran el mio satisfecho, si acierto en ellas con el de v.m. La presente cõ la recomendacion del portador me pondrà nuevas obligaciones, porque es deudo de D. N. y no culpado en la muerte que le imputan, pues al tiempo que sucedio estava en Indias, y bien hazendado, aunque su mala suerte le sacò del mar desnudo, tãto, que si no le vale la pretension que tiene, quedando libre deste cargo, le puede v.m. tener por perdido; si bien es-

pero que con el favor de v. m. ha de restaurar su fortuna, pues no ha sido poca merecer toda la gracia que v. m. le ha hecho a su hermano, con que se halla el tan privado, como yo favorecido. Nuevas desta tierra sean la muerte de D. N. y casamiento de doña N. Guarde Dios a v.m. con la salud que deseo, &c.

CARTAS DE TODOS GENEROS, para personas a quien no se deve entera cortesia, sin tu; ni vos; ni el; ni md.

Policitatoria.

CIerto que me dexa tan obligado el acierto deste negocio, que desearè siempre ocasiones en que mostrar el agradecimiento, porque los acrecentamientos desta casa, en parte pendian tã buen acuerdo, y los que sucedieren en ella tendran el mismo conocimiento con que yo quedo, y lo podrè asegurar por mi parte, estimãdolo por los unos, y los otros. Dios nos dè su gracia para ello, como puede, y guarde, como deseo, &c.

Recomendatoria.

DE qualquiera comodidad, y merced que reci-

reciba N. portador desta en essa tierra, me cabrà a mi tanta obligacion, que por el, y por mi la mostrarè siempre que se ofrezca ocasion para ello, y prometo cierto, q̃ seré yo el interessado, por la voluntad q̃ le devo, y ser persona desta casa, y a quiẽ en ella se le desea todos acrecẽtamiẽtos, assi por sus muchos meritos, como por las buenas obras q̃ yo é recebido, aq̃ me conozco obligado, y aora lo q̃darè de nuevo en qualquiera comodidad q̃ se le haga md. como lo confio. A quien guarde Dios, &c.

Irascible.

QVien pudiera imaginar semejante traycion de hõbre, q̃ aunque tuviera el mas infame natural de todos los del mũdo, hallandose obligado de tantas, y tã buenas obras, como à recebido de mi mano, cõcibiera semejãte alevosia: y q̃ aviẽdole dado la belleza, y hermosura q̃ Dios criò, con tanta virtud, y discreciõ en una sola hija, q̃ era la luz desta casa, y el alegria de todos los della, y q̃ se la entregasse con diez mil ducados, y q̃ aviendolos jugado, la dexasse cõ tres hijos, y veinte y dos años de edad, expuesta a las desgracias, y desverguenças del mũdo, sin amparo, sino es el del cielo? El me sea juez desta bellaqueria, y la castigue

de

de su mano, q̃ yo no la tengo para escrivir mas,
sino suplicar a N. Señor lo ordene assi, &c.

Gratulatoria.

EN ningun tiẽpo pudiera llegar mas a proposito, ni lucir todo este regalo, ni la voluntad que el muestra como este, en q̃ me hallo cargado de huespedes de obligacion, q̃ me ha desempeñado dellas, si cargado de otras, q̃ mostrarè cõ todo gusto, en quãto se ofreciere, q̃ yo pueda, y para ello ofrezco mi voluntad, y espero en Dios, que nos ha de dar salud para verlo, como deseo. Quien guarde N. S. &c.

Consolatoria.

ENcarecimiento me falta para dezir, quãto é sentido la desgraciada muerte del señor N. q̃ en su tierna edad, y en tan estraño sucesso ay mucho q̃ sentir, si bien nos podemos prometer gran consuelo, por la vida q̃ tuvo de hõbre tã cuerdo, y recatado en todas sus acciones, al fin como hijo de tal padre, a quiẽ doy el pesame, cõ q̃ me dexa este aviso: Dios le tẽga en su gloria, q̃ yo ofrezco pedirlo muy de veras a Dios N. S. su Magest. lo haga como se lo suplico, y a todos guarde como deseo, &c.

Consolatoria.

NO ay contento cumplido en esta vida,

hol-

holgava en estremo ver el lucimiẽto de la persona del señor N. su buena disposiciõ, y talle, su agrado, y cortesania, y la afabilidad con todos, prendas dignas de estimacion, y q̃ yo la tenia de todas ellas muy grãde, y lo queria como hijo de padre, q̃ las tiene tan aventajadas. Ha me lastimado su muerte mas q̃ sabré encarecer, aunque la buena opinion q̃ dexa, a todos nos puede causar mucho alivio, y esperar, q̃ está en la gloria. Bien podemos los dos darnos el pesame, pues juzgo las volũtades muy cõformes en la aficion con el difunto. Dios lo haga como se lo suplico. Amen.

Policitatoria.

BIen acreditado me puedẽ tener las obras, q̃ con tãta volũtad experimẽto cada dia, para q̃ me halle tan obligado como lo estoy, y deseoso de valer, para q̃ los efectos seã abonadores, y testigos desta verdad, la qual mostrarè en las ocasiones q̃ se ofrecierẽ, cõ todo gusto, y lo serà muy grãde, tenerlas para ello, y estimaré quãto puedo, q̃ no se passen las q̃ huvie e, sin la experiẽcia, pues en esta casa la tenemos del acogimiẽto que en essa àn hallado siẽpre mis peticiones, a q̃ haré el retorno, q̃ es justo, conforme a nuestra antigua amistad. A quien guarde Dios, &c.

Gra-

Gratulatoria.

DE la buena suerte q̃ Dios ha dado a essa casa con el alumbramiento de la señora D. N. queda en esta el cõtento que piden mis obligaciones, de que siempre estoy, y estaré reconocido, si deseoso de mostrar el agradeci miento, y para esta ocasion (si bien no era necessario,) ofrezco de nuevo mi volũtad, y quiera Dios, q̃ veamos el reciẽ nacido en los acrecentamientos q̃ merece, y cõ salud, y vida de sus padres. Quiẽ guarde N. S. como deseo, &c.

Satisfatoria.

QVando los amigos son tales, puedẽse tener por riqueza, pues en todas las aflicciones son el remedio verdadero, y mis cosas le han tenido siẽpre en essa casa, bien q̃ reconocida para ellas en quantas se ân ofrecido, y q̃ la volũtad será la misma en las que se ofrecieren, y en esta de aora lo quedo tãto, como lo diran las obras, a que remito estas palabras; q̃ por huyrlas de cũplimientos las dexo aqui, pues no es bien q̃ lo aya en amistad, y correspondencia, que tan sin el se procede, y con tãta voluntad, y llaneza. Guarde Dios, &c.

Gratulatoria.

POr cierto, señor, q̃ puedo yo recebir los

parabienes del buen alumbramiento de la señora D.N. q̃ lo deseava con todo estremo; y q̃ é dado las albricias a quiẽ me dio las buenas nuevas, q̃ no cũplo con mis obligaciones dãdo menores muestras deste gusto, y lo tẽdrè muy grande en saber, q̃ cosas puede aver por acá, q̃ lo sean del de la parida, q̃ con toda puntualidad, y volũtad serà servida, y regalada, como todos los desta casa lo estamos siempre de essa. Dexele Dios criar cõ toda salud, y le veamos en lo mucho q̃ merece, y yo le deseo, q̃ biẽ se puede fiar a mi volũtad. Guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

NO es poco el contento con q̃ quedo de saber, q̃ el negocio se despachasse tan a gusto, q̃ con todo el possible di siempre a entender a aquellos señores, quan empeñado estava en el breve, y buẽ despacho, q̃ á tenido, y à sido para mi buen dia el deste aviso, q̃ como tan interessado, ahijo este sucesso por mio, y en todos los que se ofrecieren de essa casa he de mostrar quan obligados estan los desta a su reconocimiento, guardandonos Dios para verlo, con la salud que deseo &c.

Nunciatoria de creencia.

HA se ofrecido impensadamẽte ocasion en

que

que es fuerça valerme de los amigos, y especial de los que con tãtas veras saben obligar, y mostrar voluntad, y que tã acreditada tienen la mia, en otras ocasiones, en la presente serà renovar todas las passadas, si biẽ no necessito de recuerdos para ellas: remito a la relaciõ del portador la substancia del caso, porque no ay lugar para mas, y el dirâ la estimacion que harè siempre de que venga tan bien despachado, como confio. Guarde Dios, &c.

Policitatoria.

EL regalo ha sido como de tal mano, y tan bien sazonado, que muestra la voluntad con q̃ viene, y la mia queda nuevamente obligada deste cuydado, solo falta, que los mios luzgan en los acrecentamientos q̃ pretendo, pues ellos me desempeñaran destas, y de otras obligaciones. Lo cierto es, señor, que ni las olvido, ni olvidarê, hasta ver los buenos efectos que deseo. Y guarde Dios, &c.

Responsoria.

COnozco muy bien los meritos, la nobleza, y prendas de N. y que son las mismas que esta carta dize, y procurarè, q̃ le luzga la intercession della, q̃ tengo muy presentes mis obligaciones, y mi volũtad no las dexarà olvi-

 dar,

dar, pues las obras que recibo las recuerdan cada dia. Dios nos dé muchos con ſalud, y dexe lograr muchas ocaſiones para ello, como las deſeo, y guarde, &c.

Satisſatoria.

QVando yo no tuviera tanta experiencia de ocaſiones, ni tan conocida la voluntad, pudiera eſta baſtantemente dexar la mia tã obligada como lo queda. He recebido mucho guſto, ſi nueva obligacion de la puntualidad, y cuydado. Y juro por vida de D. N. que deſeo, y deſearé tiempo en que ſea neceſſario hazer demonſtracion de eſte agradecimiento, para que ſe entienda la eſtimacion que he hecho del, ofrezcalo Dios como puede, y deſeo, que no quiero dezir mas, &c.

Reſponſoria.

REcibo de muy buena gana el parabien, y con la voluntad que mueſtra eſta carta, que es muy conforme a la que ſiempre he conocido en todas ocaſiones, y obligado dellas, eſpero que ſe ofrezcan otras en que yo pueda moſtrar mi agradecimiento, que con tales amigos ſerà corto qualquiera que ſe haga; pero confio en Dios, que lo tengo de lograr, dandonos la ſalud, y vida que deſeo.

Eſcu-

Escusatoria.

ALgunas cosas tienen en si la impossibilidad de hazerse, y de parte dellas està la falta, y no en la voluntad, yo la he tenido muy grande de que el negocio de N. tuviesse muy buen sucesso, y lo è ayudado quãto se à podido, y nada à bastado, porque me àseguran, q̃ la justicia del contrario era muy conocida, y q̃ fuera conocido agravio el quitarsela, en otras q̃ se ofrezcan luciran mis deseos, que se hallan tan obligados, quanto se mostraran agradecidos, dandonos Dios la salud que deseo, &c.

Policitatoria.

EL negocio tiene dificultades, y no pocas, y ha menester muy bien el padrino desta carta q̃ trae N. y echarà de ver quanto le luce, pues se valio de la persona a quien yo mas devo, y quiero, y de quiẽ me hallo mas obligado, yo le he dicho esta verdad, y procuraré q̃ los efectos se la digan, como la conozco, que las buenas obras q̃ de essa casa se reciben en esta, siempre le tienen, y tendran obligada para todo: y assi lo mostraré dandonos Dios la salud como puede. Quien guarde, &c.

Gratulatoria.

MVy contẽto me dexa el buen acuerdo,

que se à tomado en poner en estado a la seño-
ra D. N. y que se aya hecho eleccion de tan
aventajadas prendas como las de N. q̃ me ase-
guran son dignas de estimaciõ en su persona,
y yo la harè muy grande de ambas, por las
obligaciones que conozco a padres, y hijos; y
holgarè que se ofrezca en que poder mostrar
esta voluntad. A quien guarde Dios, &c.

Otra gratulatoria.

NO estava yo sin cuydado hasta ver em-
pleada como merece la persona de N. q̃
su valor, y prendas no pedia menos proporciõ
de la q̃ he hallado: dizenme, q̃ la desposada es
muy noble, y discreta, si muy rica, y hermosa,
y q̃ con mucha razon merecen el uno, y otro
los parabienes: yo se los doy a ambos de muy
buena gana, y estimarê como en prẽdas desta
casa, ver la sucession q̃ merecẽ tales padres, y
tales hijos: hagalo Dios como puede, y deseo,
&c.

Otra gratulatoria.

SEgun la relacion que yo tenia de las pren-
das, valor, discrecion, y hermosura de la se-
ñora D. N. biẽ juzgava, q̃ no se avian de hallar
partes iguales, q la merecieran; y he holgado
infinito de q̃ las de N. sean tan merecedoras,
que puedã aver satisfecho a sus merecimien-
tos:

tos: del contento de todos queda en esta casa muy grande, y a mi el q̃ piden mis obligaciones: q̃ procurarè, y desearè siẽpre mostrar en quanto se les ofrezca de su gusto, y lo tendrê muy grande, en que hagan experiencia del en qualquiera caso que suceda: dexeles Dios lograr muchos años, y ver larga sucessiõ, con los acrecentamientos que deseo, &c.

Consolatoria.

HE sentido mucho el mal logramiento de D. N. q̃ siendo como era tã moça, y dexando tantos hijos es mas lastimosa su perdida, y en cõformidad destos respectos es menester el cõsuelo, y cierto q̃ no le hallo, porque a mi me dexa notablemente afligido, assi por lo q̃ merecia la difunta, como por las obligaciones q̃ conozco a los viuos. Tengale Dios en la gloria, como lo cõfio, y nos dè salud para q̃ la siruamos de Capellanes haziendo bien por su alma, q̃ yo ofrezco este cuydado, como lo deuo, si bien en ocasiones de contento lo quisiera mostrar. A quien guarde N. Señor, &c.

Otra consolatoria.

TOdas las causas de essa casa tẽgo por muy propias desta, q̃ tanto lugar tienen en mi las obras que he recebido, y la voluntad q̃ me han

han mostrado las ocasiones q̃ se han ofrecido, y en esta de tanto pesar, me ha tocado la parte q̃ pide esta obligacion, y no cumpliera cõ ella sin dezir, quanto he sentido la muerte de N. q̃ lo estimava como si fuera mi hijo, por serlo de tales padres, a quien doy el pesame con q̃ me dexa esta nueva, y a quien ofrezco de nuevo mi voluntad para esta, y las demas ocasiones q̃ tuvieren, si bien holgara que fuessen de contento. Dios lo haga como puede, y deseo, &c.

Responsoria,

LA carta que me ha dado este hidalgo es tã poderosa para mi, q̃ le bastara para su pretension; y assi harè por el, y por ella quanto pueda, con mucha voluntad, que la tẽgo reconocida a tantos recuerdos como se reciben en esta casa por año, y desearè mostrarla en mas ocasiones, como confio, dandonos Dios los muchos que deseo, &c.

Policitatoria.

HAre de muy buena gana todo lo que esta carta dize, q̃ las estimo siẽpre como a su dueño, de quien me hallo tan obligado, como me mostraré reconocido, siendo el tiempo, y obras fiadores destas palabras, que las dexo aqui por falta de mas lugar. Dios guarde, &c.

Con-

Conquestoria.

NI han sido tan cortas las ocasiones, que ha avido, ni la voluntad que en ellas se á mostrado, que no pudieran tener mas obligado a quien se precia de tan entendido. He sabido el modo cõ que N. se portó en essa tierra guardando todos los terminos de cortesia: y siendo criado desta casa fuera bien, que hallara correspondencia en quien tãto la devia. Quedo con el justo sentimiento que esto pide, y holgara no hallarme tan obligado para darlo a entender de otra manera. A quien guarde Dios como puede, &c.

Disuasoria.

NO es acertado emprender cosas cõ que no se puede salir, y aviendose dado una vez principio a esta pretension, y no podido darse passo en ellá, soy de parecer, que no se trate, pues es mas cierta, y conocida la perdida, que la ganancia: no se haga otra cosa, que disgustare mucho della, y mi voluntad, y el cuydado cõ que miro estas cosas, obligado de ocasiones passadas, me fuerçan para esta diligencia en la presente, deseando todo acrecentamiento. A quien guarde Dios, &c.

Ofertoria.

MI fè, señor, que deseava este regalo, y no sabia de donde se truxesse, y que ha venido a tan buen tiempo, y ocasion, que estimarè muchas en que mostrarme agradecido, como lo quedo, y todos los desta casa, que tan buena voluntad, y cuydado justo es, que quede en la memoria de todos, y no faltará jamas de la mia para quanto se ofrezca, dandonos Dios la salud que deseo para ello. Quien guarde su Magestad, &c.

Narratoria.

POr cierto, señor, que por conocer tal hijo, se pudiera hazer una jornada, y que estoy agradecido a la del señor N. y a quien me le à remitido, que yo confiesso, que necessito de comunicaciones, y sujetos tan importantes, y el suyo muestra mucho fondo, como lo acredita esta carta, que para mi es toda satisfacion, y la harè de su persona, dexandole en casa, que pues el padre la tiene tan obligada, es bien que le reconozca las obligaciones al hijo: y à ambos guarde Dios como deseo, &c.

Narratoria.

HIze todas las diligencias possibles en el pleyto, y partimiento mano, y no se pudo

do vencer la viuda, que ſiẽte mucho la muerte de ſu marido, ofrecila dineros, favor, amiſtad, y recompenſa, y no admite partido, que dize lo eſtà ſu córaçon, y que á paſſado poco tiẽpo; demoſle mas larga, q̃ ni el puede faltar, ni mi voluntad para qualquiera ocaſiõ en que pueda moſtrarme agradecido, y mas a perſona que me tiene tan obligado. Guarde Dios, &c.

Otra narratoria.

VEnga con mucha ſalud, y en las buenas horas N. que cierto lo deſeàva en eſta tierra, que perſona tan lucida no ſe puede negar, ſino que me parece bien donde quiera, y por el conſuelo de ſus padres me he alegrado grandemente, pues con ſu preſencia podran mejor diſponer ſus coſas en mayor acrecentamiento, y aumento de eſſa caſa, y para lo q̃ fuere buena la mia, y mi voluntad, la hallarán padres, y hijos obligada, y reconocida, y el recien venido ſe podrâ valer della en quãto ſe le ofreciere, eſtando muy cierto, q̃ no le faltarâ jamas, dandonos Dios ſalud, y vida, como ſu Mageſtad puede, y yo ſe lo ſuplico, &c.

De un ſeñor para un Cauallero ſu vaſſallo, poderoſo.

PAra negocio tan grave, y de tanto peſo,

como

como se me ofrece que tratar cõ el Duque N. no he hallado prendas, ni talento mas aventajado que el dueño a quiẽ va esta carta, porque las suyas me tienen acreditado grandemente. Al fin, señor N. mi volũtad puede obligar para esta accion, y estimarè mucho, que su Exc. conozca persona de tanta importancia, y de tãto valor: Quedo esperando la respuesta con toda brevedad, si ya no la fuesse la execucion, como lo confio de quien guarde Dios, &c.

De un señor, para un vassallo principal.

BIen fuera, que para perdonar un hermano tan hombre de bien, y de tan buenos respectos, obligarã los mios, quãdo faltaran los q̃ se deven a la sangre, y nobleza, q̃ tan ciega està en esta ocasion. Ya es la segunda en que me è impuesto, sin averse cõseguido efecto de importancia, con q̃ vengo a ser yo el agraviado. Baste por aora este aviso, y por vida mia q̃ no sea menester otro, q̃ lo sentirè mucho, y mas perder un amigo por su causa, a quiẽ estimo, aviẽdole hallado en todas la mia, y a quiẽ tẽgo ofrecido mi volũtad para todo acõtecimiẽto, como la ofrezco de nuevo. A quien guarde N.S. &c.

De un señor para un vassallo.

HVuiera sentido mucho, que D. N. no me huviera

huviera visto, q̃ me dexã pagado, si aficionado sus prendas, y talento singular. Es una de las personas mas merecedoras q̃ é visto, y su porte es de mucha estimacion, y asseguro de verdad, q̃ deseo siempre ocasiones en q̃ se quiera valer de mi voluntad para mostrarle el afecto con q̃ me á dexado: y porque llegue a su noticia, lo ê querido dezir en esta a quien tanto le comunica, y tanto tiene desta verdad, y a quiẽ guarde Dios con entera salud, y le dexe ver en los acrecentamientos que deseo, &c.

De un señor para un Abogado vassallo suyo.

HE sabido, que en essa tierra estan unos potros, que me alaban por buenos, y passando por esta D. N. y D. N. que fuerõ mis huespedes, me los alabarõ mucho, y dixeron, no sabiendo el nõbre, q̃ un Letrado bien entẽdido, q̃ estava en ella, era poderoso con sus dueños, como tambien lo es conmigo, q̃ por el nombre todos le conocen, y yo por las obras cada dia. Estimaré mucho tener uno dellos cõ el efecto destas ferias, callãdo el pretensor, q̃ sin duda se mostrará obligado, si agradecido en todas ocasiones. A quien guarde Dios, &c.

De un señor para un corresponsal amigo.

MVy justo es, que sin esperar recuerdos, me

me entre por las puertas de essa casa en las ocasiones que se ofrecieren, para mostrar la voluntad, y obligaciones que conozco: si fuere menester alguna diligẽcia para componer estos disgustos, con toda voluntad la harè, procurãdo los medios que sean mejores a las partes, pues por ambas me hallo obligado, y me holgarè parecer agradecido. Y en estos casos es mayor acierto usar de prudencia, que de rigor, pues de ordinario se pierde con este lo q̃ cõ essotra se gana. Ordenelo Dios como puede, y yo lo deseo, &c.

De un señor para un vassallo principal.

CIerto, señor D. N. que me admira saber la fuerça que se ha puesto en la contradicion, que se ha hecho a un amigo tan verdadero como N. especialmente, que estoy informado de que no ha merecido las sequedades que con el se usan. De mi se ha querido valer para ellas, y no me á parecido interponer autoridad con persona que tiene tanta para remediarlo, y que alcança tan singular talento; pues le serà facil conocer, q̃ un hombre obrãdo por si, es mas digno de alabãça, mayormente en cosas q̃ obliga la razon: yo por mi parte estimarê que se valga della quien la sabe acõsejar,

sejar, y que el exemplo nos obligue a todos, como lo confio. De quien guarde Dios, &c.

De un señor para un vassallo principal.

EN todas las cosas puede mucho un buen consejo, que por su falta suceden las desgracias en el mundo, dizenme, que amenazan algunas entre los dos hermanos D. N. y D. N. y no es razon, que aviendo ellos tenido tã buena suerte en merecer tal amigo, pueda su tibieza ocasionar tantos disgustos, que yo lo recebire muy grãde de qualquiera desafuero, y estimaré mucho, q̃ se estorve por manos de persona, q̃ tanto sabe, y a quien yo tanto quiero, y de quien aseguro, que me hallarè siempre obligado. A quien guarde Dios, &c.

De un señor, para el Corregidor de su lugar.

AViendo guardas en el bosque tan premiadas, y recatadas, y siendo yo la guarda del, y de ellas, para su mayor conservacion, ha sido mucha desverguença de quien se ha atrevido a montearlo, y estoy informado, que estos dias ha passado mucha desemboltura. Haganse diligencias apretadas luego, para saber quien son los delinquentes, que pretendo hazer un exemplar castigo para adelante, y que

sepan

sepan todos, que la piedad, y bondad con que se han tratado hasta aqui no se oponen a la justicia que se ha de guardar; pues es igualmente es virtud premiar al bueno, que castigar al malo: y quien tan bien sabe administrar lo uno, y otro, sabrá quãto me obligarè de ver los efectos executados por manos de quien guarde nuestro Señor como deseo, &c.

De un señor para un vassallo.

MVy buenos ratos me ocasionaron los dias de caça en el sotillo, que las suertes fueron venturosas, y no faltan de mi memoria, antes aumentan la voluntad para bolver a gozarlas; si la salud de mi hermano diera lugar para ello. Y el preñado, y achaques dela Condesa, que passa muy adelante, y ocasion an muy ordinarios huespedes cada dia, a que no se puede faltar. Holgaré mucho saber, si ha avido algun curioso, que aya dado buelta, y si la caça acude a sus querencias, que verdaderamente la dexamos muy amontonada. Si tua esta de aviso para que todos los amigos no tengan dia seguro en que me entrarè por las puertas, para que gozemos otro como el passado, dandonos Dios la salud como puede, y deseo, &c.

CAR-

CARTAS ORDINARIAS, que pueden servir de villetes en diferentes ocasiones.

Ofertoria.

OFrezco a v.m. una voluntad llana, desnuda de interes, si muy rendida para todas las cosas de su gusto, con seguro de que no tẽdré otro fuera dellas. Suplico a v.m. lo admita, y por señal me mande lo que se ofreciere, en que yo lo pueda mostrar, que tendrè a dichoso principio el fin de cosa que tanto he deseado. Guarde Dios, &c.

Nunciatoria.

SI los rigores de v.m. han sido para mostrarme su grandeza, si los desvios, para que conozca su autoridad, si las sequedades, para que advierta sus merecimientos, y prendas aventajadas: todo lo he considerado, y es mi voluntad tan rica, que se atreve a procurarlo servir, como lo ha deseado merecer. Sirvase v.m. de que yo goze ocasion, que descubra estos efectos, que ellos seran testigos de abono para mi verdad. Y guarde Dios, &c.

Satis-

Satisfatoria.

NO quiero que v. m. juzgue a tibieza mi descuydo, que ha sido con cuydado, por conocer lo que devo a su voluntad, que en todas ocasiones me dize las nuevas obligaciones, que me pone: asegurese v. m. de que se las merece la mia, y que en confirmacion le hallarân seguramente todas las que me ofreciere de su gusto, y que las desearê para mostrarlo, sin que necessite de otra diligencia, que mandarlas. Guarde Dios, &c.

Otra satisfatoria.

SI en el tribunal de v. m. se administra igualmente justicia, mucha tengo yo para suplicarle me mande; pues reconociendo mis deudas, y obligaciones, liberalmente ofrezco la paga, y està a manos de v. m. la cobrança: a quien suplico se sirva de dar lugar a mis cargos, mandando muchas cosas de su servicio, que ellas me dexaran otros nuevos; con que ni podrè, ni querrê salir de tan gustosa esclavitud. Dios guarde, &c.

Otra satisfatoria.

SI la rendida voluntad, y cuydadosa aficion con que vivo, de merecer gloriosamente algun dichoso empleo en el gusto de v. m. fues-

fuessen poderosas para moverle a q̃ se dexasse servir, sin duda conociera con las obras, que le piden justicia estas palabras. Temo no parezcan de cumplimiento, quando yo estoy tan lexos de admitirlo en mis deseos: y assi suplico a v.m. dé rienda a los suyos, si se inclinaren para hazerme este favor, quedãdo muy cierto de q̃ se los sabrè merecer. Y guarde Dios, &c.

Petitoria.

NO es valor el que v.m. muestra con su rigoroso proceder, especialmente estando enterado de que tiene mi voluntad rendida a su gusto: y sabiendo, que yo no le tengo mas, que en desearselo en todo, y que la experiencia desta verdad lo pueden tener acreditado, y conforme a ella tiene v. m. obligacion de humanarse un poquito mas, y perder tan cruel estilo, q̃ desdize de su nobilissima condicion, y la mia no se lo merece: suplico a v. m. se acuerde, que soy todo suyo, y no le quiero dezir mas. Guarde N. Señor.

Satisfatoria.

EL recelo que v m. tiene de mis deseos, y el poco credito que haze de mi voluntad, es un genero de agravio, mas para sentido, q̃ para declarado, pues mudamente ofende a la

lisa intencion con q̃ le deseo servir, y no es retorno proporcionado cõ la verdad, q̃ siempre le he significado. Suplico a v. m. no le haga tan injusto trato, q̃ ni se lo he merecido, ni se lo è de merecer, aunque me ocasione mucho para ello, y dexese con llaneza servir, y sepa que lo deseo, y a Dios que guarde a v. m. &c.

Petitoria.

LA incredulidad es conocido efecto de la desconfiança, y la que v. m. siempre ha mostrado tener de mi aficion, no alcança lugar en nuestra correspondencia, pues la tiene v. m. assegurada con tantas experiencias, y en ocasiones q̃ me pudieran aver merecido muchos escalones en su credito. Sirvase v. m. de dezirme, si tiene muchas cosas de su gusto, q̃ mandarme, y sean tales, que me saquen deste laberinto, y dexen a v. m. con toda la satisfacion que deseo. Quien guarde Dios, &c.

Reprehensoria.

MAs parece que pretende v. m. desconfirme, q̃ acreditar el favor q̃ me haze, pues quãdo juzgo, q̃ lo merezco mas crecido, y que le tengo mas obligado, usa conmigo de mayor sequedad: mire v. m. q̃ los agravios entivian la voluntad, aunque sea mas crecida, y que

q̃ los muchos q̃ è recebido me pudieran tener acrisolado, y q̃ no se los merezco, ni le ocasiono para ello, baste ya de rigor, y buelvase v. m. al camino de su estilo agradable, y halagueño, y mande todo quãto fuere de su gusto, estando cierto de que afectuosamente se lo procuraré dar en todo. Y guarde Dios, &c.

Ofertoria.

QVien se hallara con tan singulares prendas, quãto lo son mis deseos, y aquilatarà los meritos dellos, y su valor cõ el de v. m. y su grandeza, para ofrecerlo todo a su servicio, en cuyo lugar quiero (no pudiẽdo esto ser) sacrificarle el pesar q̃ desto me queda. Y si este puede merecer, le suplico le reciba, q̃ el dolor es a peso de oro, y le enriquezeran los esmaltes de las obras, si v. m. me da licencia para cõprovar estas palabras. Y guarde Dios, &c.

Conquestoria.

EL discurso de tan largo tiempo pudiera aver afiançado mi fé, si la secta de su cõdicion de v. m. no lo impidiera, cõ quien ni la verdad vale, ni la razõ mueve, ni la justicia alcãça, y todo à de ser anivelado por su presunciõ mas fundada en quimeras, y fantasias, q̃ en certeza imaginada: si la q̃ v. m. deve tener de

 mis ser-

servicios, y voluntad, bastan para este credito, se la represento de nuevo, y sino me avrá de perdonar v.m. A quien guarde Dios, &c.

Petitoria.

NO es poco lo que siento, que se ofrezca ocasion de cansar a v. m. deseando yo siempre tener muchas en que servirle, la presente ha venido sin prevencion, ni aviso, y entran por la puerta cinco huespedes de cuydado, si pudiere v.m. sin el socorrer al hospedaje, se lo suplico quanto huviere lugar, que yo lo espero merecer en muchas cosas con que poderlo servir. Guarde Dios, &c.

Responsoria.

BIen conozco, que justamente pudieran aver acreditado mi desconfiança las muchas ocasiones que he visto de la md. que v.m. me ha hecho, si bien no puedo con mi natural asegurarme della, viendo lo poco q̃ merezco, y que es fuerça atribuirlo todo a su valor de v. m. como lo hago; a quien suplico no condene estos recelos, quando tienen tan conocida justificacion de su causa. Guarde Dios.

Ofertoria

LA nobleza de v. m. y afabilissima condicion, parece que degeneran de su natural, en

en llegando a tratar de favorecer el mio, y que asperamente se visten de sequedad, pues en tanto tiempo no ha podido la labor de mi cuydado sacar jugo ni mi voluntad sombra de reconocimiento, con que de nuevo pretendo intentarlo. Suplico a v. m. me dè licencia para ello, con que mercecerè mas, si hasta aqui por su falta he ido a menos. Guardeme Dios, &c.

Otra al mismo intento.

SIendo aficion conocida la causa destos yerros, bien puedo con justicia llevar merecido el perdon, y v. m. no me lo podrà negar; conozco mis obligaciones, aprietan los deseos, faltan las obras de igualdad, y es fuerça en cosas tan pequeñas mostrar la voluntad. Suplico a v. m. la reciba en esse pequeño regalo, y aumentelo para mi, mandando en que le sirva. Y guarde Dios, &c.

Petitoria.

NI yo, mi señor, pudiera desear mas, ni presumir menos del favor que v. m. me ha hecho, y merced que è recebido, efectos que aclaman el valor de v. m. y crecen mis obligaciones, las quales correran parejas con la vida en su reconocimiento: suplico a v. m. las dexe luzir, ocasionandolas a su gusto, q̃ yo mostrarè el

el que tengo, y tendrè siempre en obedecerle. Guarde Dios, &c.

Satisfatoria.

LA cobardia que me atormẽta, ocasiona la grandeza q̃ en v.m. conozco: y la cõsideracion de prendas tan singulares, el silencio q̃ professo: y assi a lo primero no me atrevo; y a lo segundo me rindo. Y si estas faltas supliere la sobra de la volũtad, biẽ podrà v.m. premiar la mia cõ sus favores, advirtiendo, q̃ el principal para mi serâ, tener en q̃ servirle. Suplico a v.m. no desampare mi pretension, q̃ yo le aseguro de q̃ en esta parte no llegue dia de arrepentimiento. Guardando Dios, &c.

Otra satisfatoria.

QVanto puede obligar un coraçon rendido, y una voluntad prendada, quando llega la satisfaciõ, de q̃ lo uno, y otro es sin engaño. Yo me quiero dexar llevar de la q̃ tengo en la verdad q̃ v.m. me asegura, y empleo destos renglones, q̃ serviran de reconocimiento a la merced que me haze, y de certificarlo en la obligacion con que me dexa. A quien guarde Dios como puede, &c.

Otra al mismo intento.

COn notable recelo vive mi cuydado en

el

el servicio de v. m. y no se atreve a hablar, ni descubrir su aficion, porq̃ no llegue a noticia de mi estrella, q̃ se ha mostrado tan contraria en esta pretension, q̃ antes me estorvarâ las q̃ tengo, y quedarê desayrado, como me hallo sin merecerlas afligido. Suplico a v.m. conozca esta voluntad, y la premie cõ mudarme, q̃ no necessito de otra cosa. Y guarde Dios, &c.

Responsoria.

HE sabido el gustoso aplauso, q̃ v.m haze a mis trabajos, q̃ si bien no estan bautizados, y calificados por falta de fê, me asseguro, q̃ estando guisados a su gusto, pareceran bien dõde quiera, que con esta autoridad registrador por tan gran talẽto, a nadie pareceran desabridos, aũque la malicia los escarve, la ignorãcia los cõdene, y la embidia los persiga. Suplico a v.m. se sirva de mi voluntad, porque si hiziere algo digno de su aprovaciõ, serà indicio claro de mi buena estrella. Guarde N. Señor, &c.

Satisfatoria.

VErdaderamente, señor, los enfados de v. m. son gustosos, porque la nobleza, y bõdad natural q̃ descubren, los truecan en favores, y por el camino q̃ otros se hazen aborrecibles viene v.m. a ser mas amable, ocasionando

sus efectos mayores obligaciones, y por esta vez quiero reconocerlas en mi en el disgusto passado; pues por la sequedad que v. m. mostrò se conoce tambien la voluntad con que me favorece, a que estarà siempre reconocida desta merced como deseosa de servirle. A quien guarde nuestro Señor, &c.

Otra satisfatoria.

PAra el dia de oy tengo reservada la Pasqua de ayer, si merezco una letra de v.m. y saber de su salud, y que sea tan buena como se la deseo, que ya los mios se desconocen de verse acreditados con el favor que v. m. les hizo, afiançando su verdad, y ellos procuraran lucirla, si merecen ocasiones de su servicio en que hazerlo. Y assi le suplico me dexe lograr las que se ofrecieren de su gusto, y que sean muchas. Guarde Dios a v.m. como he menester, &c.

Ofertoria.

LAs dudas fueron siempre conocidos efectos de la desconfiança, como tambien indicios de la voluntad, y caminando la mia tan desnuda de obras en el servicio de v. m. tiene

mayo-

mayores recelos de merecer su favor. Suplico a v. m. lo afiance, mandandome muchas cosas de su gusto, que ellas mismas seran abono desta verdad. Y guarde nuestro Señor, &c.

Acusatoria.

COndeno mucho la liberalidad con que v. m. quiso hazerme digno de sus primeros favores, sino avia de dar lugar para servirlos, ni ocasionarme para otros, que esta accion tiene desayre en su autoridad, y desvios de mi fè, de que resulta por ambos caminos un genero de desestimacion. Suplico a v. m. no la haga de mis deseos, sino muchas experiencias de su gusto, y conocerà el que tengo de servirle. Y guarde nuestro Señor, &c.

Ofertoria.

MVy bien puede ocasionar dudas, si huviera mi estrella sido mas favorable, no aviendo yo merecido el favor que v. m. me hizo, o si ya que le recebi, lo he de saber reconocer. Suplico a v. m. me dexe lograr las ocasiones, que se puedan ofrecer, y asegurar esta satisfacion, que yo la tengo muy grande, de que la falta no serà a cuenta de mi voluntad. Y guarde nuestro Señor, &c.

Nun-

Nueuo estilo de

Nunciatoria.

Recelo mucho el disgusto, que podrà causar a v. m. tan lastimosa nueva en esta ocasion, si bien todas las que suceden se dan las manos Murio de repente, sin confession, D. N. aviendo el dia antes sentidose achacoso, y su valor, y juventud le hizo posponer el cuydado, que le deviera dar el accidente, aviendose originado en el celebro afecto conocido de aproplegia. Ha causado notable sentimiento a todos, y a mi en particular, que le tenia por tan amigo, como a v. m. por señor. A quien suplico le mande encomendar en sus oraciones, y a mi lo que tuviere en que servirle. Y guarde Dios, &c.

(:?:)

SOBRE

SOBRE ESCRITOS QVE han de tener las cartas missivas, segun la cortesia que se deve a cada persona.

EN la carta para su Santidad se ha de poner en lo alto della, antes de començarla, esta cortesia: *Sãtissimo, y Beatis. Padre*. Y en toda la carta unas vezes de *Santidad*, otras de *Beatitud*: y al fin de la carta, *N. Señor guarde la santissima persona de V. B. cõ la prosperidad q̃ su santa Iglesia desea*, ó otras palabras equivalentes a estas. Acabada la carta, antes de la firma se pondrà: *Santissimo Padre, besa los sãtissimos pies de V. B. N.* Y en el sobrescrito de la carta: *A la Santida d de nuestro muy santo Padre N.* Al Papa.

En lo alto de la carta, antes de comẽ çarla, se pōdrà: *S C.C.M.* en el discurso della: *V.M.* en el fin: *N. S. guarde la Sacra Catolica Cesarea R persona de V. M. y ensalce en mayores Reynos, y Señorios*. Acabada la carta, antes de la firma: *Besa las Imperiales manos de V. M. su muy servidor N* En el sobreescrito: *A la S. C. C. R. M. el Emperador mi señor. N.* Al Emperad.

En

Al Rey N. S. En lo alto de la carta antes de começarla. *Señor*. En el discurso della, *V M.* En el fin. *Dios guarde la Catoli. persona de V.M. ò la Real persona*. En el sobrescrito. *Al Rey N Señor*. Y si es en materia de negocios, q̃ toquen a algun Consejo, se ha de poner mas abaxo del sobrescrito de la carta. *En mano de N. su Secretario del Consejo de N.*

Al Principe. En lo alto de la carta, y en el discurso della, y en la cortesia antes de la firma, y en todo se à de guardar el mismo estilo que al Rey, mudado el nombre de *Mag. en Altez* y el de *Rey* en *Principe.*

A los Cardenales. En lo alto de la carta. *Eminentissimo Señor*. En el discurso de la carta. *V. Em.* En el fin della *Guarde N Señor la Eminentissima persona*. En el sobrescrito. *Al Eminentiss. Cardenal N mi Señór.*

Al Gran Maestre de Malta. En lo alto de la carta. *Al Eminêtissimo, y Sereniss. S.* En el discurso, y fin, como a los Cardenales. Y en el sobrescrito. *Al Eminentiss. y Sereniss. S. N. Gran Maestre de la Religiõ de S. Iuã, y de la Ordẽ Militar del Sãto Sepulcro de Ierusal. Principe de Malta, de Rodas, y el Gozo.*

En

En lo alto de la carta, y en el discurso, y en el fin della, como a los Cardenales. En el sobrescrito. *Al Eminentissim. S. N. Núcio, Legado de los Reynos de Esp.* Al Nuncio.

En lo alto de la carta, y en el discurso fin, y cortesia, como a los Cardenales. Y en el sobre escrito. *Al Eminentis. S. el Cardenal N. Arçobispo de Toledo.* Al Arçobispo de Tol.

En lo alto de la carta no se pone cosa alguna, ni antes de la firma. En el sobre escrito, se ha de dezir. A *D. N. Obispo de N. Inquisidor General de España.* Y si fuere Cardenal, ponerle la cortesia de los Cardenales. Al Inquisidor Gener.

En el sobre escrito de la carta. *Al Arçobispo, ò Obispo de N. del Consejo del Rey nuestro Señor.* A los Arçobispos, ò Obisp.

En el sobreescrito. A *D. N. Presidente de Castilla, del Cósejo de Estado de su M.* (si lo fuere) y los titulos que tuviere. Al Presidente de Castilla.

Al Duque N. Presidente del Consejo Supremo de Italia; y ponerle los demas titulos que tuviere. Al Presidente de Italia.

Al Marques N. Presidente del Consejo Real de las Indias, y los demas titulos, si los tuviere. Al Presidente de Indias.

Al

Al Presidente de Ordenes. *Al Conde, ò Duque N. Presidente del Consejo Real de las Ordenes*, y los demas titulos que tuviere.

Al Presidente de Hazienda. *Al Duque N. Presidente en el Real Consejo de Hazienda de su Magestad, o â D. N. Presidente de Hazienda*, &c.

A los Presidentes de Chãcillerias. *A.D. ò al Doctor, ò Licenc. N. del Consejo del Rey nuestro S. y su Presidente en la Real Chancilleria de N.* &c.

A los Consejeros de Estado. *Al Duque, ó Marques de N. del Consejo de Estado de su Magestad.* Comendador, si lo fuere, y los titulos, &c.

A los de Guerra. *Al Marques ò Conde N. del Consejo de Guerra de su Magestad*, y los demas titulos si tuviere.

A los de Inquisi. *Al Doctor N. del Consejo de su Magest. en el Supremo de la Inquisicion General.*

A los Consejeros de Camar. *Al Doctor, ò Licenc. N. del Consejo de Camara de su Magestad*, &c.

A los del Consejo Real *Al Doctor, ò Licenciado N. del Consejo de su Magest. en el Real de Castilla*, &c.

A los de Ordenes. *A. D. N. del Consejo de su Magestad, en el Real de Ordenes*, &c.

A los de Indias. *Al Doctor ò Licenciado N. del Consejo de su Magestad, en el Real de Indias.*

A los Contadores mayor. *A. D. N. Contador mayor del Rey nues-*

tro

tro señor, y de su R. Cõsejo de Hazienda. A los Oydores de Contaduria.

A. D. N. del Consejo de su Magestad, en su contaduria mayor de Hazienda.

Al Doctor, o Licenc. N. del Consejo de su Magest. en su Real Chanciller. de N. A los Oydores de Chancilleria.

Al Doctor, ò Licenciado N. del Consejo de su Mag. y su Alcalde de Casa y Corte. A los Alcaldes de Corte.

A. D. N. del Consejo de su Magest. y su Alcalde de Casa, y Corte en su R. Chancilleria de N. A los Alcaldes de Chancilleria.

SOBRE ESCRITOS DE CARtas à Virreyes, y Capitanes Generales.

Al Duque, Marques, ò Cõde N. Virrey, Capitan General del Reyno de Napoles. Al Virrey de Napol.

Al Duque, Marques, ò Conde N. Governador del Estado de Milan, y Capitan General de Italia. Al de Milan.

Al Duque, Marques, o Cõde N. Gouernador, y Cap. Gener. del Reyno de Portug. Al Vir. de Port.

Al Conde, Duque, o Marques, Virrey, y Capitan general del Reyno de Sicilia. Al Virrey de Sicilia.

Al Duque, Marques, o Cõde N. Virrey y Capitan general del Reyno de Aragon. Al Virrey de Aragon.

Al Duq, Conde Marques N. Virrey, y Capitã general del Reyno de Valencia. Al Virrey de Valencia.

Al

Al de Cataluña. *Al Conde, ó Duque, Virrey, Capitan general del Principado de Cataluña, y Condado de Rosellon, y Cerdeña.*

Al de Nuvae España *Al Conde, ó Duque N. Virrey, y Capitan general de la Nueva España.*

Al del Perú. *Al Conde o Duque N. Virrey, y Capitan general del Perù.*

Al de Navarra. *Al Conde, Duque N. Virrey Capitan general ael Reyno de Nauarra.*

Al de Oran. *Al Conde, ò Marques N. Gouernador, Capitã general de Oran, y Maçalquiuir.*

Al del Mar Oceano. *Al Duque de Medina Sidonia, Capitan General del Mar Oceano, y de las costas del Andaluzia.*

Al del Armada *A. D. N. Capitan general de la Armada del Mar Oceano por su Magestad.*

Al de las Galéras *A. D. N. Capitan general de las Galeras de N. por su Magestad.*

A los Señores del Reyno, se pondran sus titulos, Oficios, ò Encomiendas, que tuvieren.

FINIS.

